

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba  
27 de Setiembre de 2006

## 36ª Reunión – 34º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	<b>SCHIARETTI</b> , Juan.
Presidente Provisorio:	<b>FORTUNA</b> , Francisco José.
Vicepresidente:	<b>FERNÁNDEZ</b> , María Irene.
Vicepresidente 1º:	<b>FONSECA</b> , Ricardo.
Vicepresidente 2º:	<b>KARL</b> , Abelardo Guillermo.
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Técnico Parlamentario:	<b>PASCHETTI</b> , Jorge Juan.
Secretario Administrativo:	<b>GIGENA</b> , Raúl Enrique.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>NÚÑEZ</b> , Gustavo Eduardo.
Prosecretario Legislativo:	<b>FUNES VÉLEZ</b> , Ernesto.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>ALVAREZ</b> , Luis Alberto.
Prosecretario Administrativo:	<b>BORGHI</b> , Jorge Raúl.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>HUNICKEN</b> , Nicolas.

### Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.  
BASSO, Omar Antonio.  
BENASSI, Julián.  
CARBONETTI, Domingo Ángel.  
CARRARA, Luis Elías  
CARRERAS, José Benito.  
CARRILLO, Juan Antonio.  
CASTELLANO, Raúl Oscar.  
CASTRO, Nora del Valle.  
COSTA, Raúl Omar.  
CEBALLOS, Norma Beatriz.  
CIOCATTO, Alider Tiburcio.  
DOMÍNGUEZ, Lucía Nélide.  
FERAUDO, Evelina Margarita.  
FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.  
FERNÁNDEZ, María Irene.  
FLORES DURAN, Amado Narciso.  
FONSECA, Ricardo Oscar.  
FONTANINI, Raúl.  
FORTUNA, Francisco José.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.  
GASTALDI, Enrique José.  
GAUMET, Graciela Elba.  
GIUSTINA, Jorge Alejandro.  
GUZMÁN, Marcelo Damián.  
HEREDIA, Dante Fortunato.  
HERNÁNDEZ, Zulema Dora.  
JUNCOS, Liliana Josefa.  
KARL, Abelardo Guillermo.  
LASCANO, Sonia Marcela.  
LEIVA, María Fernanda.  
LOBO, Héctor Reinaldo.  
LUJÁN, Nélide Beatriz.  
MAIOCCO, José Antonio.  
MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.  
MASSA, Eduardo Manuel.  
MASSEI, Juan Carlos.  
MÉNDEZ, Jorge Alejandro.  
MONIER, José Omar.  
MOSCOSO, Carlos Gustavo.  
MOSQUERA, Alfonso Fernando.  
MUSSI, María Mirtha.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.  
 NOUZERET, Carlos María.  
 OLIVERO, María Liliana.  
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.  
 RAMOS, María Ernestina.  
 RECALDE, Argentino Ramón.  
 REGIS, Ivana.  
 ROMERO, Juana Manuela.  
 ROSAS, Blanca del Valle.  
 RUIZ, Graciela Raquel.  
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.  
 SELLA, Enrique.  
 SOLERI, Santiago Luís.  
 TAQUELA, María Eugenia.  
 TRAD, Luis Jacobo.  
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.  
 VEGA, Horacio Daniel.

VIGO, Alejandra María.

**Legisladores ausentes justificados:**

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.  
 CID, Juan Manuel.  
 DRESSINO, Ana María.  
 ECHEPARE, Juan Domingo.  
 GUTIERREZ, Mónica Edith.  
 MENTA, Alicia Susana.  
 PODVERSICH, Norberto Luís.  
 POGGIO, Oscar Francisco.  
 SANTOS, José Gustavo.  
 SCARLATTO, José Luís.

**Legisladores ausentes no justificados:**

## SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional .....	2291
2.- Versión taquigráfica. Aprobación. ....	2291
3.- Asuntos entrados ...	
I.- Comunicaciones oficiales .....	2291

**De los señores legisladores**

II.- Localidad de Arroyo Cabral. 110º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09835/L/06) de los legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández ... ..2292

III.- Localidad de Luca. 110º Aniversario y Fiestas Patronales en honor a Santo Evangelico San Lucas. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09836/L/06) de los legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández ... ..2292

IV.- Día Nacional e Internacional del Turismo. Adhesión. Proyecto de declaración (09842/L/06) de los legisladores Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Maiocco, Prato, Ramos y Santos ... ..2292

V.- Centro Educativo José de San Martín, en Chaján, Dpto. Río Cuarto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (09845/L/06) del legislador Méndez ... ..2292

VI.- Base Aérea Marambio, en la Antártida. Creación. Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (09847/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo ... ..2292

VII.- Centro Educativo Almafuerde, en Estación Carolina, en San Basilio, Dpto. Río Cuarto. Fundación. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09848/L/06) del legislador Vega ... ..2292

VIII.- Azud Nivelador sobre el Río Cuarto, en Río Cuarto. Designación como Azud Nivelador Don Justo Cardarelli. Proyecto de ley (09849/L/06) del legislador Vega ... ..2292

IX.- Libro "El aquí y ahora de los docentes. Una lucha solitaria". Publicación. Beneplácito. Proyecto de declaración (09850/L/06) de las legisladoras Feraudo, Ceballos y Menta ... ..2292

X.- I Foro Nacional de Derecho 2006, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (09851/L/06) de la legisladora Gutiérrez ... 2292

- XI.- Libro “El aquí y ahora de los docentes. Una lucha solitaria”. Publicación. Adhesión y beneplácito. Lectura en los ámbitos educacionales de Córdoba. Promoción. Proyecto de declaración (09853/L/06) de la legisladora Gutiérrez ... 2293
- XII.- Empleados del Poder Judicial. Agresiones recibidas. Preocupación. Solución a demandas de los empleados. Solicitud a las autoridades Poder Judicial. Proyecto de declaración (09854/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo y la legisladora Olivero ... 2293
- XIII.- Catedral de Córdoba. Proyecto de restauración y puesta en valor. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09855/L/06) de la legisladora Prato ... 2293
- XIV.- Ruta Provincial N° 146. Intersección con el camino a Los Cerrillos, en Dpto. San Javier. Señalización vial. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09856/L/06) del legislador Castellano ... 2293
- XV.- Sexto Congreso Regional de Educación sobre “Los Desafíos del Tercer Milenio”, en Gral. Deheza, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09857/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 2293
- XVI.- Ruta Provincial N° 2. Tramo Villa Nueva–Pampayasta. Reparación y pavimentación. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09858/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 2293
- XVII.- Hospitales públicos de la Provincia. Control de infecciones intrahospitalarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09859/L/06) del legislador Maiocco ... 2293
- XVIII.- Campeonato de Selecciones de Ligas de Fútbol Sub 15 y Sub 17 de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, en Embalse. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09860/L/06) del legislador Carrara ... 2293
- XIX.- Encuentro Regional de Fundaciones y Redes de ONGs, en Córdoba. Interés legis-

- lativo. Proyecto de declaración (09861/L/06) del legislador Benassi ... 2293
- XX.- Aeropuerto Ing. Taravella. Reducción de frecuencias en vuelos domésticos y re-conversión a destino internacional. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09862/L/06) de los legisladores Santos, Bianciotti, Castro, Martínez Oddone, Luján, Ciocatto y Karl ... 2294
- XXI.- Centro Educativo Provincia de Buenos Aires, en Quilino, Dpto. Ischilín. Nivel inicial. Construcción de sala y sanitarios. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09863/L/06) del legislador Flores Durán ... 2294
- XXII.- 3° Rally del Norte Cordobés y 9° Rally de Deán Funes, en Dptos. Ischilín y Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09864/L/06) del legislador Flores Durán ... 2294
- XXIII.- Ruta Provincial N° 16. Tramo Chuña–Huascha, Dpto. Ischilín. Reparación de carpeta asfáltica. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09865/L/06) del legislador Flores Durán ... 2294
- XXIV.- 8° Encuentro de Familias de Origen Comechingón: La Tulianada, en San Marcos Sierras. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09866/L/06) de los legisladores Ruiz, Feraudo y Monier ... 2294
- XXV.- Concurso Latinoamericano “Fernando Báez”, de investigación en bibliotecología, documentación, archivología y museología. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09867/L/06) de la legisladora Gutiérrez ... 2294
- XXVI.- Asociación Bomberos Voluntarios de Las Varillas. Fundación. 50° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09868/L/06) de los legisladores Luján, Santos, Ciocatto, Castro, Poggio y Martínez Oddone ... 2294

#### Del Poder Ejecutivo

- XXVII.- Convenio Marco entre la Provincia y la Comisión Nacional de Actividades Espa-

ciales (CONAE). Ratificación. Decreto N° 1050/06. Aprobación. Proyecto de ley (09843/E/06) del Poder Ejecutivo ... 2294

XXVIII.- Convenio N° 10/06, entre la Provincia, la E.P.E.C. y la firma Avex S.A., para instalación de un Complejo de Protección Avícola Integrado. Aprobación. Proyecto de ley (09844/E/06) del Poder Ejecutivo ... 2294

XXIX.- Despachos de comisión ... 2295

4.- A) Aeronaves de propiedad o en posesión del Gobierno. Número de aeronaves y de vuelos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09326/L/06) de los legisladores Nicolás, Castro, Luján, Ciocatto, Santos, Poggio, Dressino y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2296

B) Escuela Especial N° 20, en Villa María. Edificio. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09253/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2296

C) Puente que une el Paraje El Tostado y la localidad de Villa Fontana, Dpto. Río Primero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09096/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2296

D) Puerto San Roque. Tasación del terreno para la construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09505/L/06) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2296

E) Agencia Córdoba Turismo S.E.M. Acciones, gestiones y programas desarrollados en el año 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08504/L/05) de los legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2296

F) Accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Reclamos judiciales contra el

Gobierno provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09576/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2296

G) Programa Caprino. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09673/L/06) de la legisladora Prato. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2297

5.- A) Fundación San Roque. Intervención. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09549/L/06) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2298

B) Política de seguridad del Gobierno provincial. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09145/L/06) de los legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2298

C) Fondos reservados para seguridad. Ejecución en el año 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09395/L/06) de los legisladores Massa, Castellano, Gaumet, Guzmán, Eduardo Fernández, Ramos, Fonseca, Valinotto, Gastaldi, Leiva, Taquela, Maiocco y Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2298

D) Cárcel de la Ciudad de Cruz del Eje. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08792/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2298

E) Representantes de organismos de derechos humanos, periodistas, artistas y funcionarios judiciales. Amenazas recibidas. Convocatoria al Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09363/L/06) de las legisladoras Gutiérrez y Prato, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2299

F) Plan de seguridad e índices delictivos de la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09483/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2299

G) Equipo de salud de la Provincia. Llamado a concurso para cubrir cargos. Resoluciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09567/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2299

H) Vivienda del Gobernador, en predio de Casa de Gobierno. Obras de refacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08747/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2299

I) Cooperativa de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda. Suministro de agua y energía eléctrica. Intervención del ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08920/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2299

J) Legisladores provinciales. Inmunidad de opinión. Expresiones sobre aspectos históricos, jurídicos y políticos. Proyecto de declaración (09174/L/06) de los legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Ciocatto, Castro, Santos, Luján, Poggio, Dressino y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2299

K) Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar. Entrega al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz, de Pozo de Simbol, y a la Escuela Mariano Moreno, del Guanaco, Dpto. Río Seco. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(09227/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 2299

L) Escuela Domingo F. Sarmiento, en Media Luna Sud, Dpto. Río Primero. Reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09241/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2299

M) Colegio Antonio Manuel Sobral, en Deán Funes. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08786/L/06) de los legisladores Prato y Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2300

N) I.P.E.M. N° 266 General Savio, en Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08953/L/06) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2300

Ñ) Operativo Provincial de Educación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08612/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 2300

O) Adecuación curricular del primer año del C.B.U. Refuerzo presupuestario mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07537/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 2300

P) I.P.E.M. N° 98 Luis de Tejada, en Río Tercero. Personal de maestranza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09070/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2300

Q) Escuela Especial N° 20, en Villa María. Situación edilicia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(09171/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2300

R) Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña, en Cosquín. Intoxicaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09283/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2300

S) Violencia familiar. Formulario para docentes y comisión de remisión de oficios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09368/L/06) de la legisladora Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ....2300

T) Establecimientos educativos de la Provincia. Personal auxiliar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09391/L/06) de los legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2301

U) Reserva Cultural Natural Cerro Colorado. Patrimonio arqueológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09471/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ....2301

V) Acuerdo entre la Provincia y Avex S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09517/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ....2301

W) Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla, de B° Gral. Paz. Provisión de gas natural e instalaciones sanitarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09568/L/06) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ....2301

X) Convenio Marco entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba para implementar el Sistema informática BAPIN II. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09678/L/06) de la legisladora Gutiérrez.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2301

Y) Policía de la Provincia. Motocicletas Marca "Ural". Adquisición y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09683/L/06) del legislador Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2301

6.- A) Contrato entre el Estado provincial y Aguas Cordobesas. Modificación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08833/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2303

B) Contrato de concesión del agua en Córdoba. Conexiones domiciliarias y comerciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08663/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2303

C) Suministro de agua potable para la Ciudad de Córdoba. Renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09239/L/06) de los legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2303

D) Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Nueva renegociación con Aguas Cordobesas. Subsidio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08808/L/06) de los legisladores Maiocco, Massa y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2303

E) Convenio con Aguas Cordobesas S.A.. Renegociación. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (09468/L/06) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Maiocco, Massa, Taquela y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2303

F) Villa La Maternidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08959/L/06) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2304

G) Fundación San Roque. Inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09532/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2304

H) Banco de la Provincia de Córdoba. Remates administrativos y/o públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09552/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2304

I) Unidad Penitenciaria N° 6, en Río Cuarto. Proyecto de construcción. Suspensión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08923/L/06) del legislador Mosquera, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2304

J) Centro de Desarrollo de Software a cargo de Intel Software de Argentina S.A. Instalación y puesta en marcha. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09503/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2304

K) Policía de la Provincia. Prevención y represión del uso y tráfico de estupefacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09123/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2304

L) Ley 8431, Código de Faltas. Artículos 79 Bis y Ter (falsos llamados de emergencia a salud, policía y bomberos). Aplicación. Diversos aspectos. Proyecto de resolución

(08812/L/06) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2304

M) Unidad de Contención de Aprehendidos, en Barrio Güemes. Número de internos y servicio de provisión de alimentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08955/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 2304

N) EPEC. Facturación de energía eléctrica, período 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08962/L/06) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2305

Ñ) Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales Julián Baquero. Edificio. Reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09409/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2305

O) Rutas provinciales. Control de cargas de vehículos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08820/L/06) de los legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Ciocatto, Bianciotti y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 2305

P) Countries de la Provincia. Impacto ambiental, prefactibilidad hídrica y autorizaciones municipales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09287/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2305

Q) Reserva Acuífera Laguna Las Conchas, en Tío Pujio. Secado paulatino. Causas y medidas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08695/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con mo-

ción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2305

R) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08193/L/05) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2305

S) Reserva Cultural Natural Cerro Colorado. Plan de Manejo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09470/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2305

T) Río Soto. Extracción ilegal de áridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09541/L/06) de los legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2305

U) Desmonte de bosques nativos. Intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09555/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2306

V) Río Ctalamochita. Extracción de áridos en Villa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09581/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2306

W) Casos de niños afectados con ALTE (Apparent Life Threatening Event: evento aparente de amenaza de muerte). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09655/L/06) de los legisladores Guzmán y Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 2306

X) Síndrome Urémico Hemolítico. Datos epidemiológicos y medidas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09656/L/06) de los legisladores Guzmán y Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2306

Y) Instituto de menores "Hogar Hermanitos". Denuncia sobre abuso sexual. Actuaciones administrativas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09675/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Dressino, Karl, Ciocatto y Castro. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2306

Z) Dirección de Salud Ocupacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09676/L/06) de la legisladora Prato. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2306

A') Empresa Dioxitek S.A.. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09681/L/06) de los legisladores Santos, Dressino, Luján, Karl, Ciocatto, Nicolás, Castro, Martínez Oddone y Bianciotti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2306

B') Depósito de residuos sólidos urbanos, en San Francisco. Auditoría. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09684/L/06) del legislador Sella. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2306

C') Lotería de Córdoba. Sorteo 4293 – Nº 29.607 y sorteo del "Toto Bingo". Pedido de informes. Proyecto de resolución (09687/L/06) del legislador Sella. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2306

D') Lotería de Córdoba. Premios pagados en los últimos cinco años y billetes de lotería devueltos. Presuntos fraudes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09689/L/06) de los legisladores del bloque de Frente Nuevo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2307

7.- A) Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09052/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2308

B) Administración Pública y Agencias. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09109/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2308

C) Acto por el 3º aniversario del actual Gobierno Nacional. Gastos del Estado provincial en viaje de militantes políticos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09196/L/06) de los legisladores Martínez Oddone, Karl, Dressino, Luján, Castro, Bianciotti y Ciocatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2308

D) Administración Pública. Servicio de limpieza. Empresas prestatarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09546/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2308

E) Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Cantidad de contribuyentes y deuda devengada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09550/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2308

F) Red de Accesos a Córdoba (R.A.C.). Concesionaria Caminos de las Sierras S.A.. Deudas de la Provincia e incumplimientos de la empresa. Estado contractual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09493/L/06) del legislador Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2309

G) Lago Los Molinos. Masiva mortandad de peces. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08729/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2309

H) Programa Mejoramiento de Barrios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08848/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2309

I) Capacidad hidrogeológica del territorio provincial; consorcios de usuarios de aguas subterráneas y acueductos privados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09412/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 2309

J) Barrio Villa la Maternidad, en Córdoba. Erradicación de viviendas. Informes que sustentan la necesidad. Remisión a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08822/L/06) de los legisladores Martínez Oddone, Castro, Ciocatto, Nicolás, Bianciotti y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2309

K) Erosión hídrica en el sur provincial. Estudio realizado por investigadores de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Convenio firmado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08801/L/06) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 2309

L) Convenio de Actualización de las Políticas de Operación de los diques San Roque y Los Molinos y Convenio de Instrumentación de Sistema Informático para Gestión y Administración de la Base de Datos Hidrometeorológica de DIPAS. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08929/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2309

M) Localidad de Santa Eufemia. Alto nivel de arsénico en el agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09055/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2309

N) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

Ñ) E.P.E.C. Compra de combustible, año 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09481/L/06) de los legisladores Castellano, Maiocco y Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

O) E.P.E.C. Medidores retirados por presunta defraudación calificada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09501/L/06) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

P) Programas de Caminos Provinciales I y II. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09518/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

Q) Acueducto de Sierras Chicas. Licitación. Gasto energético por pozos de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09526/L/06) del legislador Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

R) Ente Provincial Ruta 6. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09554/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

S) Fondo Provincial para la Educación y el Desarrollo del Sector Cooperativo (Ley Nº 7734). Monto transferido, constitución y funcionamiento del Consejo Asesor. Fondos remitidos por la Nación (Ley Nº 23.427). Monto percibido y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09652/L/06) de los legisladores del bloque de Frente Nuevo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

T) Consejo Hídrico Provincial. Actividades desarrolladas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09654/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2310

U) Personal de empresas de transporte de pasajeros. Denuncias efectuadas por precariedad de las condiciones laborales. Actuaciones realizadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09677/L/06) de los legisladores Dressino, Luján, Bianciotti, Karl, Ciocatto, Castro, Martínez Oddone y Santos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2311

V) Empresa Caminos de las Sierras. Contrato de concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC). Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09686/L/06) del legislador Sella. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2311

8.- A) Barrio San Martín, en Villa María. Construcción de viviendas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08928/L/06) del legislador Valinotto, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2311

B) Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Adhesión. Proyecto de declaración (09668/L/06) de la legisladora Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2312

C) Plantas de producción de biodiesel. Instalación. Promoción y financiamiento. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (09588/L/06) de la legisladora Hernández, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2313

D) Especialidad en Minería, en Villa Dolores. Creación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (09646/L/06) del legislador Trad, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2314

E) 1ª Olimpiadas de Lengua, en Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman. Beneplácito y

- adhesión. Proyecto de declaración (09747/L/06) del legislador Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2315
- F) Jornadas de Puertas Abiertas, en el Área Material de Río Cuarto. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09748/L/06) del legislador Vega, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2316
- G) 7º Encuentro Folklórico Cultural de Centros Vecinales – Nuestras Raíces, en Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (09769/L/06) del legislador Maiocco, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2316
- H) María Laura Muñiz, primera mujer directora de la Banda Sinfónica de la Provincia. Reconocimiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09775/L/06) de la legisladora Lascano, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2317
- I) Concurso Federal de Dibujo y Pintura Decorativa, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09780/L/06) del legislador Vega, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 2317
- 9.- A) E.R.Se.P. Constitución del directorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08861/L/06) de los legisladores Hernández, Benassi y Prato, con moción de preferencia. Tratamiento conjunto por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el rechazo del proyecto ... 2318
- B) Directorio del ERSeP. Constitución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09633/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Tratamiento conjunto por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho aconsejando el rechazo del proyecto ... 2318
- 10.- Asuntos entrados a última hora:
- XXX.- Congreso de Investigación Científica del Centro de la República “Nuevas Perspectivas de la Investigación Educativa: Aportes y Reflexiones”, en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09870/L/06) de los legisladores Costa, Sella, Valinotto y Hernández ... 2326
- XXXI.- Escuela Francisco Malbrán (ex Nacional Nº 1), en Pozo del Molle, Dpto. Río Segundo. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09871/L/06) de los legisladores Fortuna y Regis ... 2326
- XXXII.- Departamento Sobremonte. Sequía. Preocupación. Estado de alerta por reservas de agua insuficientes. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09873/L/06) de los legisladores Poggio, Bianciotti, Santos, Nicolás, Luján, Martínez Oddone, Castro, Karl y Cioccatto ... 2326
- XXXIII.- Consorcios camineros. Desmontes y desmalezados de préstamos y banquinas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09875/L/06) de los legisladores Martínez Oddone, Nicolás, Karl, Cioccatto, Poggio, Bianciotti, Santos, Luján y Castro ... 2327
- XXXIV.- III Congreso Nacional de Derecho Político “El Estado de Derecho Hoy. Situaciones y Perspectivas”, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09876/L/06) del legislador Fortuna ... 2327
- XXXV.- Cuadragésimo Quinto Encuentro Internacional de Poetas Oscar Guíñazú Álvarez, en Dpto. San Javier. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09877/L/06) del legislador Trad ... 2327
- XXXVI.- Club Atlético Sarmiento, en Leones, Dpto. Marcos Juárez. 100º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09880/L/06) del legislador Massei ... 2327
- XXXVII.- Ciudadano Jorge López, testigo en una causa por represión. Desaparición.

Preocupación. Proyecto de declaración (09882/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo y la legisladora Olivero ... 2327

XXXVIII.- Comunicaciones oficiales .....2327

XXXIX.- Despachos de comisión ... .....2327

11.- A) Ley Nº 8835, Carta del Ciudadano. Modificación. Reglamentación. Proyectos de ley compatibilizados (08941/L/06, 08969/L/06, 08997/L/06 y 09049/L/06) de los legisladores Masei, Fortuna, Heredia y Arias, de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical; del legislador Maiocco y del legislador Gastaldi respectivamente. Tratamiento conjunto sobre tablas, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ... .....2328

B) Ley Nº 9003, Audiencias Públicas Legislativas. Modificación. Proyectos de ley compatibilizados (08942/L/06 y 08996/L/06) de los legisladores Masei, Fortuna, Heredia y Arias y del legislador Maiocco respectivamente. Tratamiento conjunto sobre tablas, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular, con modificaciones .....2328

12.- A) Día Mundial del Turismo. Adhesión. Proyectos de declaración compatibilizados (09718/L/06 y 09842/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo y de los legisladores Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Maiocco, Prato, Ramos y Santos, respectivamente. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... .....2362

B) Encuentro Conmemorativo del Septuagésimo Aniversario de la visita de Jacques Maritain a la Ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09811/L/06) del legislador Soleri, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ... .....2362

C) Capilla Nuestra Señora del Rosario, en Ischilín. 300º Aniversario de la construcción. Actos conmemorativos. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración

(09821/L/06) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ... ..... 2362

D) Centro Educativo José de San Martín, en Chaján, Dpto. Río Cuarto. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09845/L/06) del legislador Méndez. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 2363

E) Centro Educativo Almafuerte, en Estación Carolina, en San Basilio, Dpto. Río Cuarto. Fundación. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09848/L/06) del legislador Vega. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 2363

F) Libro "El aquí y ahora de los docentes. Una lucha solitaria". Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (09850/L/06 y 09853/L/06) de las legisladoras Feraudo, Ceballos y Menta, y de la legisladora Gutiérrez, respectivamente. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 2363

G) I Foro Nacional de Derecho 2006, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (09851/L/06) de la legisladora Gutiérrez. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ...2363

H) Sexto Congreso Regional de Educación sobre "Los Desafíos del Tercer Milenio", en Gral. Deheza, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09857/L/06) de los legisladores Sella y Menta. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 2364

I) Encuentro Regional de Fundaciones y Redes de ONGs, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09861/L/06) del legislador Benassi. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2364

J) 8º Encuentro de Familias de Origen Comechingón: La Tulianada, en San Marcos Sierras. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09866/L/06) de los legisladores Ruiz, Feraudo y Monier. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2364

K) Congreso de Investigación Científica del Centro de la República "Nuevas Perspectivas de la Investigación Educativa: Aportes y Reflexiones", en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09870/L/06) de los legisladores Costa, Sella, Valinotto y Hernández. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2364

L) Escuela Francisco Malbrán (ex Nacional Nº 1), en Pozo del Molle, Dpto. Río Segundo. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09871/L/06) de los legisladores Fortuna y Regis. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2364

M) III Congreso Nacional de Derecho Político "El Estado de Derecho Hoy. Situaciones y Perspectivas", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09876/L/06) del legislador Fortuna. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2365

N) Cuadragésimo Quinto Encuentro Internacional de Poetas Oscar Guiñazú Álvarez, en Dpto. San Javier. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09877/L/06) del legislador Trad. Tratamiento conjunto

sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2365

Ñ) Club Atlético Sarmiento, en Leones, Dpto. Marcos Juárez. 100º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09880/L/06) del legislador Massei. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2365

O) Ciudadano Jorge López, testigo en una causa por represión. Desaparición. Preocupación. Proyecto de declaración (09882/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo y la legisladora Olivero. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2365

13.- Ley Nº 8102 (Orgánica municipal). Artículos 39, 51 y 195. Modificación. Proyecto de ley (04644/L/04) de los legisladores Sella y Menta. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ... 2379

14.- Empleados del Poder Judicial. Agresiones recibidas. Preocupación. Solución a demandas de los empleados. Solicitud a las autoridades Poder Judicial. Proyecto de declaración (09854/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo y la legisladora Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ... 2380

15.- Aeropuerto Ing. Taravella. Reducción de frecuencias en vuelos domésticos y reconversión a destino internacional. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09862/L/06) de los legisladores Santos, Bianciotti, Castro, Martínez Oddone, Luján, Ciocatto y Karl. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... 2381

16.- Departamento Sobremonte. Sequía. Preocupación. Estado de alerta por reservas de agua insuficientes. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (09873/L/06) de los legisladores Poggio, Bianciotti, Santos, Nicolás,

Luján, Martínez Oddone, Castro, Karl y Cioccatto. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ... .....2382

17.- Consorcios camineros. Desmontes y desmalezados de préstamos y banquinas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09875/L/06) de los le-

gisladores Martínez Oddone, Nicolás, Karl, Cioccatto, Poggio, Bianciotti, Santos, Luján y Castro. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... ..... 2383

18.- Legislador Eduardo Fernández. Licencia sin goce de sueldo. Solicitud. Nota (09881/N/06). Se considera y aprueba .... 2383

---

– En la ciudad de Córdoba, a 27 días del mes de setiembre de 2006, siendo la hora 17 y 01.

- 1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 34° sesión ordinaria del 128 período legislativo.

Invito a la señora legisladora María Eugenia Taquela a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Taquela procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

- 3 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 9882/L/06 se extienda al resto de los integrantes del bloque del Frente Nuevo y a la legisladora Liliana Olivero.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente: solicito que se extienda la autoría de todos mis proyectos al resto de los integrantes del bloque del Frente Nuevo a los fines de poder proseguir con su tratamiento.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: solicito que el proyecto 9875 sea girado a las Comisiones de Obras Públicas y de Agricultura y Ganadería.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

I

### COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

**09852/N/06**

**Del Señor Legislador Costa.** Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**04829/L/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Costa, por el que crea el Colegio Profesional de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la Provincia de Córdoba.

**A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

**09841/N/06**

**De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones:** Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos de Ley N°: 05118, 05724, 06479/L/04; de Declaración N° 05929/L/04, 05936/L04, 07409/L/05 y 08007/L/05.

**Al Archivo**

### DEL PODER EJECUTIVO

**09833/N/06**

**Del Poder Ejecutivo Provincial:** Respondiendo la Resolución N° 1937/06, correspondiente al Proyecto N° 09219/L/06, Pedido de Informes, iniciado por los Legisladores Gastaldi, Massa y Gaumet, referido al Consejo Asesor creado por la Ley N° 9150 –Saneamiento de Títulos– .

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**09846/P/06**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego :** Solicitando Acuerdo para designar al Sr. Abogado Manuel Roberto Trigos, como Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Marcos Juárez.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**DE LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES**

**09832/N/06**

**De la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan:** Remitiendo copia de la Resolución N° 12, por la que instruye a los Legisladores Nacionales por esa provincia, gestiones ante el Congreso Nacional una investigación sobre irregularidades en la facturación del servicio de teléfonos de dicha Provincia.

**Al Archivo**

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**09835/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, por el cual adhiere a los festejos del 110° Aniversario de la Localidad de Arroyo Cabral, a conmemorarse el 27 de Octubre.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**III**

**09836/L/06**

**Proyecto de Declaración :** Iniciado por los Legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, por el cual adhiere a los festejos por las Fiestas Patronales en honor a Santo Evangélico San Lucas y al 110° Aniversario de la Localidad de Luca, a conmemorarse el 18 de Octubre.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**IV**

**09842/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Le-

gisladores Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Maiocco, Prato, Ramos y Santos, por el cual adhiere al Día Internacional del Turismo, a celebrarse el día 27 de Septiembre.

**A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**V**

**09845/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Méndez, por el cual adhiere al 100° Aniversario del Centro Educativo José de San Martín de la Localidad de Chaján, a conmemorarse el día 7 de Octubre.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VI**

**09847/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Feraudo, por el cual adhiere al aniversario de la creación de la Base Aérea Marambio, fundada el 29 de Octubre de 1969.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VII**

**09848/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 50° Aniversario de la Fundación del Centro Educativo "Almafuerte" Estación Carolina de la Localidad de San Basilio, a conmemorarse el día 30 de Septiembre de 2006.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VIII**

**09849/L/06**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Vega, por el cual designa al Azud Nivelador Sur de la Ciudad de Río Cuarto con el nombre "Azud Nivelador Don Justo Cardarelli.

**A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**IX**

**09850/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Ceballos y Menta, por el cual expre-

sa beneplácito por la publicación del libro “El aquí y ahora de los docentes. Una lucha solitaria” del Sr. Miguel Pérez Gaudio.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

X

**09851/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual adhiere al “I Foro Nacional de Derecho 2006”, que se realizará los días 17 y 18 de Octubre de 2006 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XI

**09853/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la publicación del Lic. Miguel Pérez Gaudio autor de la obra “El aquí y ahora de los docentes. Una Lucha Solitaria”, promoviendo su lectura en los ámbitos educacionales de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XII

**09854/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Olivero y Fonseca, por el cual expresa preocupación por las agresiones de las que fueron objeto los empleados del Poder Judicial por parte de funcionarios, en el marco de los reclamos salariales y laborales.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

XIII

**09855/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de restauración y puesta en valor de la Catedral de la Ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XIV

**09856/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la instalación de carteles de señalización vial en la intersección de la Ruta Provincial N° 146 y el camino a Los Cerrillos, Departamento San Javier.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

XV

**09857/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual adhiere al Sexto Congreso Regional de Educación sobre “Los Desafíos del Tercer Milenio”, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de Septiembre en la Localidad de General Deheza.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XVI

**09858/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la reparación y pavimentación de la Ruta Provincial N° 2, en el tramo Villa Nueva – Pampayasta.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

XVII

**09859/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el control de las infecciones intrahospitalarias en los hospitales públicos de la provincia.

**A la Comisión de Salud Humana**

XVIII

**09860/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Carrara, por el cual expresa beneplácito por la realización del Campeonato de Selecciones de Ligas de Fútbol Sub 15 y Sub 17 de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, llevado a cabo en la Localidad de Embalse del 16 al 23 de Septiembre.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Droga-**

## dicción

## XIX

09861/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual declara de Interés Legislativo el "Encuentro Regional de Fundaciones y Redes de ONG", a realizarse los días 28 y 29 de Septiembre en la Ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XX

09862/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Santos, Bianciotti, Castro, Martínez Oddone, Luján, Ciocatto y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial inicie gestiones para resolver la reducción de frecuencias en los vuelos domésticos así como reconvertir al aeropuerto Ing. Taravella en destino internacional.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

## XXI

09863/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de una sala y sanitarios para el funcionamiento del nivel inicial del centro educativo Provincia de Buenos Aires de la Localidad de Quilino, Departamento Ischilín.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

## XXII

09864/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiere a la realización del 3° Rally del Norte Cordobés y 9° Rally de Deán Funes, a llevarse a cabo del 24 al 26 de Noviembre por los caminos de los Departamentos Ischilín y Tulumba.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**

## XXIII

09865/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la reparación de la carpeta asfáltica de la Ruta

Provincial N° 16, tramo Chuña – Huascha, Departamento Ischilín.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

## XXIV

09866/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Ruiz, Feraudo y Monier, por el cual adhiere al 8° Encuentro de Familias de Origen Comechingón: La Tullanada, a llevarse a cabo del 6 al 8 de Octubre en la Localidad de San Marcos Sierras.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XXV

09867/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual declara de Interés Legislativo el Concurso Latinoamericano "Fernando Báez" de investigación en bibliotecología, documentación, archivología y museología.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XXVI

09868/L/06

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Luján, Santos, Ciocatto, Castro, Poggio y Martínez Oddone, por el cual adhiere al 50° Aniversario de la Fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Varillas, a conmemorarse el 28 de Octubre.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PROYECTOS DEL  
PODER EJECUTIVO**

## XXVII

09843/E/06

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Decreto N° 1050/06, por el cual se ratifica el Convenio Marco suscripto entre la Provincia y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), con el objeto de generar canales de cooperación institucional en el marco del Plan Espacial Nacional y de los programas de información satelital.

**A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación**

**General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización****XXVIII****09844/E/06**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 10/06, suscripto entre la Provincia, la E.P.E.C. y la firma Avex S.A., que tiene por objeto la instalación de un complejo de producción avícola integrado.

**A las Comisiones de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXIX  
DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despacho de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**09261/L/06 – 09337/L/06****Compatibilizados**

**Proyectos de Ley:** Iniciados por las Legisladoras María Irene Fernández, Lascano; y por la Legisladora Taquela, respectivamente, por los que modifican los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 8885 –Registro de Reparación Previsional– y su modificatoria; y el Artículo 10 de la Ley N° 8024 –Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba–.

**Al Orden del Día**

**Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**1)09799/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Costa, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento a la creciente exportación de papa cordobesa a Chile, a través del canal de comercio que logró recientemente la Filial Córdoba de Federación Agraria Argentina.

**2)09801/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vega, por el cual expresa beneplácito y adhesión por el 38° Aniversario de la Fiesta Provincial de la Ganadería, a realizarse los días 14 y 15 de Octubre de 2006

en la Localidad de Coronel Moldes.

**3)09820/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiere a la 70ª Exposición Ganadera, Industrial, Comercial, Servicios, Artesanías y Granja denominada “Expo Deán Funes 2006”, a concretarse del 13 al 15 de Octubre.

**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**1)09781/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Mussi, por el cual adhiere al 120° Aniversario del Centro Educativo “Mariano Moreno” de la Localidad de Villa San Isidro, Departamento Santa María.

**Al Orden del Día****2)09811/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Solerí, por el cual declara de Interés Legislativo el Encuentro Conmemorativo del Septuagésimo Aniversario de la visita de Jacques Maritain a la Ciudad de Córdoba, a celebrarse los días 6 y 7 de Octubre.

**Al Orden del Día****3)09819/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del documental “La Última Luna”, referido a la vida y obra del artista plástico Martín Santiago.

**Al Orden del Día****4)09821/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiere a los actos programados para el 1° de Octubre en la Localidad de Ischilín, con motivo de cumplirse los tres siglos de la construcción de la Capilla Nuestra Señora del Rosario.

**Al Orden del Día****- 4 -**

**A) AERONAVES DE PROPIEDAD O EN POSESIÓN DEL GOBIERNO. NÚMERO DE AERONAVES Y DE VUELOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) ESCUELA ESPECIAL N° 20, EN VILLA MARÍA. EDIFICIO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO**

## DE INFORMES.

C) PUENTE QUE UNE EL PARAJE EL TOSTADO Y LA LOCALIDAD DE VILLA FONTANA, DPTO. RÍO PRIMERO. PEDIDO DE INFORMES.

D) PUERTO SAN ROQUE. TASACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. ACCIONES, GESTIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL AÑO 2005. PEDIDO DE INFORMES.

F) ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES. RECLAMOS JUDICIALES CONTRA EL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA CAPRINO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo.

Se aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito el archivo de los puntos 9, 22, 36, 60, 69, 73 y 80 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos correspondientes a los puntos 9, 22, 36, 60, 69, 73 y 80 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

## PUNTO 9

## Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09326/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Castro, Luján, Ciocatto, Santos, Poggio, Dressino y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la flota aérea de la Provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## PUNTO 22

## Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09253/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los inconvenientes que se han producido en la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## PUNTO 36

## Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09096/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia (Art. 102 C.P.), informen sobre aspectos relacionados al puente sobre el Río Suquia que une el Paraje El Tostado y la Localidad de Villa Fontana, Departamento Río Primero.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## PUNTO 60

## Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09505/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Consejo de Tasación de la Provincia y al precio fijado para la expropiación de un terreno privado ubicado en el sector destinado a la construcción del Puerto San Roque.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

## PUNTO 69

## Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08504/L/05

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), in-

forme sobre distintos aspectos relativos al funcionamiento de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., en el año 2005.

**Comisión:** Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

**PUNTO 73**

**Moción de Preferencia  
– Artículo 122 y Concordantes –**

**09576/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la sentencia dictada por la Sala 6ª de la Cámara del Trabajo de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Gutiérrez Gustavo Hernán c/Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 80**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09673/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Caprino.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

- 5 -

**A) FUNDACIÓN SAN ROQUE. INTERVENCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.**

**C) FONDOS RESERVADOS PARA SEGURIDAD. EJECUCIÓN EN EL AÑO 2005. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) CÁRCEL DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS,**

**PERIODISTAS, ARTISTAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES. AMENAZAS RECIBIDAS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.**

**F) PLAN DE SEGURIDAD E ÍNDICES DELICTIVOS DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.**

**G) EQUIPO DE SALUD DE LA PROVINCIA. LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS. RESOLUCIONES. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) VIVIENDA DEL GOBERNADOR, EN PREDIO DE CASA DE GOBIERNO. OBRAS DE REFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE QUILINO LTDA. SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA. INTERVENCIÓN DEL ERSEP. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) LEGISLADORES PROVINCIALES. INMUNIDAD DE OPINIÓN. EXPRESIONES SOBRE ASPECTOS HISTÓRICOS, JURÍDICOS Y POLÍTICOS.**

**K) FONDO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. ENTREGA AL CENTRO EDUCATIVO PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE POZO DE SIMBOL, Y A LA ESCUELA MARIANO MORENO, DEL GUANACO, DPTO. RÍO SECO. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) ESCUELA DOMINGO F. SARMIENTO, EN MEDIA LUNA SUD, DPTO. RÍO PRIMERO. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) COLEGIO ANTONIO MANUEL SOBRAL, EN DEÁN FUNES. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) I.P.E.M. N° 266 GENERAL SAVIO, EN RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ) OPERATIVO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PRIMER AÑO DEL C.B.U. REFUERZO PRESUPUESTARIO MENSUAL. PEDIDO DE**

**INFORMES.**

P) I.P.E.M. N° 98 LUIS DE TEJEDA, EN RÍO TERCERO. PERSONAL DE MAESTRANZA. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ESCUELA ESPECIAL N° 20, EN VILLA MARÍA. SITUACIÓN EDILICIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) COLEGIO SUPERIOR PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, EN COSQUÍN. INTOXICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

S) VIOLENCIA FAMILIAR. FORMULARIO PARA DOCENTES Y COMISIÓN DE REMISIÓN DE OFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. PERSONAL AUXILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

U) RESERVA CULTURAL NATURAL CERRO COLORADO. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

V) ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA Y AVEX S.A. PEDIDO DE INFORMES.

W) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. GARZÓN AGULLA, DE B° GRAL. PAZ. PROVISIÓN DE GAS NATURAL E INSTALACIONES SANITARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

X) CONVENIO MARCO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA INFORMÁTICA BAPIN II. PEDIDO DE INFORMES.

Y) POLICÍA DE LA PROVINCIA. MOTOCICLETAS MARCA "URAL". ADQUISICIÓN Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.  
Se aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 35ª sesión ordinaria, de los puntos 14, 18, 19, 25, 29, 30, 31, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 67, 72, 84 y 86 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 35ª sesión ordinaria, de los puntos 14,

18, 19, 25, 29, 30, 31, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 67, 72, 84 y 86 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35ª sesión ordinaria.

**PUNTO 14****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**09549/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la intervención de la Fundación San Roque y el llamado a licitación por la misma de los campos de Pampa de Olaen.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 18****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**09145/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, por el cual convida al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Sergio Busso a concurrir al recinto del Poder Legislativo (Art. 101 C.P.), a fin de explicar la política de seguridad del Gobierno Provincial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 19****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**09395/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Massa, Castellano, Gaumet, Guzmán, Eduardo Fernández, Ramos, Fonseca, Valinotto, Gastaldi, Leiva, Taquela, Maiocco y Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio de Seguridad.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 25**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**08792/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de la cárcel de la Ciudad de Cruz del Eje.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 29**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**09363/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Gutiérrez y Prato, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia al seno de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 C.P.), a efectos de que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en torno a episodios de amenazas en los últimos meses.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 30**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**09483/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad a la 28ª Sesión Ordinaria (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la crisis de seguridad y al Plan de Seguridad.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 31**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**09567/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), in-

forme sobre diversos aspectos relacionados al llamado a concurso para cubrir cargos en el equipo de salud de la provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 37**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**08747/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras de refacción de la vivienda del Gobernador, ubicada en el predio de la Casa de Gobierno.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 43**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**08920/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el suministro de agua y energía eléctrica que brinda la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda..

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 44**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**09174/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Ciocatto, Castro, Santos, Luján, Poggio, Dressino y Karl, por el cual se expresa sobre la inmunidad de opinión de los Legisladores Provinciales.

**Comisiones:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 45**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**09227/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar durante el corriente año destinados al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz y a la Escuela Mariano Moreno, ambas del Departamento Río Seco.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 46****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09241/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Maiocco, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Escuela Domingo F. Sarmiento de la Localidad de Media Luna Sud, Departamento Río Primero.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 47****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08786/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Prato y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la no finalización de la construcción del Colegio Antonio Manuel Sobral de la Ciudad de Deán Funes.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 48****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08953/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con problemas de higiene del I.P.E.M. N° 266, General Savio, de la Ciudad de Río Tercero.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecno-

logía e Informática

**PUNTO 49****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08612/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Operativo Provincial de Educación.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 50****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****07537/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos vinculados al refuerzo presupuestario mensual destinado a la aplicación de la adecuación curricular del primer año del C.B.U.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 52****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09070/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la falta de higiene en que se encontraría el I.P.E.M. N° 98, Luis de Tejeda de la Ciudad de Río Tercero.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 53****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09171/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los problemas edilicios de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 54**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09283/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las intoxicaciones producidas en el Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Cosquín.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 55**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09368/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a políticas asumidas sobre violencia familiar.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 56**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09391/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la Provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 57**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09471/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legis-

ladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las pictografías de la Reserva Cultural y Natural Cerro Colorado.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 67**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09517/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del acuerdo firmado entre la Provincia y la Empresa Avex S.A.

**Comisión:** Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

**PUNTO 72**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09568/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el estado edilicio de la Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla de Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 84**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09678/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Convenio Marco entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba para implementar el Sistema informático BAPIN II.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 86**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09683/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio

de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la adquisición y uso del nuevo equipamiento en móviles de la Policía de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 6 -

A) CONTRATO ENTRE EL ESTADO PROVINCIAL Y AGUAS CORDOBESAS. MODIFICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) CONTRATO DE CONCESIÓN DEL AGUA EN CÓRDOBA. CONEXIONES DOMICILIARIAS Y COMERCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO CON AGUAS CORDOBESAS S.A. PEDIDO DE INFORMES.

D) CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. NUEVA RENEGOCIACIÓN CON AGUAS CORDOBESAS. SUBSIDIO. PEDIDO DE INFORMES.

E) CONVENIO CON AGUAS CORDOBESAS S.A.. RENEGOCIACIÓN. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

F) VILLA LA MATERNIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) FUNDACIÓN SAN ROQUE. INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

H) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. REMATES ADMINISTRATIVOS Y/O PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) UNIDAD PENITENCIARIA N° 6, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. SUSPENSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J) CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE A CARGO DE INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PEDIDO DE INFORMES.

K) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEY 8431, CÓDIGO DE FALTAS. ARTÍCULOS 79 BIS Y TER (FALSOS LLAMADOS DE EMERGENCIA A SALUD, POLICÍA Y BOMBEROS). APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS.

M) UNIDAD DE CONTENCIÓN DE APREHENDIDOS, EN BARRIO GÜEMES. NÚMERO DE INTERNOS Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) EPEC. FACTURACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERÍODO 2005. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES JULIÁN BAQUERO. EDIFICIO. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O) RUTAS PROVINCIALES. CONTROL DE CARGAS DE VEHÍCULOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) COUNTRIES DE LA PROVINCIA. IMPACTO AMBIENTAL, PREFACTIBILIDAD HÍDRICA Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES. PEDIDO DE INFORMES.

Q) RESERVA ACUÍFERA LAGUNA LAS CONCHAS, EN TÍO PUJIO. SECADO PAULATINO. CAUSAS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.

R) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) RESERVA CULTURAL NATURAL CERRO COLORADO. PLAN DE MANEJO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) RÍO SOTO. EXTRACCIÓN ILEGAL DE ÁRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) DESMONTE DE BOSQUES NATIVOS. INTERVENCIONES DE LA AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE S.E. PEDIDO DE INFORMES.

V) RÍO CTALAMOCHITA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN VILLA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

W) CASOS DE NIÑOS AFECTADOS CON ALTE (APPARENT LIFE THREATENING EVENT: EVENTO APARENTE DE AMENAZA DE MUERTE). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO. DATOS EPIDEMIOLÓGICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) INSTITUTO DE MENORES “HOGAR HERMANITOS”. DENUNCIA SOBRE ABUSO SEXUAL. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) DIRECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A) EMPRESA DIOXITEK S.A.. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN SAN FRANCISCO. AUDITORÍA. PEDIDO DE INFORMES.

C) LOTERÍA DE CÓRDOBA. SORTEO 4293 – Nº 29.607 Y SORTEO DEL “TOTO BINGO”. PEDIDO DE INFORMES.

D) LOTERÍA DE CÓRDOBA. PREMIOS PAGADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y BILLETES DE LOTERÍA DEVUELTOS. PRESUNTOS FRAUDES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.  
Se aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 36º sesión ordinaria, de los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 16, 17, 21, 26, 27, 28, 32, 33, 40, 42, 64, 65, 66, 70, 71, 74, 78, 79, 81, 82, 85, 87, 89 y 90 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 36º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 16, 17, 21, 26, 27, 28, 32, 33, 40, 42, 64, 65, 66, 70, 71, 74, 78, 79, 81, 82, 85, 87, 89 y 90 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.  
Se incorporan al Orden del Día de la 36º sesión ordinaria.

#### PUNTO 4

##### Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08833/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la modificación del Contrato de Aguas Cordobesas S.A..

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 5

##### Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08663/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al contrato de concesión del agua.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 6

##### Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09239/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. para el suministro de agua potable en la Ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 7

##### Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08808/L/06

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Maiocco, Massa y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la nueva renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. para el servicio público de suministro de agua potable de la Ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 8**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09468/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Maiocco, Massa, Taquela y Gaumet, por el cual convoca al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 C.P.), a efectos de informar respecto de la renegociación del convenio con Aguas Cordobesas S.A..

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 11**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**08959/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Villa La Maternidad de la Ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 12**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09532/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Fundación San Roque.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 16**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09552/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los remates

administrativos y/o públicos por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 17**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**08923/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la suspensión del proyecto de construcción de la nueva Unidad Penitenciaria N° 6, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 21**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09503/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la instalación y puesta en marcha del Centro de Desarrollo de Software a cargo de Intel Software de Argentina S.A..

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 26**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09123/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la prevención y represión del uso y tráfico de estupefacientes por parte de la Policía de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 27**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**08812/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), infor-

me sobre la cantidad de arrestos y/o multas aplicadas de conformidad con los Artículos 79 Bis y Ter del Código de Faltas, referidos a falsos llamados de emergencia a salud, policía y bomberos.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 28**  
**Moción de Preferencia**  
– Artículo 122 y Concordantes –

**08955/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Unidad de Contención de Aprendidos del Barrio Güemes de la Ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 32**  
**Moción de Preferencia**  
– Artículo 122 y Concordantes –

**08962/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al consumo mensual de kw en el año 2005.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 33**  
**Moción de Preferencia**  
– Artículo 122 y Concordantes –

**09409/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los problemas edilicios del Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales “Julían Baquero”.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 40**  
**Moción de Preferencia**  
– Artículo 122 y Concordantes –

**08820/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Cioccatto, Bianciotti y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al control de cargas en rutas provinciales.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 42**  
**Moción de Preferencia**  
– Artículo 122 y Concordantes –

**09287/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la provisión de agua potable a countries de la Provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 64**  
**Moción de Preferencia**  
– Artículo 122 y Concordantes –

**08695/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los motivos por los que se está secando paulatinamente la Laguna Las Conchas, ubicada en cercanías de la Localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 65**  
**Moción de Preferencia**  
– Artículo 122 y Concordantes –

**08193/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha Contra el Fuego.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 66**

**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09470/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerro Colorado.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 70**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09541/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la posible extracción ilegal de áridos en el río Soto.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 71**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09555/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. para evitar el desmonte de bosques nativos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 74**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**09581/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.) informe sobre la extracción de áridos del río Ctlamochita, en cercanías del puente andino de la Ciudad de Villa María, en la vera que va a Yucat.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 78**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09655/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Guzmán y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la enfermedad de ALTE en la Provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 79**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09656/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Guzmán y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Síndrome Urémico Hemolítico en la Provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 81**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09675/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Dressino, Karl, Ciocatto y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el instituto de menores “Hogar Hermanitos”, dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 82**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09676/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Dirección de Salud Ocupacional.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 85**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09681/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Santos, Dressino, Luján, Karl, Ciocatto, Nicolás, Castro, Martínez Oddone y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la empresa Dioxitek S.A..

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 87**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09684/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la auditoría que realizó la Agencia Córdoba Ambiente S.E. sobre el predio de depósito de residuos en la Ciudad de San Francisco.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 89**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09687/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Lotería de Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 90**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09689/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al titular de la Lotería de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con presuntos fraudes cometidos en la institución.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

- 7 -

**A) FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AGENCIAS. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) ACTO POR EL 3º ANIVERSARIO DEL ACTUAL GOBIERNO NACIONAL. GASTOS DEL ESTADO PROVINCIAL EN VIAJE DE MILITANTES POLÍTICOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SERVICIO DE LIMPIEZA. EMPRESAS PRESTATARIAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y DEUDA DEVENGADA. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) RED DE ACCESOS A CÓRDOBA (R.A.C.). CONCESIONARIA CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.. DEUDAS DE LA PROVINCIA E INCUMPLIMIENTOS DE LA EMPRESA. ESTADO CONTRACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) LAGO LOS MOLINOS. MASIVA MORTANDAD DE PECES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) CAPACIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL TERRITORIO PROVINCIAL; CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y ACUEDUCTOS PRIVADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) BARRIO VILLA LA MATERNIDAD, EN CÓRDOBA. ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS. INFORMES QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD. REMISIÓN A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) EROSIÓN HÍDRICA EN EL SUR PROVINCIAL. ESTUDIO REALIZADO POR INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. CONVENIO FIRMADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) CONVENIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LOS DIQUES SAN ROQUE Y LOS MOLINOS Y CONVENIO DE INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICA DE DIPAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) LOCALIDAD DE SANTA EUFEMIA. ALTO NIVEL DE ARSÉNICO EN EL AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ) E.P.E.C. COMPRA DE COMBUSTIBLE, AÑO 2006. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) E.P.E.C. MEDIDORES RETIRADOS POR PRESUNTA DEFRAUDACIÓN CALIFICADA. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) PROGRAMAS DE CAMINOS PROVINCIALES I Y II. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q) ACUEDUCTO DE SIERRAS CHICAS. LICITACIÓN. GASTO ENERGÉTICO POR POZOS DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) ENTE PROVINCIAL RUTA 6. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO (LEY Nº 7734). MONTO TRANSFERIDO, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR. FONDOS REMITIDOS POR LA NACIÓN (LEY Nº 23.427). MONTO PERCIBIDO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.**

**T) CONSEJO HÍDRICO PROVINCIAL. ACTIVIDADES DESARROLLADAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**U) PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. DENUNCIAS EFECTUADAS POR PRECARIEDAD DE LAS CONDICIONES LABORALES. ACTUACIONES REALIZADAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**V) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS. CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA (RAC). INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 37ª sesión ordinaria, de los puntos 1, 2, 3, 13, 15, 20, 23, 24, 34, 35, 38, 39, 41, 51, 58, 59, 61, 62, 63, 76, 77, 83 y 88 del Orden de Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 37ª sesión ordinaria, de los proyectos

correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 13, 15, 20, 23, 24, 34, 35, 38, 39, 41, 51, 58, 59, 61, 62, 63, 76, 77, 83 y 88 del Orden de Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37ª sesión ordinaria.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

**09052/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Fondo de Asistencia, creado por la Unidad de Trabajo Provincia Municipio.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

#### PUNTO 2

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

**09109/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de personal contratado y de planta de la administración central y de las agencias.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

#### PUNTO 3

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

**09196/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Karl, Dressino, Luján, Castro, Bianciotti y Cioccatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al viaje de militantes políticos al acto por el tercer aniversario del actual Gobierno Nacional y el pago de los gastos que el mismo demandó.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 13

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

**09546/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con las empresas prestadoras de servicios de limpieza en la administración pública.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 15****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**09550/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la deuda devengada del Impuesto Inmobiliario Rural.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 20****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**09493/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al estado contractual de concesión de la Red de Accesos a Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 23****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**08729/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la masiva mortandad de peces en el lago Los Molinos.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 24****Moción de Preferencia**

## – Artículo 122 y Concordantes –

**08848/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa Mejoramiento de Barrios.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 34****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**09412/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la capacidad hidrogeológica del territorio provincial y a perforaciones y acueductos en la Provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 35****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**08822/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Castro, Cioccatto, Nicolás, Bianciotti y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos de los informes técnicos de la DIPAS, que sustentan la necesidad de erradicar las viviendas ubicadas en Barrio "Villa la Maternidad", de la Ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 38****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**08801/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el convenio firmado entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Provincia, respecto de la erosión hídrica del sur provincial.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 39**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**08929/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los convenios celebrados entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Córdoba, referidos a los Diques San Roque y Los Molinos y base de datos hidrometeorológica de la DIPAS.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 41**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09055/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del alto nivel de arsénico encontrado en el agua, en la Localidad de Santa Eufemia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 51**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**06890/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado "Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 58**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09481/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Castellano, Maiocco y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a compras de

combustible efectuadas por la E.P.E.C. en el año 2006.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 59**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09501/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el destino de medidores retirados por la E.P.E.C. por presunta defraudación.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 61**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09518/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de los Programas de Caminos Provinciales.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 62**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09526/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la construcción del acueducto La Calera - Unquillo y al funcionamiento de pozos de agua en la zona.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 63**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**09554/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Ente Provincial Ruta 6.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 76**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09652/L/06**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones referidas al Fondo Provincial para la Educación y el Desarrollo del Sector Cooperativo –Ley N° 7734– y el destino de los fondos remitidos por la Nación por Ley N° 23.427.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 77**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09654/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las actividades del Consejo Hídrico Provincial y a los problemas de sequía del norte de la provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 83**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09677/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Luján, Bianciotti, Karl, Cioccatto, Castro, Martínez Oddone y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con las denuncias formuladas por trabajadores de empresas de transporte de pasajeros en junio del año 2006.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 88**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**09686/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provin-

cial (Art. 102 C.P.), informe respecto de los incumplimientos contractuales por parte de la Empresa Caminos de las Sierras, concesionaria de la RAC.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**- 8 -**

**A) BARRIO SAN MARTÍN, EN VILLA MARÍA. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL. ADHESIÓN.**

**C) PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE BIODIESEL. INSTALACIÓN. PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO. SOLICITUD AL PE.**

**D) ESPECIALIDAD EN MINERÍA, EN VILLA DOLORES. CREACIÓN. SOLICITUD AL PE.**

**E) 1ª OLIMPIADAS DE LENGUA, EN ALEJANDRO ROCA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

**F) JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS, EN EL ÁREA MATERIAL DE RÍO CUARTO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

**G) 7º ENCUESTRO FOLKLÓRICO CULTURAL DE CENTROS VECINALES – NUESTRAS RAÍCES, EN CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.**

**H) MARÍA LAURA MUÑIZ, PRIMERA MUJER DIRECTORA DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA PROVINCIA. RECONOCIMIENTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**I) CONCURSO FEDERAL DE DIBUJO Y PINTURA DECORATIVA, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento conjunto. Se considera y aprueban

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente, solicito que los puntos 10, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98, por contar con despacho unánime de las comisiones respectivas, sean aprobados en virtud del artículo 146 de nuestro Reglamento Interno.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción del señor legislador Massei de dar

aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 10, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 del Orden del Día.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 08928/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, en función de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que en el término de 7 días informe sobre distintos aspectos relacionados con la construcción de 400 viviendas en el Barrio San Martín de la ciudad de Villa María, a saber:

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que aún no se han iniciado las obras de construcción de las 400 unidades habitacionales en Barrio San Martín de la ciudad de Villa María, cuyo comienzo estaba previsto para el mes de septiembre de 2005, según lo anunciado por el entonces titular de la Dirección de Vivienda de la Provincia, Nicolás Nirich?

2.- ¿Cuáles son los avances que presenta el expediente correspondiente a la construcción de las 400 viviendas en el Barrio mencionado, y en qué situación se encuentra en la actualidad?

3.- ¿Cuál es la fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia para dar comienzo a la ejecución de las obras, teniendo en cuenta el atraso de 7 meses que llevan las mismas.

**Jorge Valinotto.**

**FUNDAMENTOS**

Muchos fueron los anuncios y promesas que en época electoral escucharon miles de cordobeses. Entre ellos se encuentra la construcción de 400 viviendas previstas para el Barrio San Martín de Villa María.

En Julio de 2005, el Instituto Municipal de la Vivienda de esa Ciudad en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia anunciaron que las obras en cuestión darían comienzo en dos meses, es decir en Septiembre de 2005.

Lamentablemente, después de ocho meses los trabajos aún no se iniciaron y los beneficiarios no han sido debidamente informados sobre las causas de dicha demora ni la fecha cierta de construcción de las unidades habitacionales.

Es preciso conocer, por lo tanto, cuáles son los motivos por los que aún no han comenzado las tareas en el barrio San Martín, cuál es la situación actual del expediente correspondiente, como así también cuál es el

tiempo previsto para el inicio de los trabajos de construcción, anunciados en su momento como inminentes.

No se debe dejar de lado la especial importancia que reviste para los beneficiarios esta obra, ya que una vez anunciada se generó la expectativa a 400 familias que ven la posibilidad de acceder a la vivienda propia, anhelo prioritario de los ciudadanos que no debería ser utilizado por los gobernantes sólo como promesas en campañas electorales, quedando luego en el olvido.

Por lo expuesto y por las razones que daré en el recinto al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

**Jorge Valinotto.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 08928/L/06, iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de 400 viviendas en el Barrio San Martín de la Ciudad de Villa María, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación al proyecto referido con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, en función de las facultades conferidas por el Artículo 102 de la Constitución Provincial, para que en el término de veintiocho (28) días informe sobre aspectos relacionados con la construcción de 400 viviendas en el Barrio San Martín de la Ciudad de Villa María, a saber:

1.- ¿Cuáles son los motivos por atraso en comienzo de las obras de construcción de las 400 unidades habitacionales en Barrio San Martín de la Ciudad de Villa María.?

2.- ¿Que avance presenta el expediente correspondiente a la construcción de las 400 viviendas en el Barrio mencionado, y situación en que se encuentra en la actualidad.?

3.- ¿Cuál es la fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia para dar comienzo a la ejecución de las obras.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Garavaglia, Benassi, Maiocco, Martínez Oddone, Vega.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09668/L/06**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Nacional de la Conciencia Ambiental” a celebrarse el día 27 de septiembre del año 2006, para ayudar a tomar conciencia sobre la importancia del cuidado del planeta, para nosotros y para las generaciones venideras.

**Norma Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

Todos los años, en esta fecha 27 de Septiembre, y en memoria de las personas fallecidas en la ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, debido a un escape de gas cianhídrico, se recuerdan en los establecimientos educativos primarios y secundarios los derechos y deberes constitucionales relacionados con el medio ambiente.

Debido a esa terrible tragedia se sancionó la Ley Nº 24.605 en el año 1995 que declara el día 27 de Septiembre como “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”.

Es una forma sencilla pero igualmente considerable de ir formando comunidades mas conscientes acerca del valor e importancia de comprometernos con el lugar en el que nos toca vivir, teniendo presente que el daño que causamos en él, es un daño que nos hacemos nosotros mismos.

La elevación de una conciencia ambiental comunitaria, es uno de los objetivos deseables de la mayoría de las estrategias de educación y comunicación ambiental.

Frecuentemente las poblaciones dañan la capacidad que tiene el medio ambiente de satisfacer todas sus necesidades y deseos. Existe erosión del suelo, van desapareciendo los bosques y la vida silvestre, se contaminan las aguas y el aire con desechos industriales y humanos. Estas dificultades, no se deben a una falta de comprensión de los problemas, ni a una falta de soluciones. A veces esto ocurre porque, indudablemente, no existe una conciencia sobre la magnitud del problema ambiental o, habiendo tal conciencia, las personas afectadas no saben hasta qué punto el problema les afecta ni cómo resolverlo.

Por esto, debemos educar, tanto en su dimensión formal, no formal e informal, contribuyendo, a tomar conciencia de la realidad de nuestra situación en el planeta. La formación de personas capaces de interpretar el mundo de manera menos parcial, y dando mayor importancia a los derechos de otros seres humanos y de la propia naturaleza, debería ser la meta de todo ser humano en el mundo, en el cual habitamos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Norma Ceballos.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 09668/L/06, iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual adhiere al “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”, a conmemorarse el 27 de Septiembre, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Sánchez, Regis, Guzmán, Luján, Feraudo,  
Rosas, Recalde, Menta.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09588/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La imperiosa necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de los organismos correspondientes promueva políticas activas, como asimismo el financiamiento adecuado para la instalación de plantas de producción de biodiesel, instrumentando para ello los recursos necesarios con la finalidad de estimular su utilización en todo tipo de vehículos, ya sea estos destinados a las labores agrícolas, como al transporte de pasajeros públicos o privados.

**Zulema Hernández.**

**FUNDAMENTOS**

La sustitución de los derivados del petróleo, por biocombustibles, ha introducido nuevos conceptos en lo que a recursos renovables para producir energía se refiere.

La posibilidad de producir este tipo de sustancias a partir de aceite comestible usado, o de oleaginosas producidas a tal fin, permiten abaratar considerablemente los costos de producción y transporte.

Está cabalmente demostrado que los biocombustibles son aptos para su uso en motores, son de fácil elaboración y económicos. Tanto que su costo reduce a un tercio el de los combustibles comunes, derivados del petróleo.

En países europeos, existen ciudades que tienen estaciones de servicio, donde, además de los derivados del petróleo, se expende biodiesel.

Sin embargo en países como el nuestro, donde el precio de los combustibles es permanente motivo de disputa entre el gobierno y las multinacionales que explotan el petróleo, y donde el precio del gasoil está en el or-

den de \$ 1,50 a 1,90, es razonable pensar que, existiendo una alternativa de buena calidad y menor precio, para sustituirlo, con la ventaja adicional de una menor contaminación ambiental, no hay razones de peso para que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, no ponga en marcha un plan destinado a promover la producción de este combustible, facilitando mecanismos adecuados y oportunos de financiación. A ello habría que agregar la necesaria difusión de las medidas y de las bondades del biodiesel para estimular su utilización por parte de la población.

La solicitud al Poder Ejecutivo Provincial se sustenta en el reconocimiento de las ventajas que presenta el territorio nacional incluso para su elaboración, ya que en casi la totalidad del mismo se presenta algún producto agropecuario para la transformación en aceite: soja, girasol, maní, colza, palma, lino, cártamo, nabo, aceites usados, grasa animales y otros cultivos no oleaginosos cuya semilla pueda contener aceite. Ej: algodón.

Actualmente, las plantas elaboradoras de aceites se localizan en 6 provincias argentinas, la mayoría de las mismas cercanas a las zonas de embarque de la Pcia. de Santa Fe, y sur de la Provincia de Buenos Aires, respondiendo a la actual estructura agro-exportadora Argentina, sin embargo existen otras áreas susceptibles de avanzar en programas de producción, ya que esta es altamente factible, nos referimos específicamente al caso de la Provincia de Córdoba, máxime si analizamos las ventajas competitivas que presenta el biodiesel tal como extensa variedad de cultivos oleaginosos aptos distribuidos a lo largo del territorio argentino.

Bajos costos de producción y capacidad de duplicar la explotación de tierras agroecológicas, apta capacidad del biodiesel para desarrollar importantes economías de escala, tanto desde la inversión por tonelada procesada, como desde el punto de vista de su costo operativo y su alto grado de integración vertical de los proyectos, son algunas de las ventajas que se presentan en la producción del biodiesel, razón por la cual debe el gobierno provincial arbitrar las herramientas necesarias para su fomento, tal es el espíritu de la Ley N° 26.093 la cual establece las condiciones necesarias de promoción y estabilidad para fomentar la inversión y la competitividad del sector a largo plazo.

Estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de declaración es que solicito de mis pares la aprobación del mismo.

**Zulema Hernández.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de INDUSTRIA Y MINERÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09588/L/06, iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial promueva polí-

ticas activas y financiamiento adecuado para la instalación de plantas de producción de biodiesel, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes promueva políticas activas y de desarrollo para la instalación de plantas de producción de biodiesel.

#### **DIOS GUARDE A UDS.**

**Flores Durán, Lobo, Recalde, Scarlatto, Sole-  
ri, Fonseca, Poggio, Gastaldi.**

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 09646/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Educación, disponga lo necesario para crear en la ciudad de Villa Dolores, Dto. San Javier, la Especialidad Minería para la Formación del Técnico en Minería, de acuerdo a la Resolución N° 337/06 sancionada por dicho Ministerio en el marco de la Orientación Producción de Bienes y Servicios, Suborientación Producción Industrial, establecida mediante Decreto N° 149/97, en función de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

**Luis Trad.**

#### **FUNDAMENTOS**

La educación técnica ha cobrado renovada vigencia, y forma parte de la actual agenda educativa a nivel nacional, lo cual se refleja en los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación (mediante Resolución CFCE N 215/04) que dieron base luego a la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Dicha Ley ha venido a llenar un importante vacío no cubierto por la Ley Federal de Educación, permitiendo integrar a una gran masa crítica de estudiantes que podrán recurrir a ofertas educativas de especialización adecuadas a su ámbito geográfico, así como a necesidades productivas y tecnológicas del medio donde habitan.

En tal sentido, y ratificando la tendencia a ampliar las oportunidades de los jóvenes para especializarse en profesiones y oficios técnicos, nuestra provincia adoptó el Proyecto de Actualización de la Educación Técnica, destinado a adecuar la oferta educativa en las escuelas provinciales de Orientación Producción de Bie-

nes y Servicios.

En tal marco, y como parte de dicha Orientación, el Ministerio de Educación de la Provincia aprobó la incorporación de la Especialidad Minería en base al Plan de Estudios elaborado por la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, en aras de obtener la validez nacional del título Técnico en Minería.

La trascendencia de este hecho no puede pasar inadvertida, fundamentalmente debido a que la actividad minera está convirtiéndose cada vez más en una importante y productiva actividad de nuestra economía provincial. Puntualmente, en el Oeste de Córdoba, existen numerosos emprendimientos de explotación minera que abren las puertas a nuevas fuentes de empleo y a una mayor diversificación de la economía regional.

En este contexto, considero de vital importancia que la minería en zonas de enorme potencial geológico como lo es Traslasierra, sea llevada a cabo aplicando los conocimientos y las nuevas tecnologías existentes para estos emprendimientos, en aras de lograr un desarrollo sustentable respetuoso del medio ambiente, la economía regional, y la generación de empleo genuino.

Es por ello que propongo solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, tenga a bien considerar la inclusión de la Especialidad Minería dentro de los planes de estudio de las escuelas técnicas de la ciudad de Villa Dolores: I.P.E.M. N° 146, Colegio Centenario, con especialización económica y gestión de las organizaciones; y/o I.P.E.M. N° 260 Escuela Industrial Ernesto Arnaldo Martínez. Estas instituciones educativas, poseen la capacidad técnica instalada idónea para realizar estas capacitaciones.

La Escuela Industrial cuenta con una larga trayectoria y prestigio en la formación de técnicos en diversas disciplinas (mecánica, ingenierías, alimentación, etc.), lo que le ha venido a conferir, una infraestructura y recursos humanos aptos para adecuar su orientación formativa a los nuevos requerimientos de los estudios técnicos en minería.

Estoy convencido de que la capacitación y formación en la especialidad de minería tendrá un amplio impacto en la economía del Oeste provincial, ya sea por su aporte a la profesionalización de esta actividad de creciente importancia, así como por la capacidad de generar empleo en emprendimientos productivos modernos con gran proyección económica a nivel local como nacional.

**Luis Trad.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09646/L/06, iniciado por el Legislador Trad, por el cual solicita al Po-

der Ejecutivo Provincial la creación de la Especialidad Técnico en Minería, de acuerdo a la Resolución N° 337/06, en la Ciudad de Villa Dolores, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, disponga lo necesario para crear en la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, la Especialidad Minería destinada a la Formación del Técnico en Minería, de acuerdo a la Resolución N° 337/06 de dicho Ministerio en el marco de la Orientación Producción de Bienes y Servicios, Suborientación Producción Industrial, establecida mediante Decreto N° 149/97, en función de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Podversich, Rosas, Ceballos, Pogio.**

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 09747/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a las “1ª Olimpiadas de Lengua”, organizadas por el Instituto Privado “Alejandro” 083106 de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, Departamento Juárez Celman, que se llevarán a cabo el 20 de octubre del corriente año.

**Norberto Podversich.**

#### **FUNDAMENTOS**

Las 1º Olimpiadas de Lengua surge en esta institución con motivo de celebrarse en el corriente año los 50º años de existencia de la misma, buscando profundizar el desarrollo de las competencias comunicativas que favorezcan la autonomía intelectual de las jóvenes generaciones, tanto para insertarse en el mundo laboral, como para proseguir estudios superiores.

Acorde con las necesidades de la sociedad actual de saberes que posibiliten a los educandos conocimientos y desempeños lingüístico-comunicativos conformes a las demandas culturales, laborales y sociales; los Ministerios de Educación Nacional y Provincial bregan por políticas educativas y diseños de currículo que tiendan a fortalecer competencias comunicativas que favorezcan la autonomía intelectual de las jóvenes generaciones.

Una de las competencias comunicativas funda-

mentales es la lectura. Para comprender lo que lee, el alumno tiene que interactuar con el texto desplegando una gran actividad cognitiva que le permitirá encontrarle un significado a lo leído, poner el nuevo contenido en relación con sus conocimientos previos, con sus intereses y compartir este proceso con otros lectores.

A través de la realización de las Olimpiadas Intercolegiales de Lengua (OIL), se propone revalorizar el hábito de la lectura, la capacidad de comprensión de textos, la apropiación de contenidos gramaticales y normativos e incentivar la participación de instituciones y de alumnos en espacios estimulantes para el desarrollo intelectual.

La coordinación de este evento está a cargo del Instituto Privado "Alejandro", el cual será sede del encuentro este año y en los años sucesivos se evaluará la posibilidad de realizarlo en otras localidades, para incentivar a las instituciones participantes a formar parte del proyecto. En cuanto a la confección de las evaluaciones estará a cargo de docentes del Departamento de Lenguas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. La corrección de las mismas la realizará el Jurado evaluador, integrado por docentes de las Instituciones participantes y designado el mismo día de la jornada

La Olimpiada Intercolegial de Lengua (OIL) es una competencia entre alumnos regulares divididos en tres niveles:

1º Nivel: 6º Grado de EGB y 1º Año del CBU

2º Nivel: 2º y 3º Año del CBU

3º Nivel 4º, 5º y 6º Año del CE

La participación es grupal con un máximo de 3 (tres alumnos) del mismo nivel o distintos niveles, pero siempre en forma ascendente. La evaluación tendrá una duración de dos horas y medias.

Por estas razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación de la presente.

**Norberto Podversich.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09747/L/06, iniciado por el Legislador Podversich, por el cual adhiere a las 1ª Olimpiadas de Lengua, a desarrollarse el día 20 de Octubre en la Localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Podversich, Rosas, Ceballos, Poggio.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09748/L/06**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a las "Jornadas de Puertas Abiertas" organizadas por el Área de Material de Río Cuarto, a realizarse del 29 de septiembre al 1 de octubre del 2006.

**Horacio Vega.**

#### FUNDAMENTOS

Durante los días 29 de septiembre al 1 de octubre del corriente año, se llevarán a cabo en el Área de Material "Río Cuarto" unas "Jornadas de Puertas Abiertas", evento que tiene como finalidad demostrar a la comunidad el quehacer de esta Unidad de Mantenimiento mayor dependiente del Comando de Material de la Fuerza Aérea Argentina.

Que en transcurso de dichas jornadas se realizarán exhibiciones dinámicas y estáticas de aeronaves militares y civiles; demostraciones de paracaidismo, parapentes, aeromodelismo y visitas guiadas al Museo Tecnológico Aeroespacial, entre otras atracciones del acontecer aeronáutico nacional.

Que en el referido acontecimiento se difunde además el accionar de los institutos de formación del personal de la Fuerza Aérea, tales como: Escuela de Aviación Militar, Escuela de Suboficiales, Instituto de Formación "Ezeiza", Instituto Universitario Aeronáutico y Liceo Aeronáutico Militar; organismos de reconocido prestigio académico cívico-militar.

En ediciones anteriores esta muestra ha convocado a más de 30.000 personas del centro-sur de la Provincia de Córdoba, ávidas por conocer la actividad institucional del arma aeronáutica nacional; por lo cual ha sido considerada una de las importantes en su género.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

**Horacio Vega.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09748/L/06, iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a las "Jornadas de Puertas Abiertas" del Área Material de Río Cuarto, a realizarse del 29 de Septiembre al 1º de Octubre de 2006, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Podversich, Rosas, Ceballos, Poggio.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09769/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del “7º Encuentro Folklórico Cultural de Centros Vecinales – Nuestras Raíces”, que organiza el Centro Vecinal Biale Massé de la ciudad de Córdoba, ha realizarse los días 15, 16 y 17 de febrero de 2007, en esta ciudad de Córdoba.

**José Maiocco.**

**FUNDAMENTOS**

Los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2007 se realizará en nuestra Ciudad el “7º Encuentro Folklórico Cultural de Centros Vecinales - Nuestras Raíces”.

El Evento está organizado por el Centro Vecinal Biale Massé de la Ciudad de Córdoba, se realiza desde 1999, siendo el único festival folklórico de la ciudad.

Participarán valores folklóricos de distintos barrios, resultantes de una preselección que se realizará los meses de Noviembre y Diciembre próximos, en certámenes barriales; los mismos se agruparán en diferentes categorías ya sea por edad, infantiles, juveniles y adultos, o por solistas, dúos y grupos, etc. de este festival, han surgido artistas que posteriormente se han destacado en los grandes festivales folklóricos como los son los de Cosquín o Jesús María entre otros.

También participan en calidad e invitadas diferentes escuelas de baile y academias de danzas.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**José Maiocco.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 09769/L/06, iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual expresa beneplácito por la realización del “7º Encuentro Folklórico Cultural de Centros Vecinales – Nuestras Raíces”, a realizarse del 15 al 17 de Febrero de 2007 en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Podversich, Rosas, Ceballos, Poggio.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09775/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito en reconocimiento a la Directora María Laura Muñiz, en mérito de convertirse en la primera mujer en dirigir la Banda Sinfónica de nuestra Provincia. Hecho realizado el pasado 7 de septiembre de 2006, en la Sala de las Américas de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Sonia Lascano.**

**FUNDAMENTOS**

La Directora María Laura Muñiz, se convirtió el pasado jueves 7 de septiembre en la primera mujer en dirigir la Banda Sinfónica de la Provincia, en un hecho histórico que tuvo lugar en la Sala de las Américas, Pabellón Argentina, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Más allá de los cambios sociales y el avance del género femenino, la profesión de director musical siempre ha estado muy ligada al universo masculino. De hecho ésta fue la primera vez que la Banda Sinfónica de la Provincia actuó bajo la batuta de una mujer.

En reportaje con un periódico local, la Directora manifestó: “La Banda sinfónica de Córdoba nunca había sido dirigida por una mujer, y obviamente antes de que yo llegara había mucha incertidumbre al respecto. Lo que ocurre es que cuando me paro frente al grupo y dirijo, ni ellos ni yo notamos la diferencia. Muchos de los integrantes de este cuerpo oficial se acercaron a preguntarme cosas, por curiosidad lógicamente, porque para ellos esto también era raro. Pero bueno, finalmente todos acordamos que para ser director lo fundamental no pasa por el hecho de ser hombre o mujer, sino por saber, estudiar la partitura, tener claridad de lo que se quiere hacer con los músicos, de alguna manera el director es un líder... Además para mí también es difícil dar una explicación sobre por qué soy directora, ya que éste ha sido un proceso natural, yo elegí una carrera como cualquier otra”.

La carrera de Muñiz comenzó cuando ella era muy joven. Con tan sólo 5 años de edad ya había empezado a estudiar instrumentos, y su inclinación por el violín la hizo participar de varias orquestas juveniles, realizó sus estudios en la Universidad Católica de Buenos Aires, tuvo maestros de la talla de Pedro Ignacio Calderón. También se perfeccionó en Europa con personalidades como Mendi Rodan en Israel, Zsolt Nagy en Hungría, John Carewe en Inglaterra y Peter Eotvos en Hungría, por nombrar algunos de los que marcaron los pasos en la carrera musical de esta joven directora.

A partir de 2003 se dedicó profesionalmente a la dirección y desde entonces ha sido invitada para ponerse al frente de organismos sinfónicos de Mar del Plata,

Entre Ríos, Chile, Cuba así como las Orquesta Filarmónica del Teatro Colón y la Sinfónica Nacional. Actualmente se desempeña como directora de la Banda de Concierto de Gendarmería Nacional.

La actuación de la Banda Sinfónica de la Provincia, se desarrolló a las 19 del jueves en la Sala de las Américas de la Ciudad Universitaria en el marco del ciclo "La Banda da la nota". Para este concierto se ha previsto un repertorio que incluyó "Fiesta mexicana" de Owen Reed, "Carmen" de George Bizet, "El señor de los anillos" de Howard Shore, y "Libertango" de Astor Piazzolla. "La elección del repertorio estuvo armado junto al director estable de la banda.

Esta banda es la mejor del país, y la verdad es que cuando me invitaron eso me llenó de expectativas. Creo que hemos trabajado muy bien, hemos logrado concretar todo lo planeado y mucho más, por lo que me voy sumamente satisfecha con esta experiencia. También estoy muy contenta, porque la disfruté muchísimo", afirma la joven directora al diario local de La Mañana De Córdoba que se transformó en la primera mujer en ponerse al frente de la Banda Sinfónica de la Provincia.

Por los motivos vertidos y los que se expondrán con motivo de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Sonia Lascano.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09775/L/06, iniciado por la Legisladora Lascano, por el cual expresa beneplácito por el reconocimiento a la Directora María Laura Muñiz, en mérito de convertirse en la primer mujer en dirigir la Banda Sinfónica de la Provincia, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Podversich, Rosas, Ceballos, Poggio.**

#### PROYECTO DE DECLARACION – 09780/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el Concurso Federal de Dibujo y Pintura Decorativa que se realizará en la ciudad de Córdoba entre los días 14 y 16 de octubre, organizado por la Fundación Córdoba Integración en Servicios Educativos (CISE).

**Horacio Vega.**

#### FUNDAMENTOS

La Fundación CISE, de origen cordobés y con sedes en varias provincias argentinas, viene desarrollando intensa labor de difusión y enseñanza de distintas disciplinas artísticas, en especial de las artes plásticas y manualidades, con la particularidad de enfocarlas como actividades de hobby, labor terapia y salida laboral.

Esta Fundación ha organizado para el mes de octubre un concurso destinado a aficionados a la pintura y al dibujo, quienes exhibirán sus creaciones en Córdoba durante los días citados.

Este evento representa una oportunidad tanto para nuestros artistas como para el público en general que podrá disfrutar de las obras que allí se exhiban, razón por la cual esta Legislatura debe brindar su adhesión.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Horacio Vega.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09780/L/06, iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al Concurso Federal de Dibujo y Pintura Decorativa, que se realizará en la Ciudad de Córdoba entre los días 14 y 16 de Octubre de 2006, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Podversich, Rosas, Ceballos, Poggio.**

- 9 -

**A) E.R.SE.P. CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) DIRECTORIO DEL ERSEP. CONSTITUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Tratamiento conjunto por la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Conforme lo dispuesto en Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento en conjunto, con votación por separado, a los puntos 68 y 75 del Orden del Día, proyectos de resolución 8861 y 9633/L/06, respectivamente.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

**Sra. Hernández.**- Señor presidente: estos dos proyectos, cuyo tratamiento en conjunto solicito porque hacen a la misma cuestión, se refieren a la composición del directorio del ERSeP; uno data del 28 de marzo y el otro del 22 de agosto del corriente año, ambos sin respuesta, a menos que se pueda considerar como tal una nota sin firma enviada por fax a la Comisión de Obras y Servicios Públicos –de donde se me hiciera llegar–, que da cuenta que el ERSeP, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 8835, está a cargo de un directorio de seis miembros, tres de los cuales son designados a propuesta del Poder Ejecutivo –y los nombra–, incluyendo en la nómina a un representante del sector productivo –miembro de la Sociedad Rural–, dos miembros en representación de las primeras minorías, repitiendo el informe artículos y decretos publicados.

El representante de los usuarios fue propuesto por las respectivas asociaciones en marzo de este año por nota ingresada a Casa de Gobierno, debiendo destacar que el procedimiento a seguir determina que son las asociaciones en mayoría las que proponen a sus representantes. De acuerdo con la nota enviada como presunta respuesta al pedido de informes –que, por supuesto, no estamos en condiciones de aceptar habida cuenta que no tiene firma de alguien que se haga responsable–, el directorio consta de seis miembros, cuando en realidad –si nos remitimos a la información que brinda el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes– consta de cinco miembros porque le falta el representante de los usuarios.

En virtud de cuestiones de difícil interpretación el Poder Ejecutivo entró en mora con esta designación, que es la única pendiente, habida cuenta que ha concluido, mal que bien, la designación del miembro restante de la representación de las dos primeras minorías parlamentarias. Digo “mal que bien” porque el señor Rodríguez, como es de público conocimiento, está fuertemente cuestionado por un sector del radicalismo, y no

quiero abundar en detalles acerca de la pertinencia de su nombramiento en virtud de su anterior y probada relación con la empresa Aguas Cordobesas en el momento en que se discutían y se llevaban a cabo las primeras secuencias de la privatización.

Vale la pena considerar que el órgano de contralor es un requisito fundamental, constitucionalmente instituido, en cuya conformación se debe garantizar la representación de los sujetos en la relación de consumo, asociaciones de usuarios y consumidores, sectores empresariales e industriales. De otro modo, los intereses de estos sectores vinculados al consumo se encuentran menoscabados como consecuencia de la exclusión de una parte de ellos, la que no participa del control y reglamentación que realiza el ERSeP. Por lo tanto, ni siquiera se garantiza independencia en el control ya que un sector no está representado por lo que las decisiones del ERSeP adolecen de legitimidad.

Quiero recordar al respecto que la Ley 8836, en su artículo 49, establece claramente las obligaciones básicas de los prestadores de servicios públicos, entre las que figuran prioritariamente: cumplir normas de seguridad, preservación y protección de la salud, el medio ambiente y los recursos hídricos. En otro párrafo, afirma que otra de sus obligaciones es cumplir con los planes de salud, prevención y obras básicas; además, los prestadores deberán contar con experiencia probada y suficiente, capacidad técnica, económica, financiera y legal.

A propósito de estas cuestiones taxativamente expresadas en la Ley 8836 quiero recordar lo sucedido con Aguas Cordobesas y el incumplimiento de las pautas contractuales –tantas veces denunciado en este recinto– en cuanto al hecho de no haber completado la red en los barrios afectados por agua con nitratos en virtud –de acuerdo a declaraciones de la propia empresa– de que no era una operación rentable.

Siendo el ERSeP un organismo al que el Estado transfiere funciones relativas al control, es poco o nada lo que ha hecho en este sentido y en el de procurar el cumplimiento de las pautas contractuales por parte de la empresa prestadora de servicios, por eso el Gobierno de la Provincia tomó la decisión de cambiar el directorio –no en su tota-

lidad porque el señor Rodríguez viene de la gestión anterior.

De modo que es claro que la falta de composición total, de representación de los usuarios en el directorio del ERSeP resta legitimidad a las decisiones que este organismo pueda tomar porque de esta actitud del Gobierno provincial no resulta otra cosa que poder diferir por tiempo indeterminado la representación a que aludimos.

El artículo 42 de la Constitución nacional dispone la necesaria participación de las asociaciones de usuarios y consumidores en los organismos de control, debiendo aclarar que dicha norma no es respetada ante la mora impuesta en la formulación del decreto para la designación del representante de los usuarios por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Ahora bien, si no estuviera de por medio la cuestión del contrato con Aguas Cordobesas -está en conflicto el tema de un nuevo contrato con una empresa que privatizaría sus servicios, los tomaría para sí y se transformaría en prestadora de servicios- quizá se podría tolerar la morosidad que el Poder Ejecutivo ha impuesto en la composición del directorio del ERSeP, pero creemos que sería ingenuo no relacionar estos hechos. El nuevo contrato a punto de firmarse resulta un hecho hartamente complicado para el Gobierno provincial, que también en este punto entra en flagrante contradicción con la política que al respecto lleva adelante el Gobierno nacional.

Al quitarle operatividad a la institución ERSeP por no haber completado su directorio, al quitarle legitimidad a las decisiones que tome el organismo, pone en tela de juicio todo lo que pudiera llevar adelante en el supuesto de que cumpliera cabalmente con las funciones que el Poder Ejecutivo le delega.

Por estos hechos, señor presidente, señores legisladores, solicito la aprobación de los dos proyectos en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Garavaglia.

**Sr. Garavaglia.**- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante del bloque de la mayoría vengo a fundamentar el rechazo de los proyectos de resolución 9633/L06 y 8861/L/06 por las razones que a continuación paso a detallar, las que creo muy importantes porque pueden llegar a clarificar cuál es la función que concreta-

mente tiene el ERSeP y cuál es la forma en que realmente funciona.

En el mes de marzo del año 2006, este Poder Legislativo sancionó la Ley 8835, "Carta del Ciudadano", que se convirtió en uno de los pilares de la modernización del Estado cordobés. Este plexo normativo, en su Título II, Capítulo IV, crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) cuya función principal comprende el dictado de las normas regulatorias, el control y aplicación de las sanciones, la solución de conflictos entre partes del sistema, el estímulo de la calidad y eficiencia de los prestadores, entre otros temas que tiene a su cargo.

Asimismo, el artículo 25 de esta ley establece la competencia del ERSeP. Este ente provincial es dirigido por un Directorio integrado por seis miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, dos de esos miembros son nombrados o propuestos por cada uno de los partidos políticos de la oposición al Poder Ejecutivo y uno será designado a propuesta de las asociaciones de los usuarios.

El quórum necesario para que funcione o para sesionar -y esto es muy importante porque recién escuché que no funcionaba y en realidad sí funciona-, se constituye con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y con tres miembros, uno de los cuales debe ser indefectiblemente el presidente, en segunda convocatoria, lo que quiere decir que podía funcionar perfectamente.

Actualmente este Directorio se encuentra compuesto por tres miembros designados a propuesta del Poder Ejecutivo; ellos son: el señor Alberto Hugo Avalue, designado mediante Decreto 339, de fecha 22 de marzo de 2006; el señor Julio Alberto Tejeda, designado mediante Decreto 421, de fecha 16 de mayo de 2006; el señor Eduardo Alcides Pigni, designado mediante decreto 355, de fecha 29 de marzo de 2006; un miembro en representación de la oposición, el señor Felipe Rodríguez, designado mediante decreto 354, de fecha 29 de marzo de 2006, integrante de la Unión Cívica Radical.

Hasta aquí podemos afirmar que siempre se contó con el quórum necesario para sesionar y que nunca se dejó de hacerlo; además, el ERSeP continuó cumpliendo con su cometido conforme lo dispone la ley y de acuerdo a la confianza que los cordobeses han depositado en el ente.

Si bien cabe resaltar que con fecha 5

de septiembre del corriente año, mediante el Decreto 1151, se designó para integrar el Directorio del ERSeP al legislador propuesto por el Frente Nuevo, otro de los partidos opositores, también es necesario poner de relieve que la respuesta a la pregunta principal de este pedido de informes que debatimos -es decir, conocer los motivos por los cuales no se ha integrado el Directorio de este ente de acuerdo con lo previsto en la Ley 8835- es que esto ocurre debido a las indecisiones y tardanzas, de “público conocimiento”, en que ha incurrido la fuerza política señalada.

Digo que es público y notorio pues todos los medios de comunicación, televisión y radiales, así como toda la prensa gráfica provincial, se ha hecho eco de las incompatibilidades planteadas por un usuario y que habría estado incurso la persona propuesta en esa instancia. En este sentido existen principios axiales que hacen a la administración pública y deben guiar a los funcionarios, como son probidad, idoneidad -entendida como una actitud no sólo técnica y legal sino también moral-, responsabilidad, neutralidad, imparcialidad, independencia de criterios, etcétera, para asumir ese cargo.

La plena vigencia y efectividad de estos principios rectores dependen justamente de la existencia y real observancia del sistema de incompatibilidades. No me voy a extender en este aspecto ya que fue debatido en el recinto oportunamente, pero quiero resaltar que las incompatibilidades tienen su razón de ser en cuestiones de buen servicio, dedicación total a las funciones públicas, asegurar la independencia de los funcionarios, evitar su intervención en asuntos en los que puedan tener interés o respecto a personas con las cuales tuviesen vinculaciones, etcétera.

Por ello, a las respuestas sobre la tardanza en la constitución del Directorio habría que buscarlas en el interior de la fuerza política que la legisladora, autora de este pedido, integraba. Si bien el Gobierno provincial es el que designa, lo hace cuando el propuesto cumple con todas las exigencias de la ley. De hecho, hoy estamos aprobando la licencia del legislador Fernández a fin de que se sume al Directorio del ERSeP, con lo que se demuestra la decisión y la voluntad de esta gestión para lograr la plena integración del citado ente.

En términos similares nos debemos referir

a la designación de los representantes de las asociaciones de usuarios. No es el Poder Ejecutivo quien debe realizar la propuesta sino, justamente, las asociaciones de usuarios, organizaciones que deben consensuar quién será su representante a través de sus propios resortes. Luego, el Ejecutivo será quien apruebe o no tal designación. Sin dudas, la participación de los representantes de los usuarios en el Directorio es fundamental porque son los que conviven permanentemente con las decisiones que puede tomar la institución. Queda claro que este Gobierno siempre ha auspiciado y fomentado la participación ciudadana en todos los ámbitos, sosteniendo el respeto y la independencia.

El ERSeP es un organismo que cuenta con cuatro gerencias: la de energía, agua y saneamiento, transporte vial y edilicia. Pero más allá de la tardanza de la oposición y de los usuarios en postular sus candidatos, el ente ha cumplido con sus obligaciones con sobrada eficacia. En este sentido, cada una de estas gerencias cuenta con áreas de consultas, reclamos y administración financiera, de asesoría legal, de control de calidad de los servicios prestados, de supervisión y seguimiento de los concesionarios y de control en general.

Específicamente, el ERSeP ha seguido con las inspecciones y el control del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos habilitantes de los prestadores y, en particular, de los servicios que éstos presten a sus usuarios, desarrollando acciones destinadas a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios.

Asimismo, atendió en forma adecuada y con celeridad diversos problemas, conflictos y reclamos presentados por usuarios por diferencias en la prestación de los servicios o fallas en la facturación, estableciendo procedimientos de consultas de opinión y también Audiencias Públicas.

Paralelamente, cada una de las gerencias señaladas se encargaron celosamente de controlar el mantenimiento de los bienes e instalaciones afectadas a los servicios, es decir, de resguardar el patrimonio de los cordobeses.

En definitiva, la inconclusa constitución del Directorio del ERSeP no ha impedido que este organismo pueda cumplir la función encomendada por la Ley 8835; es decir, ha funcionado perfecta-

mente.

Señor presidente, señores legisladores: en base a los argumentos vertidos, nuestro bloque no puede acompañar el presente proyecto de resolución toda vez que las supuestas demoras en la designación de algunos integrantes del Directorio del ERSeP no se ocasionaron por motivos atribuibles a esta gestión de gobierno sino, muy por el contrario, tienen su razón de ser en las vacilaciones e indecisiones de quienes debían proponer a los candidatos a designar.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

**Sr. Castellano.**- Señor presidente, sin mayores consideraciones adelanto el voto afirmativo del bloque del Frente Nuevo al proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere dejar constancia -ya que se están tratando conjuntamente los dos proyectos- que acompaña el proyecto 9633, no así el 8861.

No consideramos pertinentes las apreciaciones hechas por la autora de los proyectos. Podemos dejar pasar que cuestione o haga alusión a que un integrante del ERSeP, representante de la Unión Cívica Radical, esté siendo cuestionado por parte del partido, pero no que arroje un manto de sospecha sobre la relación de ese miembro con la Empresa Aguas Cordobesas. No vamos a admitir -sin las debidas pruebas- que se arroje un manto de sospecha sobre alguien que integra nuestro partido y ha ostentado un cargo en representación del mismo.

Más allá de que la actual conducción del partido quiera modificar la composición del ERSeP y cambiar a su representante -por razones y cuestiones que tendrá que determinar esa conducción- en ningún momento se ha echado manto de sospecha alguno sobre su conducta.

Por eso no lo vamos a aceptar y queremos que se consigne en el Diario de Sesiones el rechazo de plano de las apreciaciones y sospechas expresadas.

El ERSeP es un ente que no ha controlado no porque la oposición o quienes la integran no hayan ejercido sus funciones sino porque es un órgano que pertenece al partido que gobierna. Por

eso acompañamos el proyecto que reclama la participación de los usuarios.

Una vez más hace mal el legislador de Unión por Córdoba en responder un informe cuando debería hacerlo el Poder Ejecutivo; no vemos por qué no puede aprobarse un proyecto de esta naturaleza para que el Poder Ejecutivo responda como corresponde; no tienen por qué los legisladores ser voceros del Ejecutivo. Por eso vamos a acompañar el proyecto 9633 que reclama la participación de los usuarios.

Creemos que este ente de control -y lo hemos dicho al momento de la aprobación de la ley y cada vez que se ha tratado un tema sobre el ERSeP- debe estar en manos de los usuarios, debe representarlos; mal puede representar al Gobierno que instrumenta y arma las gestiones sin los controles debidos; mal puede representar a los usuarios si representa al Gobierno en connivencia con las empresas concesionarias o partícipes de las concesiones.

Veremos qué puede hacer en ese sentido el próximo integrante que se incorpore al ERSeP; mucho ha dicho sobre qué va a investigar y encontrar. Ojalá haga un tándem con el integrante del radicalismo -sea quien fuere que lo represente- pero no para investigar, denunciar y arrojar un manto de sospecha sino para revertir situaciones, representar a los usuarios y ejercer el control debido para darles la calidad de servicios que los usuarios merecen.

Repito, señor presidente, acompañamos el proyecto 9633 no así el 8861.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda consignado el voto de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: pedí la palabra para fundamentar muy brevemente el voto del bloque del Partido País.

Tenemos en tratamiento los proyectos de resolución 8861 y 9633, que tienen características similares y apuntan esencialmente a solicitarle al Poder Ejecutivo provincial las razones por las cuales el directorio del ERSeP no se ha constituido con la totalidad de sus miembros: seis. Si bien en el día de mañana asume como director el representante de la oposición, nuestro colega el legislador Fernández, faltaría nombrar -como bien se ha dicho aquí- al representante de los usuarios.

Señor presidente: nuestro bloque ha pre-

sentado un proyecto de resolución, el 9741/L/06, quizás más amplio con relación al ERSeP pero coincidente en su punto 9 con los que están en tratamiento ya que solicitamos se nos informe la razón de la demora en designar al representante de los usuarios en el referido directorio. Debo recordar, señor presidente, que el ERSeP se financia con el dinero que aportan los usuarios, por lo que nos parece que existe cierto grado de incoherencia en que el representante de los usuarios no esté sentado, a la fecha, en su directorio.

También es menester recordar que el Consejo Consultivo del ERSeP estaba constituido por ocho asociaciones de usuarios y desde su creación funcionó con total normalidad.

Vencido el mandato del representante de los usuarios en el directorio del ente –como bien dijo la legisladora Hernández-, cinco asociaciones decidieron que éste continuara en su cargo por otro período; para ello cursaron un pedido al Poder Ejecutivo para que aceptara su postura en virtud de existir mayoría para tal efecto. Desconocemos las razones por las cuales el Poder Ejecutivo todavía no dio curso a ese pedido de nombrar al representante que los usuarios postularon.

Vista la coincidencia existente entre parte de nuestro proyecto y los dos que están en tratamiento, adelantamos nuestro voto favorable a los proyectos en cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente: de las exposiciones que he escuchado atentamente no he podido extraer elementos que me hagan arribar a un grado de convicción en uno u otro sentido. Por una parte, se ha atribuido responsabilidad al Poder Ejecutivo en la morosidad para designar al representante de los usuarios, y, por otra, he escuchado que ha sido mora precisamente de las organizaciones de los usuarios que no han coincidido en un nombre para sugerirle al Poder Ejecutivo.

Ante estas circunstancias, y careciendo de la información necesaria para expedirme sobre el particular, solicito autorización para abstenerme.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración su solicitud de

abstención, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Zulma Hernández.

**Sra. Hernández.**- Señor presidente: en primer lugar, quiero pedir disculpas al legislador Martínez si él considera un agravio el hecho de transcribir textualmente la palabra escrita, pero eso está escrito, no lo inventé.

En segundo lugar, con respecto al legislador que ejerce la presidencia de la Comisión de Obras y Servicios Públicos debo decir que si algo tiene la historia es lo implacable de las fechas: soy miembro del bloque del Frente para la Victoria desde febrero de este año.

En tercer lugar, quiero manifestar que en psicología se llama transferencia cuando uno le pasa al interlocutor las propias culpas. En este caso quiero ser muy precisa en que las asociaciones de usuarios con personería jurídica para actuar como tales materializaron sus propuestas, con fecha 3 de marzo de 2006, por nota ingresada a través del SUAC, de Casa de Gobierno, remitida ese mismo día al despacho del señor Gobernador, de modo que la morosidad que le impuso a la designación del representante de los usuarios en el Directorio del ERSeP no tiene explicaciones, al menos no las que quiso dar el legislador Garavaglia. Dijimos que este cargo curiosamente no está cubierto, a pesar de que las mismas asociaciones habían propuesto su representante con mucha anticipación al día de la fecha. A posteriori de esa presentación elaboramos el primer pedido de informes.

El Poder Ejecutivo tiene la potestad de nombrar al representante que corresponde –en este caso el de los usuarios- mediante un decreto, como ha sucedido con los otros miembros del Directorio del ERSeP, que en lugar de ser 6 siguen siendo 5. Esto hace al ERSeP minusválido. Por su intermedio, señor presidente, le voy a dar un ejemplo claro al legislador para que entienda. Si tengo un paciente y le corto una pierna y luego le coloco una prótesis va a caminar sin duda, pero va a ser un amputado y va a caminar rengu. Esta es la imagen del ERSeP: tiene un directorio con un miembro amputado que el Poder Ejecutivo no ha designado aún; desconocemos las razones aunque tenemos el derecho legítimo de sospechar que es tan compleja esta cuestión que tiene que

ver con la privatización del servicio de agua, que en esto no hay casualidad sino causalidad y los hechos están concatenados para que así suceda.

Decía -y lo sigo afirmando- que el ERSeP nunca funcionó como debía en el sentido de respaldar y resguardar el interés de los usuarios porque permitió -y el Poder Ejecutivo convalidó- la falta de inversión de la empresa Aguas Cordobesas y, por otra parte, no resguardó de modo alguno la salud de los usuarios del servicio de agua.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.

**Sra. Vigo.**- Señor presidente: voy a tratar de ser muy sintética simplemente porque se está tratando un tema que en mi opinión se caracteriza fundamentalmente por falta de información y, lo que es peor -y en esto rescato la actitud del legislador Mosquera-, de falta de conciencia -valga la redundancia- sobre la falta de información, por lo menos de parte de algunos legisladores.

Coincidimos en cuáles son las facultades del Poder Ejecutivo para nombrar al representante de las asociaciones de usuarios en el Directorio de ERSeP, pero no se aclaró -justamente por la falta de información- la verdadera médula del problema. Lamentablemente -y no es bueno pero es el dato de la realidad- el verdadero "palo en la rueda" para el nombramiento del representante de los usuarios en el Directorio del ERSeP lo pusieron las propias asociaciones de usuarios que deben tomar la decisión de nombrar su representante. Digo esto porque hasta los medios de prensa se hicieron eco en esa oportunidad de la opinión de los distintos sectores y asociaciones de usuarios, y quedó claro a través de ellos e inclusive de presentaciones judiciales, que las asociaciones de usuarios tenían prácticamente dos representantes propuestos: uno por un grupo de asociaciones de las cuales una sola tenía personería y estaba registrada en el Registro de Asociaciones Defensoras de Usuarios de la Provincia, y otro por otras asociaciones que también lo integran y cumplen con los requisitos no sólo del Registro de Asociaciones sino también del reglamento que las rige dentro del Consejo de Usuarios del ERSeP.

Me parece que es bueno resaltar aquí que parte de esas asociaciones, o por lo menos representantes de las mismas, hicieron la presentación en la Justicia, motivo por el cual -más allá de que nos guste o no- coincido con la legisladora sobre

la urgente necesidad de que tengan su representante en el ERSeP. Es imposible que el Gobernador o el Poder Ejecutivo pueda nombrar un representante cuando la ley en ese sentido es muy clara y establece que debe ser nominado y propuesto por las asociaciones de usuarios que integran el Consejo del ERSeP.

Esto es nuevamente "palos porque boga y palos porque no boga". Si el Gobernador hubiese nombrado por decreto al representante de los usuarios de uno de los sectores, seguramente hoy estaríamos discutiendo un pedido de informes de los propios autores de este proyecto, preguntando por qué el Gobernador está nominando a un sector y no a otro.

Señor presidente, en esto coincido con la legisladora y espero que la nominación del representante de los usuarios sea inmediata. Sería muy bueno también que cuando eso se produzca, los propios autores de este proyecto de resolución y todos aquellos otros legisladores que lo apoyan aplaudieran la iniciativa de que por fin pueda haber un representante en el ERSeP.

Simplemente quiero aclarar a los legisladores autores del proyecto que muchos integrantes de varias asociaciones que integran este Consejo que -como se mencionara aquí- también responden a la política del Presidente Kirchner en materia de defensa de usuarios, son los primeros en poner palos en la rueda para que el Poder Ejecutivo pueda nombrar de una vez por todas a un representante de los usuarios en la mesa del ERSeP.

Nada más.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si no se hace uso de la palabra, en consideración en primer lugar la autorización de abstención planteada por el legislador Mosquera.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el rechazo del proyecto 8861/L/06.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el rechazo del proyec-

to 9633/L/06.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración en primer término el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo del proyecto 8861/L/06.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda en consecuencia rechazado el proyecto.

A continuación, en consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo del proyecto 9633/L/06.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda en consecuencia rechazado el proyecto.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 08861/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de siete (7) días y a través de los organismos correspondientes informe sobre los siguientes puntos:

1.- Motivos por los cuales el directorio del ErSep no ha sido constituido en virtud de la integración que prescribe el artículo 26 de la Ley 8835.

2.- Motivo por los cuales el cargo correspondiente a las Asociaciones de Usuarios, no se encuentra actualmente cubierto a pesar de haber propuesto éstas a su representante de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 26 de la ley de marras.

3.- Motivos por los cuales el espacio correspondiente a los partidos políticos de oposición al Poder Ejecutivo que cuenten con mayor número de legisladores en la asamblea legislativa, no ha sido cubierto a pesar de

que dichos partidos políticos han propuesto su representante ante los organismos correspondientes.

4.- Para que informe cómo y en virtud de la acefalía y la falta de quórum del Ente, se procederá a resolver la situación en la que se encuentran los reclamos, resoluciones y los plazos administrativos fatales, de los usuarios.

**Zulema Hernández, Julián Benassi, Mónica Prato.**

**FUNDAMENTOS**

El miércoles 22 de marzo de 2006 el Sr. Gobernador avanzó en un cambio profundo en su gabinete el cual tendrá como objetivo según sus dichos responder “solamente a los intereses del pueblo”, al tiempo que dijo que en la etapa final de su administración gobernará con la misma “voluntad”, “como el primer día”.

Seguramente en respuesta a los intereses del pueblo, es que los cambios producidos y en virtud de la finalización del mandato de los miembros representantes de usuarios y de los partidos políticos integrantes del directorio, así como también la presentación de la renuncia de la integrante del Poder Ejecutivo, el ErSep se encuentra actualmente acéfalo sin su directorio conformado con el quórum mínimo necesario para la toma de resoluciones, quedando un vacío procesal en cuanto a las controversias o temas pendientes de resolución por parte del ErSep.

Además de ello, las manifiestas irregularidades referidas al incumplimiento por parte de la empresa A.A.C.C. de pautas contractuales que establecían la obligatoriedad de prestación de servicios con las obras de infraestructura correspondientes, en los barrios servidos por otras empresas y que tenían aguas contaminadas con nitratos, y la tolerancia a tales cuestiones que mostró el organismo de control al que hacemos referencia en la presente, no fueron razones suficientes para que el P.E. adoptara las medidas pertinentes a los fines de resolver la situación en la oportunidad de renegociación del contrato.

Fue necesaria la movilización popular reclamando contra el aumento de tarifas, para que el Sr. Gobernador conciente de la dimensión de la problemática, en uso de facultades propias otorgadas por la ley 8835 resolviera remover, al menos, a los integrantes del directorio y representantes del Poder Ejecutivo.

Frente a esta decisión es altamente preocupante la situación en la que se encuentra actualmente el ErSep quien no está constituido formalmente a pesar de que tanto los representantes de partidos políticos de la oposición como así también las asociaciones de usuarios han determinado en uso de facultades propias sus representantes.

Merece especial atención el supuesto de los representantes de usuarios quienes desde comienzo del mes de marzo del corriente año han elevado ante el propio Poder Ejecutivo su propuesta de representación, con las mayorías necesarias establecidas por Resolución.

A pesar de ello el Poder Ejecutivo Provincial no acusa recibo de la nota ingresada por Mesa de Entradas, tratando de forzar la decisión de la mayoría de asociaciones de usuarios, debiendo remarcar que la facultad de designación no corresponde al Poder Ejecutivo Provincial, ya que sus espacios representan a sectores determinados por la propia Ley.

Esta situación se contraponen a la letra de la ley (art. 26 de la Ley 8835) introduciendo un grave conflicto, en cuanto son las propias organizaciones de usuarios las que proponen a sus representantes, correspondiente al P.E.P el acto formal de nombramiento.

Esta sola situación es una más de las irregularidades que presenta el ente de control de los servicios públicos con que cuentan los cordobeses.

La falta de conformación del mismo es responsabilidad exclusiva del Sr. Gobernador, quien al menos en el caso de los representantes de usuarios y de partidos políticos de la oposición debe lisa y llanamente respetar sus decisiones, evitando los graves perjuicios que se ocasionan a los usuarios en la defensa de sus derechos.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

**Zulema Hernández, Julián Benassi, Mónica Prat**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 09633/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución Provincial para que a través de los organismos correspondientes y en el plazo de siete (7) días informe sobre los siguientes puntos:

1.- Motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Provincial no ha procedido a constituir el Directorio del ERSeP, a tenor de las prescripciones del artículo 26 de la Ley N° 8835;

2.- Motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Provincial no ha designado al representante de las Asociaciones de Usuarios, a pesar de encontrarse el mismo propuesto de manera formal;

3.- Respuesta dada a la Nota ingresada por Mesa de Entrada de Casa de Gobierno (S.U.A.C) el 03 de marzo del año 2006 por la cual cinco asociaciones de consumidores proponen a un Director a los fines de inte-

grar el Directorio del ERSEP;

4.- En qué plazo prevé el Poder Ejecutivo Provincial suplir la omisión de nombramiento del representante de Usuarios.

**Zulema Hernández.**

**FUNDAMENTOS**

La Ley N° 8835 en su artículo 26 prevé la conformación del Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos, entre los cuales se encuentra el representante de las asociaciones de usuarios.

Curiosamente en la actualidad dicho cargo no se encuentra cubierto, a pesar de que las mismas asociaciones han propuesto su representante al Poder Ejecutivo Provincial, quien es el encargado de proceder al nombramiento a través del acto administrativo correspondiente.

La mayoría de las asociaciones con personería jurídica para actuar como tales, con fecha 03 de marzo del año 2006 materializan su propuesta por Nota ingresada a través del SUAC de Casa de Gobierno, la que se remite el mismo día al despacho del Sr. Gobernador.

Han transcurrido cinco meses sin que se dicte o expida acto alguno que normalice una situación que a todas luces es al menos irregular, ya que la omisión o falta de cumplimiento de las normas vigentes dejan a la totalidad de usuarios de la Provincia de Córdoba sin su representante natural en el ente de control.

La falta de representante de los usuarios coloca en una situación de vulnerabilidad a los mismos, en circunstancias en que se encuentra en abierto conflicto la cuestión contractual para la provisión de agua potable en la ciudad de Córdoba.

La ley 8835 reconoce con absoluta claridad la representación institucional de las asociaciones de usuarios al momento de conformar el directorio del ERSeP, y son también ellos quienes, a través de su representante, participan formalmente en la toma de decisiones del Ente.

La falta de nombramiento del representante de los usuarios, hace que no queden garantizadas prescripciones básicas consagradas en el artículo 42 de la Constitución Nacional y 29 de la provincial.

Jorge Edmundo Barbará en "Criterios constitucionales para el control social en la regulación", establece que "la Provincia de Córdoba asumió un rol ejemplarizador al definir no solo la necesaria participación de los usuarios en los entes reguladores, sino definió en que consiste esa participación".

Indudablemente la falta de designación del representante de los usuarios deja a mitad de camino una norma que originariamente se presentaba al menos como novedosa.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de reso-

lución es que solicito de mis pares la aprobación del mismo.

**Zulema Hernández.**

- 10 -

### ASUNTOS ENTRADOS A ULTIMA HORA

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

XXX

**09870/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Costa, Sella, Valinotto y Hernández, por el cual declara de Interés Legislativo el Congreso de Investigación Científica del Centro de la República “Nuevas Perspectivas de la Investigación Educativa: Aportes y Reflexiones”, a realizarse los días 13 y 14 de Octubre de 2006 en la Ciudad de Villa María.

XXXI

**09871/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Fortuna y Regis, por el cual adhiere al Centenario de la Escuela Francisco Malbrán de la Localidad de Pozo del Molle, Departamento Río Segundo, a conmemorarse el 1º de Octubre.

XXXII

**09873/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Poggio, Bianciotti, Santos, Nicolás, Luján, Martínez Oddone, Castro, Karl y Ciocatto, por el cual expresa preocupación por la sequía que afecta al Departamento Sobremonte e insta al Poder Ejecutivo Provincial, a poner en estado de alerta máxima a las autoridades en razón de no existir reservas de agua como para afrontar incendios en la región.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

XXXIII

**09875/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Nicolás, Karl, Ciocatto, Poggio, Bianciotti, Santos, Luján y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el accionar de la Agencia Córdoba Ambiente en las

inspecciones de los desmontes y desmalezados que los consorcios camineros realizan en las banquetas de caminos.

**A las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

XXXIV

**09876/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo el III Congreso Nacional de Derecho Político “El Estado de Derecho Hoy. Situaciones y Perspectivas”, a realizarse los días 28 y 29 de Septiembre.

XXXV

**09877/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Trad, por el cual adhiere al “Cuadragésimo Quinto Encuentro Internacional de Poetas Oscar Guiñazú Álvarez”, a desarrollarse del 5 al 7 de Octubre en la Ciudad de Villa Dolores y distintas localidades del Departamento San Javier

XXXVI

**09880/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Massei, por el cual adhiere al 100º Aniversario del Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Leones, a conmemorarse el 1º de Octubre.

XXXVII

**09882/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo y la Legisladora Olivero, por el cual expresa preocupación por la desaparición del ciudadano Jorge López, testigo en la causa del ex represor Miguel Etchecholat.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

XXXVIII

### COMUNICACIONES OFICIALES

**09872/N/06**

**Nota de la Señora Legisladora Prato:** Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**06062/L/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el que autoriza a los establecimientos médicos públicos y privados y a los profesionales matriculados a practicar vasectomía y ligaduras de trompas, por voluntad propia o prescripción médica.

**A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se gira a las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**09881/N/06**

**Nota del Señor Legislador Eduardo Fernández:** Solicitando licencia sin goce de dieta a partir del 28 de Septiembre en virtud de haber sido propuesto y designado para integrar el Directorio del E.R.Se.P.

**XXXIX  
DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despachos de las Comisiones Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**1)08941/L/06 – 08969/L/06 – 08997/L/06 – 09049/L/06**

**Compatibilizados**

**Proyectos de Ley:** Iniciados por los Legisladores Massei, Fortuna, Heredia y Arias; Karl, Nicolás, Santos, Ciocatto, Dressino, Castro, Martínez Oddone y Bianciotti; Maiocco y Gastaldi, respectivamente, por los cuales modifican el Artículo 20 de la Ley Nº 8835 –Carta del Ciudadano–, referido a las audiencias públicas obligatorias para tratar temas relacionados con el aumento de tarifas de servicios públicos.

**2)08942/L/06 – 08996/L/06**

**Compatibilizados**

**Proyectos de Ley:** Iniciados por los Legisladores Massei, Fortuna, Heredia y Arias; y Maiocco, respectivamente, por los que sustituyen los Artículos 1º, 2º y 6º de la Ley Nº 9003 –Audencia Pública Legislativa–.

**Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**08928/L/06**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legis-

lador Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de 400 viviendas en el Barrio San Martín de la Ciudad de Villa María.

**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**1)09811/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Soleri, por el cual declara de Interés Legislativo el Encuentro Conmemorativo del Septuagésimo Aniversario de la visita de Jacques Maritain a la Ciudad de Córdoba, a celebrarse los días 6 y 7 de Octubre.

**2)09821/L/06**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiere a los actos programados para el 1º de Octubre en la Localidad de Ischilín, con motivo de cumplirse los tres siglos de la construcción de la Capilla Nuestra Señora del Rosario.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Quedan reservados en Secretaría.

- 11 -

**A) LEY Nº 8835, CARTA DEL CIUDADANO. MODIFICACIÓN. REGLAMENTACIÓN.**

**B) LEY Nº 9003, AUDIENCIAS PÚBLICAS LEGISLATIVAS. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento conjunto sobre tablas.

Se considera y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento conjunto, con votación por separado, a los proyectos de ley compatibilizados 8941, 8969, 8997, 9049/L/06, que modifican la Ley 8835, Carta del Ciudadano; y los proyectos 8942 y 8996/L/06, que modifican la Ley 9003, de Audiencias Públicas, que cuentan con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota de pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 8941/L/06, iniciado por los legisladores Massei, Fortuna, Heredia y Arias, por el que se incorpora el artículo 20 bis a la Ley 8835, Carta del Ciudadano, referido a las Audiencias Públicas obligatorias para tratar temas relacionados con el aumento de tarifas de servicios públicos; y 8942/L/06, iniciado por los legisladores Massei, Fortuna, Heredia y Arias, por el que se establece la obligatoriedad de realizar Audiencias Públicas previo al tratamiento de proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo referidos a prestación de servicios públicos y modifica artículos de la Ley 9003, Audiencia Pública Legislativa.

Contando con despacho favorable de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Economía, de Legislación General y de Obras Públicas, y por las razones que verterá el señor miembro informante, se solicita el tratamiento de dichos proyectos en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada. Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente: tal como usted lo expresara, vamos a considerar los proyectos 8941, 8969, 8997, 9049, 8942 y 8996 de manera conjunta para luego proceder a su votación por separado, dado que cuatro de ellos incorporan modificaciones al artículo 20 bis de la Ley 8835, y dos proponen la modificación de la Ley 9003.

El despacho conjunto de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda, ha dictaminado acerca del proyecto de ley 8942/L/06, iniciado por los legisladores Massei,

Fortuna, Heredia y Arias, por el que se establece la obligatoriedad de realizar Audiencias Públicas previo al tratamiento de proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo provincial referidos a la prestación de servicios públicos y modifica los artículos 1º y 2º de la Ley 9003 de Audiencia Pública Legislativa, compatible con el proyecto de ley 8996/L/06, iniciado por el legislador Maiocco, por el que se incorporan los artículos 11 bis y 11 ter y se modifica el artículo 12 de la mencionada Ley 9003, referidos al resumen del acta.

Las mismas comisiones emiten también despacho acerca del proyecto de ley 8941, iniciado por los legisladores Massei, Fortuna, Heredia y Arias, por el que se incorpora el artículo 20 bis a la Ley 8835, Carta del Ciudadano, referido a las Audiencias Públicas obligatorias para tratar temas relacionados con el aumento de tarifas de servicios públicos, compatible con el proyecto de ley 8969/L/06, iniciado por los legisladores Karl, Nicolás, Santos, Ciocatto, Dressino, Castro, Martínez Oddone y Bianciotti, por el que se reglamentan las Audiencias Públicas; con el proyecto de ley 8997/L/06, iniciado por el legislador Maiocco, por el que se modifica el artículo 20 de la citada Ley 8835, referido a la convocatoria a Audiencias Públicas, y con el proyecto de ley 9049/L/06, iniciado por el legislador Gastaldi, por el que se modifican los artículos 20 y 21 y se incorporan los incisos u), v), w) y x) al artículo 25 de la misma Ley 8835, referidos a la convocatoria a Audiencias Públicas, creación del ERSeP y competencia de dicho organismo, respectivamente.

Del trabajo en las comisiones, señor presidente y señores legisladores, surge en primera instancia, teniendo en cuenta las sugerencias de los legisladores de Unión por Córdoba y de los distintos partidos representados en esta Legislatura que se plantea la sustitución del artículo 1º de la Ley 9003, según la redacción de la Ley 9163, y creemos que es muy importante tener en cuenta el inciso b) de ese artículo. El artículo 1º dice: "Objeto de la presente ley: La presente Ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas jurídicas y/o de existencia visible que desarrollen actividades específicas que tengan vinculación con los si-

güentes temas, a saber: a) con los proyectos de ley que requieran doble lectura para su sanción (artículo 106 de la Constitución Provincial); b) con los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo a través de los cuales se inste la aprobación o ratificación legislativa de convenios, contratos, acuerdos, decretos, resoluciones o actos administrativos referidos a la prestación de servicios públicos, que importen su concesión, privatización, estatización, renegociación contractual, modificación tarifaria, rescisión de contrato con el prestador o todo otro asunto que pueda afectar derechos y/o intereses de los usuarios; c) con los proyectos de ley que deban someterse al procedimiento de la presente ley por disposición legal o por resolución interna de la Legislatura, y d) con el otorgamiento de los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para la designación del Fiscal General, de los Fiscales Adjuntos y de los miembros del Tribunal Superior de Justicia (artículo 104, inciso 42 de la Constitución de la Provincia)".

Queremos destacar y resaltar los incisos b) y c) que se proponen porque plantean una modificación que es superadora de la legislación vigente, de forma tal que este Poder Legislativo pueda intervenir de manera directa y a través de la Audiencia Pública, permitiendo la participación de los ciudadanos en temas tan importantes como los que acabo de enumerar en el inciso b).

Asimismo, señor presidente y señores legisladores, se propone la sustitución del artículo 2° de la Ley 9003, según la redacción de la Ley 9163, que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°.- Objetivo de la Audiencia Pública Legislativa. La Audiencia Pública Legislativa prevista tiene como objetivo el de recabar las opiniones de los participantes referidas a la materia que trate el proyecto de ley en los casos de los incisos a), b) y c) del artículo precedente; y sobre la integridad moral, idoneidad técnica y el compromiso del ciudadano postulado con los principios fundamentales de las Constituciones Nacional y Provincial, en el supuesto del inciso d) del mismo artículo.

Dichas opiniones se explicitarán en un memorial escrito que deberá presentarse ante la Legislatura Provincial con una anticipación no menor a las veinticuatro (24) horas al día fijado para la realización de la audiencia, excepto que el mismo haya sido presentado ante el Poder Ejecutivo y remitido por éste conjuntamente con la solicitud

del acuerdo, y ello sin perjuicio de su complementación oral por parte de los interesados, en los términos del artículo 8° (Inciso c) de la presente ley.

Las opiniones que se expresen en la Audiencia Pública serán ponderadas por el Cuerpo Legislativo y -una vez sancionada la correspondiente ley- la comisión principal comunicará a los interesados la resolución adoptada sobre las opiniones aportadas".

Asimismo, señor presidente, señores legisladores, en el artículo 3° se propicia la sustitución del artículo 6° de la Ley 9003, según redacción de la Ley 9151 por el siguiente: "Artículo 6°.- Requisitos de la Convocatoria a Audiencia Pública Legislativa. La Convocatoria a Audiencia Pública Legislativa será efectuada por el Presidente de la Legislatura y deberá contener, expresamente, los siguientes requisitos, a saber: 1.- Lugar, día y hora de realización, la que deberá llevarse a cabo con una anticipación no menor a dos (2) días, tanto respecto a la sesión prevista para la votación en segunda lectura en el caso del artículo 1°, inciso

a) de la presente Ley, o del tratamiento plenario en el recinto de los otros proyectos de ley en el supuesto de los incisos b) y c) del mismo artículo, cuanto a la reunión pública de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos previa a la sesión pública prevista en el Artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia; 2.- La temática sobre la que versa el proyecto de ley sometido a Audiencia Pública o una sucinta relación de su contenido, y -en el caso del artículo 1°, inciso d)- los datos personales del postulado a miembro del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General o Fiscal Adjunto; 3.- Individualización de las entidades, colegios profesionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cámaras empresarias, sindicatos, especialistas, personalidades, organismos regionales y todo otro ente o persona jurídica o de existencia visible que -a criterio de la Comisión y por su vinculación específica con el objeto de la presente Ley- sean invitadas a participar de la audiencia, y 4.- El número de representantes por cada ente colectivo autorizados a participar en la audiencia convocada."

"La convocatoria será publicada durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial".

Me he detenido en la lectura de estos artículos porque incluyen modificaciones sustancia-

les en lo que tiene que ver con la competencia de este Poder Legislativo sobre asuntos de importancia que fueron leídas en el inciso b) del artículo 1°.

Asimismo, señor presidente, señores legisladores, en el artículo 1° del proyecto, relacionado con el ERSeP, se plantea la sustitución del artículo 20 de la Ley 8835 por el siguiente: “Audiencias Públicas. Artículo 20.- La autoridad regulatoria podrá realizar audiencias públicas y convocar a los usuarios en general o sólo a algún sector de ellos, a los fines de: a) Informar y tratar asuntos relacionados con el estado, mejora o expansión de los servicios; b) Tratar los conflictos entre prestadores, usuarios y municipios; c) Tratar los pedidos de asociaciones y comunidades de usuarios, y d) Tratar todo otro asunto que pueda afectar derechos y/o intereses de los usuarios y que así lo determine la autoridad regulatoria.”

“Cuando el informe o tratamiento se relacione con la modificación de los cuadros tarifarios de los servicios públicos, en forma previa a su implementación, la autoridad regulatoria deberá convocar, en forma obligatoria, a la audiencia pública prevista en el presente artículo.”

Repito, señor presidente: “Cuando el informe o tratamiento se relacione con la modificación de los cuadros tarifarios de los servicios públicos, en forma previa a su implementación, la autoridad regulatoria deberá convocar, en forma obligatoria, a la audiencia pública prevista en el presente artículo.”

“Las opiniones mayoritarias que se expresen en las audiencias públicas convocadas, deberán ser ponderadas en las decisiones definitivas que adopte la autoridad regulatoria, indicando -en su caso- los fundamentos y motivos por los cuales dichas conclusiones no merecieron recibo.”

“La convocatoria a audiencia pública será efectuada por la autoridad regulatoria y deberá establecer, expresamente, día, hora y lugar de realización, la que podrá concretarse también en el interior de la Provincia.”

Señor presidente, señores legisladores: en mi carácter de miembro informante de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda y siendo uno de los suscriptores del proyecto en tratamiento, agradezco a mis compañeros haberme permitido hacer uso de la palabra. Pero no puedo dejar de citar textualmente lo que en sus fundamentos

mis compañeros hacen constar argumentando a favor de estos proyectos cuando se expresa: “...Trabajar de cara a la sociedad implica la necesidad de generar las herramientas y mecanismos necesarios para ejercitar y llevar a la práctica nuestro rol como representantes del pueblo. En ese caso, la Legislatura de la Provincia de Córdoba en su conjunto, más allá de las diferencias y posiciones encontradas, ha sabido interpretar y plasmar normativas que precisamente apuntan a un trabajo en el que se codiseñan las leyes en esa conjunción entre el técnico, el político y los actores involucrados en las problemáticas puntuales.

El objetivo de los proyectos en tratamiento es propiciar la obligatoriedad de las Audiencias Públicas en un organismo del Estado como es el ERSeP y ampliar la competencia de este Poder Legislativo en cuanto a su convocatoria para temas que no estaban contemplados hasta ahora como la ratificación legislativa de convenios, contratos, acuerdos, decretos, resoluciones o actos administrativos referidos a la prestación de servicios públicos que importen su concesión, privatización, estatización, renegociación contractual, readecuación tarifaria o rescisión de contrato con el prestador o prestadores.

Nos parece importante la realización de la Audiencia Pública previa al tratamiento o discusión de estos proyectos de ley -que además se refieren a una materia muy sensible para la sociedad como son los servicios públicos-, en el entendimiento que este tipo de participación ciudadana permite que los usuarios de servicios y los ciudadanos en general estén protegidos contra el abuso de los prestatarios; y a lo largo de este período se han ido conformando asociaciones de usuarios en distintas instancias que han intentado preservar los derechos de los usuarios de los servicios públicos.

Entendemos que la obligatoriedad de realizar Audiencias Públicas que importa este proyecto de ley y la nueva competencia que tiene este Poder del Estado -como ya lo dijera- respecto de la defensa y protección de los intereses de los ciudadanos son un adelanto importantísimo y sustancial.

Señor presidente, en estos proyectos han tenido una participación activa y muy importante los distintos partidos políticos con representación parlamentaria en esta Legislatura.

Entre los planteos realizados algún legislador en su proyecto ha señalado que los ciudadanos, frente a un determinado acto normativo administrativo, necesitan participar acercando respuestas y explicaciones que puedan intervenir en el diseño y la formulación de propuestas para su posterior sanción; además, que este Cuerpo tenga la posibilidad de remitirle a esos ciudadanos que han participado cuál ha sido la respuesta a sus planteos como también comunicar esas consideraciones a quienes tienen el poder de negociación para receptar esas propuestas y verterlas luego en un proyecto de ley.

También se han tenido en cuenta propuestas que han realizado legisladores de otros bloques referidas a las audiencias públicas, y de la lectura de estos despachos se desprenden claramente las obligaciones tanto para el ERSeP como para esta Legislatura.

De acuerdo a una cita que nos acercara el legislador Arias en el caso Youssefesian, en el que la Cámara Nacional de Apelaciones hace referencia a la verificación de Audiencias Públicas para defender intereses de los ciudadanos, permítame, señor presidente, leer textualmente esa cita: "La regulación de un procedimiento previo al dictado de actos de alcance general que contemple la participación ciudadana es altamente beneficiosa en orden a conseguir una mayor eficacia en la acción de los órganos administrativos y en punto a lograr un máximo grado de acierto en las decisiones. La intervención en el trámite de sujetos portadores de intereses colectivos proporciona a la administración, además de aportes técnicos, la oportunidad de realizar una valoración preventiva de las consecuencias políticas y sociales de sus actos, esto es, del agrado u oposición que puede encontrar una futura decisión, ello sin perjuicio de constituir una razonable reglamentación del derecho de los interesados a participar en las decisiones administrativas trascendentes que hacen al gobierno o dirección de los asuntos públicos":

Creemos, señor presidente, que este fallo realmente expresa el alcance que tiene la participación de los ciudadanos en este tipo de instrumentos que están a disposición de los mismos.

En el entendimiento de que las modificaciones a estos proyectos de ley satisfacen las aspiraciones de nuestros ciudadanos, de que los mismos contemplan, además, sugerencias y propuestas realizadas por los legisladores de los dis-

tos bloques de esta Legislatura, y convencidos que al propiciar la participación ciudadana estamos avanzando en el proceso de transparencia y democratización definitiva de nuestra sociedad, solicitamos, señor presidente, el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de este proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Massa.

**Sr. Massa.**- Señor presidente: en sendos despachos en tratamiento se propicia la modificación de las Leyes 8835 y 9003, regulando aspectos que hacen a la Audiencia Pública en cada una de las instancias de debate de los temas que les corresponde definir.

Mediante el primero de esos despachos se han consensuado los proyectos 8941, 8969, 8997 y 9049 -todos del año 2006- incorporando nuevas regulaciones en el artículo 20 de la Ley 8835; en el segundo de los despachos se propicia la modificación de tres artículos de la Ley 9003 tomando como base los proyectos 8942 y 8996, también del año 2006. Estos despachos tienen en común la participación ciudadana en las cuestiones de Estado.

Nuestra historia política institucional está plagada de reclamos en ese sentido. Desde aquel "El pueblo quiere saber de qué se trata" hasta el día de la fecha ha sido una demanda reiterada, en distintos episodios de nuestra historia, la participación del pueblo en las cuestiones de Estado, y esto es sano y positivo. Estamos persuadidos de que éste es el reaseguro de esta democracia, que pretende trasuntar en definiciones estatales los conceptos y los criterios del pueblo que la sostiene.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Por eso debemos ser absolutamente cuidadosos a la hora de regular los institutos que van a materializar esa participación ciudadana en cada uno de los ámbitos de decisión puesto que lo único que acarrearían el error, el exceso o el defecto en la regulación, sería una nueva frustración, un nuevo desaire a nuestro pueblo y el consecuente reclamo y descreimiento en sus instituciones.

Nunca estaremos en contra de esta participación ciudadana, por el contrario -reitero- creemos que es la garantía de la tonificación y perfección del sistema democrático. Por eso, cuando se propician instituciones como la Audiencia Pública

para que el ciudadano pueda expresarse, siempre nos encontrarán de su lado para defender, sostener y fortalecer esa intervención.

En este orden de ideas la Ley 8835 no preveía Audiencias Públicas sino en manera potencial; su artículo 20 siempre dejó en el ámbito de la posibilidad la realización de Audiencias Públicas entre usuarios en general y organismos sobre temas relacionados a la prestación de servicios, conflictos entre prestadores y usuarios o a los fines de tratar pedidos de asociaciones y comunidades de usuarios. Siempre –reitero- fue en forma “potencial”.

Mediante este despacho se incorpora la “obligatoriedad” de que, cuando ese informe o tratamiento se relacione con la modificación de cuadros tarifarios de los servicios públicos, en forma previa a su implementación la autoridad regulatoria convoque a la Audiencia Pública prevista en ese artículo; saludable iniciativa que estamos dispuestos a acompañar y que votaremos afirmativamente.

Mucho nos hubiese agradado que esa obligatoriedad de la intervención ciudadana en las decisiones del Estado, conforme lo prevé ese párrafo del artículo que se propicia mediante este despacho, hubiese alcanzado a todas las otras definiciones y asuntos a tratar, pero aunque más no sea que alcance a los aspectos tarifarios; bienvenido sea. Acompañaremos esta propuesta pues constituye un avance en el sistema que hasta hoy regulaba.

En este despacho conjunto que urgiera el bloque de la mayoría en la víspera, en las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Economía, de Legislación General y de Obras Públicas convocadas de manera conjunta, también se propician modificaciones a la Ley 9003, de Audiencia Pública Legislativa prevista inicialmente para los casos de legislación que requerían doble lectura.

Vale la pena recordar, señor presidente, que esta norma ya fue objeto de dos modificaciones: una en marzo y otra en mayo de 2004. Por esas iniciativas se le incorporó al sistema de Audiencias Públicas las audiencias previstas en forma previa para prestar los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para las designaciones de Fiscal General, Fiscales Adjuntos y miembros del Tribunal Superior de Justicia. Este bloque, a tra-

vés de quien habla, efectuó objeciones y observaciones en aquel momento puesto que su texto no satisfacía ni cumplía cabalmente con los objetivos propuestos. Esta ley nació -y así lo dice su texto originario- con el objeto de regular el artículo 106 de la Constitución provincial y se le incorporaba forzosamente el análisis de los acuerdos solicitados para los máximos integrantes del Poder Judicial de la Provincia.

Sin retroceder en ninguna de aquellas observaciones ni objeciones al sistema previsto entonces, hoy nos vemos forzados a rechazar este nuevo planteo de modificación legislativa que propone el proyecto 8942 incorporando a esta audiencia legislativa otra posibilidad más con relación a la ratificación o aprobación de convenios, contratos, acuerdos, decretos, resoluciones o actos administrativos referidos a la prestación de servicios públicos.

Señor presidente, la participación ciudadana es esencial a la hora de la toma de decisiones; escuchar a los vecinos es imprescindible y ni haría falta una normativa que lo imponga, lo reclame o lo plantee como obligatorio. Es deber de los representantes y nuestro mantener activa y permanente esa consulta, siempre y cuando tenga el noble, alto y loable objetivo de poder introducir e incorporar esas modificaciones en lo que se está regulando y tratando.

Por eso es positiva una audiencia cuando es previa, tal como lo establece la modificación a la Ley 8835, a la implementación de lo que se plantea, y no lo es cuando hablamos de la convalidación o no de un acuerdo respecto de instrumentos en los que ha participado más de una voluntad, que no emanaron tan solo del Ejecutivo sino que también participaron en su concreción y en su formalidad otros entes y empresas como también otros organismos, incluso internacionales, que pudieran verse comprometidos.

De manera tal que convocar al ciudadano para escuchar su opinión sobre convenios ya suscritos, contratos sellados y acuerdos formalizados no respeta ni reivindica la participación ciudadana sino que la deja en la mera apariencia de su intervención y constituye una nueva frustración para él.

De modo tal que no estamos dispuestos a convalidar mecanismos a sabiendas de que no

podremos modificar los documentos en tratamiento. No utilicemos este instrumento que debemos cuidadosamente velar y cuidar, para no torcer, tergiversar ni traicionar la participación ciudadana en las cuestiones del Estado.

Nuestros ciudadanos merecen ese respeto y esa consideración; escuchar, atender sus reclamos y planteos es deber de todo conductor social pero debe hacerse previo a tomar las decisiones. Cuando el contrato está hecho, el convenio está suscripto, el acuerdo está formalizado nada podemos hacer sino rechazarlo o aprobarlo. Por lo tanto, la propuesta, la incorporación y la sugerencia que pudiera efectuar cada uno de los ciudadanos y organismos que sean convocados no podrá ser incorporada.

Evidentemente que cuando se trata de una concesión, privatización, estatización o renegociación contractual ya definida tampoco permite la intervención ciudadana. Si a este concepto lo analizamos en el contexto general que hoy impera en nuestra comunidad, y ante la inminencia de la suscripción de un contrato como el de prestación del servicio de aguas para la ciudad de Córdoba - que ya bastantes problemas y dolores de cabeza trajo a esta Legislatura, pero fundamentalmente al Ejecutivo cordobés-, estamos anticipándonos a que esta convocatoria procurará legitimar el paso que ya está anunciado y definido, del que nada podemos corregir. Nos tocará la responsabilidad de asumir la convalidación o el rechazo de lo acordado, legitimar o no ese nuevo contrato o concesión, esa nueva adjudicación de este servicio. Es obligación de los legisladores hacerlo, y mal podemos esconder nuestra responsabilidad detrás de una Audiencia Pública ya que tampoco será la vía, el canal ni el instrumento adecuado para poder corregir los términos o extremos de ese acuerdo.

En resumen, señor presidente, respetamos y estamos absolutamente de acuerdo con la intervención y participación ciudadana en cada una de las decisiones del Estado; creemos -reiteramos- que es la garantía de la supervivencia de la democracia, pues nunca debemos olvidar que alguna vez llegamos al "que se vayan todos". Reiterando ese respeto por la participación popular, creemos que no debemos abundar ni abusar de su paciencia para regular apariciones de participación sin eficacia, insuficiente y sin la utilidad cabal que nos permita reflejar su opinión y su definición en cada

una de las decisiones que nos toca asumir.

Así, estos instrumentos, sirven nada más que como paliativo para justificar lo injustificable, para avanzar en políticas que no hacen a la defensa del pueblo ni van en favor de la ciudadanía. Con ello no hacemos más que bastardear una institución de la Provincia, que es lo que queremos evitar. No podemos, en ese marco, acompañar esta propuesta que, a nuestro juicio, conllevaría a este final no deseado.

Resumiendo la postura de este bloque, vamos a acompañar el proyecto 8941, unificado con los proyectos 8969, 8997 y 9045, que modifican el artículo 20 de la Ley 8835, y rechazaremos el restante despacho.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Heriberto Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: en primer lugar, me gustaría aclarar que se está dando tratamiento a un despacho en el que se han compatibilizado cinco proyectos; en tal sentido debo decirle que el proyecto 8969, presentado por la Unión Cívica Radical, no forma parte de esa compatibilización, si es que así ha sido expresado ya que a lo mejor puedo haberlo interpretado mal. La Unión Cívica Radical va a insistir con su proyecto, como despacho en minoría porque consideramos que se está pretendiendo decir que se cambia algo para que nada cambie.

Originalmente, los proyectos 8941 y 8942, que habían presentado algunos legisladores de Unión por Córdoba, contemplaban la imposición de la realización de las Audiencias Públicas, lo cual, si bien no terminaba de cerrar con lo que la Unión Cívica Radical había presentado, no dejaba de alguna manera de satisfacerlos. Por ejemplo, el proyecto...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón, señor legislador.

Quiero aclararle algo respecto de su preocupación: antes de que usted continúe con el uso de la palabra le pido me dispense un segundo simplemente para dejar en claro que cuando hablamos de "compatibilización de proyectos" no significa de ninguna manera que el proyecto de la Unión Cívica Radical que usted está fundamentando no sea entendido como un despacho de minoría con las diferencias que usted plantea. Por lo tanto, queda absolutamente clara cuál es la posición, estamos de acuerdo con lo que usted ha ex-

presado.

Continúe con su alocución.

**Sr. Martínez Oddone.**- Gracias, señor presidente, por eso decía que tal vez había un error de interpretación de mi parte.

El proyecto 8942, presentado por algunos legisladores de Unión por Córdoba, en su artículo 1° expresa: "Audiencia Pública previa a proyectos sobre servicios públicos. Establécese la obligatoriedad de Audiencia Pública previa al tratamiento de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo por los que se inste la aprobación...". Resulta que vemos con sorpresa que en el despacho ha desaparecido la "obligatoriedad" de establecer la Audiencia Pública, y me podrán decir que se interpreta que es obligatoria pero yo lo que no está escrito no lo interpreto.

El despacho dice: "Sustitúyase el artículo 1° de la Ley 9003 -según redacción de la Ley 9163- por el siguiente: "Artículo 1°.- Objeto de la presente Ley. La presente ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas jurídicas y/o de existencia visible que desarrollen actividades específicas que tengan vinculación con los siguientes temas, a saber:..." y enumera los temas. La ley está reglamentando aquellas que sean convocadas, ¿y si no son convocadas, señor presidente? Quiere decir que no estamos ante la obligación de convocar a audiencias públicas, es más, en uno de sus incisos, concretamente en el a) dice: "Con los proyectos de ley que requieran doble lectura para su sanción" (artículo 106 de la Constitución Provincial)".

Me dicen que el artículo 106 establece la obligatoriedad de la Audiencia Pública como un instituto de participación ciudadana entre las dos lecturas. Voy a leer textualmente el artículo 106 – que ya muchos deben conocer: "La declaración de reforma de esta Constitución, la ley de presupuesto, el código tributario, las leyes impositivas, y las que versen sobre empréstitos, se aprueban en doble lectura en la forma que lo establezca el Reglamento", o sea que es obligatoria la doble lectura. Continúa: "El intervalo de tiempo existente entre la primera lectura y la segunda no puede ser superior a quince días corridos.", le impone tiempo

obligatorio entre una lectura y otra; y luego dice: "Entre la primera y segunda lectura puede existir una audiencia pública cuya reglamentación se hará por ley." "Puede", con lo cual puede que no sea.

Mas allá de lo que oportunamente el bloque de la Unión Cívica Radical adujo, manifestó y fundamentó al sancionarse la Ley 9003, estableció claramente lo que es una audiencia pública en un proceso de participación ciudadana establecido por los institutos de la democracia semi directa, y el bloque del oficialismo -que fundamentaba la ley- lo rechazó de plano aceptando que la Audiencia Pública Legislativa no constituía justamente uno de estos institutos de la democracia semi directa sino algo distinto, una audiencia legislativa. Concretamente lo dice Novillo Corvalán cuando al fundamentar la Ley 9003 manifiesta: "de ninguna manera, señor presidente, es susceptible de ser confundida con otras instituciones muy caras a nuestra Carta Magna que figuran en la Constitución desde 1923 que son las de la denominada democracia semi directa: la iniciativa popular, la revocatoria, el referéndum y la consulta popular. Éstas sí tienen vinculación con la forma de democracia directa, y en ese marco, pero no en este caso ya que son esencialmente legislativas y así lo entendieron los constituyentes y lo establecieron en nuestra Constitución, la que prescribe exclusivamente para cierto tipo de proyectos de ley la 'opción' de ser tratados previamente en el marco de una Audiencia Pública."

Establecida por mayoría cuál era la interpretación que se hacía de la Audiencia Pública signada por la Carta Magna, se sanciona en la Ley 9003 que no se trata de una audiencia de abierta participación y pública, como se cree y como se le pretende hacer creer a la gente y a los usuarios de servicios públicos; es una audiencia legislativa en la que la misma ley establece las restricciones de participación ya que la acota a las invitaciones que haga el Presidente de la Legislatura toda vez que la convoque y a las autorizaciones que otorgue para establecer el número de participantes por cada institución, asociación o ente que quiera formar parte de la misma.

Es así, señores, que no estamos ante la figura de una Audiencia Pública abierta, participativa y de democracia directa o semidirecta en el ejercicio de la función de gobierno en su relación

con la ciudadanía. Esto hay que decirlo y dejarlo claramente establecido de modo de no llamar a engaño a la población, porque mañana es seguro que los titulares de los diarios dirán que la Legislatura ha sancionado la posibilidad de participación de la ciudadanía ante cualquier aumento de tarifas, negociados o tratamiento de contratos de servicios públicos establecidos por el Poder Ejecutivo, y esto, señor presidente, no va a ser así. Señor presidente, digámoslo claramente: va a ser una Audiencia Pública a la que el Presidente de la Legislatura va a invitar a quienes quiera, dándoles la posibilidad de participar y de aducir sus dichos a quienes invite, en el número que autorice. Esto con respecto a la Ley 9003, razón por la cual no vamos a acompañar este engaño a la ciudadanía.

Con respecto a la otra ley, la 8941, también vemos cambiado el despacho. Insisto porque – repito– los proyectos entre sí no eran incompatibles y podríamos haber consensuado su compatibilización en un gran proyecto de reglamentación de lo que debería ser la Audiencia Pública respecto de la participación ciudadana.

En el proyecto original, el 8941, se había establecido la obligatoriedad de las audiencias públicas incorporando el artículo 20 bis, que quizás no era la mejor técnica legislativa pero, yendo al espíritu del proyecto, es interesante ver cómo se ha modificado. Originalmente decía: "La autoridad regulatoria deberá convocar a audiencias públicas a los usuarios en general o sólo a algún sector de ellos, a los fines de informar y tratar todo asunto relacionado con el aumento de las tarifas de los servicios públicos en forma previa a su implementación.

Es aplicable a estas audiencias lo prescripto por el último párrafo del artículo precedente". Ahora se ha incorporado un "parrafito" no más, al final; nos hubiese gustado tener la posibilidad de modificar esto y que se incorporase la obligatoriedad no sólo para el aumento de tarifas sino para todo tema que haga al tratamiento con los usuarios.

Recién tratábamos un pedido de informes por el cual se reclama que no está nombrado el representante de los usuarios. Debería existir la obligatoriedad de llamar a Audiencia Pública toda vez que se toque algún tema que involucre a los usuarios, a las asociaciones y las comunidades de usuarios, o a los prestadores, usuarios y municipios o que afecte los derechos o intereses de los

usuarios -porque muchas veces no son sólo las tarifas- para darles posibilidad de participación y de expresión a los usuarios.

Señor presidente: lamentamos mucho que nuevamente dejemos pasar la oportunidad de legislar en serio y en grande, como lo merece esta Provincia. El bloque de la Unión Cívica Radical presentó un proyecto con la intención de generar la reglamentación y la normatización de las audiencias públicas en general que contemplaran el funcionamiento y la forma de llevarlas adelante; luego, cada ente autárquico, cada organismo del Gobierno y cada Ministerio podría reglamentar, según el tema, la función o el área "en chiquito". Lo ideal hubiese sido incorporar de la misma forma a las audiencias legislativas, para que realmente sean públicas y abiertas y podamos darle participación real a la ciudadanía en los temas de su interés y que hacen a su calidad de vida.

Por eso, no coincidimos y no vamos a acompañar esta nueva modificación a la Ley 9003. Es la tercera modificación que se le introduce y, como las anteriores, es espasmódica, como las reacciones que tiene este Gobierno ante los reclamos de la ciudadanía o ante errores legislativos que se han cometido.

Creemos que nos debemos abocar a la elaboración de un proyecto serio que reglamente en general, para dar un marco normativo al régimen de audiencias públicas y para garantizar, en un instituto de democracia semi directa, la participación de la ciudadanía.

Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

**Sr. Benassi.**- Señor presidente: estamos ante la consideración de dos proyectos que presentan flancos de debate, tal como lo hemos escuchado de parte de los legisladores de la oposición que me precedieron en el uso de la palabra. Este planteo lleva a preguntarnos si el proyecto en tratamiento no es mejor que nada. Se han formulado cuestionamientos sobre los que tenemos nuestra propia interpretación, no obstante quisiéramos tener mayor claridad al respecto. Esto es el concepto general que voy a expresar en nombre del bloque Frente para la Victoria, anticipando desde ya nuestro voto afirmativo a los proyectos 8941 y 8942. En términos "boxísticos", podría decir que se puede proclamar un vencedor escasamente por puntos.

Obviamente, el debate y los puntos flojos del proyecto están planteados, pero voy a expresar el punto de vista del bloque al que represento que, jugando un poco en el límite, puede incurrir también en algún error.

No podemos desconocer el bajo y decreciente grado de aceptación y participación que el sistema de Audiencia Pública tiene entre la ciudadanía. Así es que cada vez son menos los que participan en ellas, siendo solamente sectores calificados o corporativos y, en lugar de remontar vuelo, en la práctica se ha convertido en una institución que se viene “achicando, secando, chuzando”.

Posiblemente debamos vincular este hecho de decreciente receptividad y aceptación a los escasos temas que son sometidos a las audiencias públicas -sería deseable someter más- o bien al alto grado de complejidad que los mismos tienen, por lo cual solamente es posible sean opinados por especialistas.

También puede incidir el bajo grado de interés en los temas que son sometidos a consideración, a la poca información o posibilidad de opinar al respecto; verbigracia, en la designación de autoridades del Poder Judicial difícilmente la gente común pueda conocer los antecedentes de los postulados. Todas estas cuestiones están incidiendo para que las audiencias públicas estén perdiendo vuelo.

Quizás el aspecto más urticante sea la escasa utilidad que la gente puede percibir de las audiencias públicas donde simplemente expone una opinión que no solamente no es vinculante sino que no existe una metodología profunda que verdaderamente obligue a abrir un debate amplio como se desea. En este sentido apoyo plenamente las posturas de quienes me precedieron en el uso de la palabra respecto a que son “restringidas” y eso las “desalienta”.

En las audiencias públicas se escuchan opiniones muchas veces representativas de intereses sectoriales, luego se le dice “gracias, señor fulano”, sin que su ponencia trascienda. Estos deben ser los motivos por los cuales las audiencias públicas se vienen “desinflando”.

Una de las causas que he enumerado para que ocurra esto con las audiencias públicas es que los temas expuestos hasta el día de la fecha –

incluso la propuesta de sanción de los presentes proyectos- son de bajo interés para la población, cosa que no ocurre con los servicios públicos.

Pensemos qué hubiese pasado si hubiera existido esta institución -de hecho limitada, con invitaciones selectivas- cuando centenares de vecinos salieron a manifestarse en las calles porque les comunicaron que su boleta de agua venía con el 500 por ciento de aumento; es decir que cuando el tema cobra interés, la audiencia pública -sea como sea, perfectible o no- también va a cobrar interés.

Una de las cosas que le da peso propio a nuestro voto favorable es precisamente que se está tratando...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Disculpe, legislador.

Pido a los presentes que guarden silencio así podemos escuchar la exposición del legislador Benassi.

Continúe con el uso de la palabra, señor legislador.

**Sr. Benassi.**- Señor presidente, estamos tratando temas sensibles, como son los servicios públicos, los cambios de prestaciones, los cambios de tarifas.

A pesar de lo expuesto -sea poca o mucha la aceptación, la participación y la trascendencia de dicha audiencia-, los proyectos que hoy tenemos en consideración cuanto menos obligan a pasar por audiencias públicas legislativas temas tan sensibles como el cambio de concesiones, de tarifas o prestaciones de servicios públicos y en igual sentido queda obligado el ERSeP.

Aparece la primera duda, según la redacción que tenemos a la vista y la explicación del legislador que me anteciedera en el uso de la palabra: ¿obliga o no obliga a la Audiencia Pública en el caso de servicios públicos? Nosotros entendemos que sí, a pesar de que no queda muy claro.

Volvemos a leer lo mismo que leyó dicho legislador, referido al proyecto 8942: “Sustitúyese el artículo 1° de la Ley N° 9003 -según redacción de la Ley N° 9163-, por el siguiente: Artículo 1°.- Objeto de la presente ley. La presente Ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas ju-

rídicas y/o de existencia visible que desarrollen actividades específicas que tengan vinculación con los siguientes temas,...” -y a esto lo repito: “que tengan vinculación con los siguientes temas”, está señalando específicamente los temas que van a ser sometidos a Audiencia Pública.

Hay otro particular, que no es precisamente el punto a), como dijo el legislador que me precedió en el uso de la palabra, sino el c) cuando dice: “Con los proyectos de ley que deban someterse al procedimiento de la presente ley por disposición legal o por resolución interna de la Legislatura”.

Todas estas cuestiones y acuerdos con dicho legislador hacen presumir que dicha Audiencia pública va a ser obligatoria precisamente para el punto b), es decir, los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo a través de los cuales se dicte la aprobación o ratificación legislativa de convenios, contratos, acuerdos, etcétera, o sea, ese tema que centralmente hoy nos ocupa, que es la Audiencia Pública para el caso de modificación en la prestación de los servicios públicos.

Si estamos equivocados con esta interpretación, deberíamos pensar que es una burda maniobra del oficialismo que mal redacta un proyecto para hacernos votar otra cosa distinta a lo que creemos estar votando. De ser así se sabrá pronto porque, obviamente, va a ser esgrimido en breve lapso este tema de que no son obligatorias estas cuestiones, motivo por el cual la versión taquigráfica de hoy va a dejar al descubierto que se trató de una “patraña o un engaño por parte del oficialismo”.

Nosotros no estamos en esa tesitura sino que creemos que es un problema de redacción perfectible, corregible; por lo tanto, pretendemos que sea corregido. Por eso estamos –como dijimos en un principio- votando favorablemente la iniciativa.

En cuanto al tema de si pueden o no incorporarse las opiniones del ciudadano, obviamente que estamos en una democracia representativa. Imaginemos que nosotros, como legisladores, estamos debatiendo, por ejemplo, un contrato con Aguas Cordobesas -no tenemos que mirar tan puntualmente porque estamos legislando para futuro y no para una coyuntura- y nos llega uno inicialado, respecto del cual solamente podemos votar por sí o por no -y sabemos cuál es la mayoría-, tendríamos que decir: “¿para qué lo pasamos por la Legislatura si ya sabemos que no tiene ninguna

incidencia la opinión de ningún legislador?”

Haciendo una interpretación restrictiva, obviamente que la opinión no vinculante de una Audiencia Pública o la opinión de introducir algún cambio por parte de algún legislador no tiene ningún tipo de incidencia, siendo en definitiva el Ejecutivo el que en primera y última instancia decidirá cómo va a ser ese contrato. Lo que sí podemos esperar es que si surgen algunas sugerencias en el seno de la Audiencia Pública, más o menos restringidas o perfeccionadas, pueden ser motivo de otro proyecto; una sugerencia importante puede ser tenida en cuenta para que el Ejecutivo imponga las modificaciones del caso.

A esto sólo lo podemos suponer, pero de lo que sí estamos seguros es que si se hubiese podido convocar a audiencia pública cuando desde aquí le anunciamos al ciudadano que su boleta de agua iba a aumentar un 500 por ciento, esa audiencia se hubiera hecho con todas las restricciones del caso, pero la fuerza de la manifestación de la ciudadanía que vimos dispersa en los barrios la hubiésemos visto en esta Legislatura, afuera o adentro.

El ciudadano ahora podrá opinar ante sus legisladores electos respecto a muchos temas, en una instancia más jerarquizada que en el marco de un ERSeP netamente dependiente del Ejecutivo, siempre y cuando éste decidiese convocar a una audiencia pública como ocurría hasta hoy; de ahí en más lo que vaya a hacer o no el ciudadano, o que se mejore o no este mecanismo de participación, es harina de otro costal.

Quizá se llame a audiencia pública y no vengan muchos ciudadanos, eso dependerá de lo que se anuncie –seguramente vendrán más si se anuncia un aumento del 500 por ciento que del 10 por ciento. Ahora existe esta posibilidad que antes no estaba, pero en nombre de no ofrecer un mecanismo poco perfecto, de poca participación, poco abierto -como es realmente la actual audiencia pública- no vamos a decir: “señores, si aumentan el 500 por ciento la boleta de agua protesten en la esquina de su casa porque en la Legislatura no lo van a poder hacer porque los legisladores no le darán lugar para eso”. Esto sería lo que están diciendo los que se oponen a este proyecto tan imperfecto –como dije.

En función de todas estas cuestiones establecemos objeciones al tiempo que lo votamos afirmativamente.

Desde el punto de vista estrictamente del trabajo, en la comisión conjunta -puedo dar testimonio por haber asistido- el oficialismo, con buena voluntad -y van a decir que soy oficialista-, ha atendido varias de las sugerencias, e incluso se ha incluido directamente un proyecto de un partido de la oposición -obviamente no el del radicalismo. Por ese motivo digo que se han comportado con bastante elasticidad y flexibilidad en el trabajo en comisión. Se ha mejorado la técnica legislativa, de lo contrario iba a quedar un artículo fuera de esta modificación; se ha aceptado comunicar a los interesados las resoluciones adoptadas sobre las opiniones aportadas; etcétera.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Cr. Juan Schiaretti.

Esto quiere decir que esta iniciativa no es la panacea; la audiencia pública no está bien implementada, las invitaciones están cercenadas y limitadas y no se permite una participación masiva. Esto puede ser motivo de otro proyecto y debate. Pero, en definitiva, incorporar la posibilidad de que un tema "caliente" como es la modificación en los servicios públicos -quiero que conste en el Diario de Sesiones- sea obligatoriamente incorporado a la audiencia pública nos parece un hecho positivo, con todas las objeciones que ello nos merece. Por eso dije en un principio, en el sentido casi "boxístico" de la palabra, que lo damos "ganador por puntos".

Como detalle muy fino a nivel de redacción, podría indicar que está de más la preposición "con" en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1º ya que dicha preposición está incluida en el párrafo que los precede.

Hay otras pequeñas imprecisiones de redacción, pero al margen de esto la que me interesa que se corrija y por ello explicito es aquella que deja alguna duda sobre si estas audiencias públicas son o no obligatorias en relación a los servicios públicos.

Dicho esto, y según lo adelantamos al principio de la exposición, el voto del bloque Frente para la Victoria en relación a los proyectos 8941 y 8942/L/06 va a ser afirmativo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: sin dudas la

Reforma Constitucional del año 2001, que le dio rango constitucional al instituto de la Audiencia Pública, fue un avance que permitió informar, aportar y enriquecer leyes por la participación de sectores involucrados en problemáticas puntuales, dando resultados más que satisfactorios en las experiencias realizadas en consecuencia.

El bloque del Partido País va a votar favorablemente los despachos de comisión consensuados, porque sin dudas los resultados serán positivos, según la convicción de esta representación política.

Toda participación ciudadana es conveniente y beneficiosa, sobre todo en temas como éstos tan sensibles para la sociedad y que hacen a la transparencia y eficacia de la acción de los órganos administrativos.

Con estas breves consideraciones el bloque del Partido País -reitero- va a acompañar con su voto los despachos consensuados en consideración -con las modificaciones introducidas por los distintos bloques, producto del tratamiento en comisión- que precisan y amplían las reuniones dándoles alcance de audiencias públicas.

Gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.**- Señor presidente: voy a exponer mi punto de vista sobre los servicios públicos, concesiones y regulaciones, temas que desde hace mucho tiempo aparecen en la agenda de la Comisión de Economía y que hoy se presentan como prioritarios, cuando su tratamiento debería haberse dado hace mucho tiempo, tal cual lo he reclamado y anunciado en reiteradas oportunidades en este recinto, ante cada negativa de las empresas controladas y del controlador a dar respuestas a los pedidos de informes presentados.

Hoy la idea de control debería tomar un giro de significativa importancia debido a la complejidad y diversidad de las funciones públicas -tanto en manos estatales como privadas- relacionadas con electricidad, agua, transporte, etcétera, a lo que debe agregarse el tamaño del aparato de gestión pública. En este orden de ideas creo importante destacar que una burocracia idónea y de tamaño adecuado es requisito indispensable del desarrollo económico y del bienestar general, porque una burocracia inepta o sobredimensionada

obstruye e imposibilita el cumplimiento de esos fines.

El compromiso del control en las actuales condiciones impone la tarea permanente de creación y actualización de doctrinas para el logro de métodos y procedimientos más efectivos, eficientes y eficaces. En un universo que permanentemente plantea nuevos desafíos es necesaria la reformulación de pautas que conduzcan a una mejor tarea de control en áreas en que el Estado sigue siendo el principal responsable, como el caso de la energía eléctrica, y en otras en las que ha dejado de serlo, como el caso de agua para la ciudad de Córdoba. Sin temor a equivocarme, creo que el Estado debe mantener plenamente su responsabilidad en la prestación de todos los servicios públicos, en contralor del cumplimiento de las obligaciones por parte de los concesionarios, sean públicos o privados, y en la preservación de los intereses sociales.

La estrecha relación entre las actividades de los ciudadanos y las áreas de competencia del ERSeP exigen que éste cumpla eficientemente las funciones que le fueron encomendadas.

Dentro del contexto mencionado, he presentado dos proyectos de ley para modificar la Carta del Ciudadano, Ley 8835, uno de los cuales -si bien hoy no es motivo de consideración y tratamiento- ha ingresado el 1º de marzo de 2005. No puedo dejar de mencionarlo ya que lo considero imprescindible en el convencimiento de la necesidad de contar con un órgano de control imparcial, experimentado e independiente del poder político, para prevenir lo que ha sucedido en nuestro ERSeP, que se transformó en un órgano incompetente que, además, fue capturado por los intereses de los regulados.

Mi segunda propuesta de modificación a la Ley 8835, referida al ERSeP -que hoy está siendo debatida-, está compuesta por tres modificaciones: la "obligatoriedad" de las audiencias públicas -y no estos textos confusos en los que no se expresa significativamente el tema de la obligatoriedad en la tramitación de las audiencias públicas-; la "independencia" del ERSeP; y las "nuevas atribuciones" que planteo para este ente regulador.

El primero de los puntos está basado en el protagonismo que debe tener un usuario a través de la participación real -y no meramente formal-, con la posibilidad de opinar sobre el funcionamiento de los servicios, lo que requiere de una amplia

legitimación y de un acceso sencillo que así lo permita. Creo que es una vía válida de participación ciudadana en la marcha de los servicios públicos, para lo cual debe publicitarse e incentivarse la intervención real de los usuarios en ella. Además, estoy reafirmando la competencia del ERSeP -incisos h) e i) del artículo 25 de la Ley 8835- en la obligatoriedad del estudio, análisis, discusión y puesta a consideración de toda la sociedad de los cuadros tarifarios solicitados por los prestadores.

En el segundo de los puntos propongo la modificación del artículo 21, sacando al ERSeP de la órbita del Ministerio de Obras Públicas ya que es necesario dotar al ERSeP de la independencia necesaria para que no vuelva a ocurrir lo que acabo de mencionar: "nuestro ERSeP ha sido capturado por los intereses de los regulados". Les recuerdo, asimismo, que bajo la órbita de este Ministerio están EPEC y Vialidad. Si queremos transparencia de acciones, los organismos no deben controlar y controlarse al mismo tiempo.

Finalmente, para reafirmar las tareas de regulación y control que hoy posee el ERSeP le estoy asignando nuevas competencias, una de las cuales hoy está siendo acotada con la propuesta del oficialismo; concretamente, uno de los incisos que propongo dice textualmente: "Asegurar que las tarifas y la calidad del servicio se determinen por procedimientos objetivos, transparentes, y verificables, resultando tarifas justas y razonables"; pero además le estoy imponiendo la obligatoriedad de la publicidad de las decisiones.

Señor presidente, señores legisladores: sólo pido "transparencia" y "eficiencia", y en función de ello el papel de la fiscalización superior debe ser trascendente, como instrumento que garantice, precisamente, la transparencia y la eficiencia de la administración y afiance la conciencia republicana. Resulta imperativo el control y la fiscalización de la gestión del ente regulador ya que de su transparencia y eficiencia dependen el fortalecimiento del vínculo entre los ciudadanos y los sistemas participativos, base primordial del funcionamiento de los Estados democráticos. Además, considero que esta Legislatura debe conocer y opinar sobre la gestión que efectúe dicho órgano porque también se le está imponiendo la obligatoriedad de la presentación de un informe anual sobre su actuación ante esta Cámara.

Finalmente, señor presidente, voy a señalar

que los proyectos a los que nos estamos refiriendo han sido remitidos a la Comisión de Economía por parte de los distintos bloques, y hace cinco o seis meses estaban en el Orden del Día de dicha comisión, pero también es cierto que nunca fue debatido el tema con la seriedad que requería; incluso, en la reunión conjunta del día de ayer las Comisiones de Economía, Obras Públicas, Legislación General y Asuntos Constitucionales, que comenzó como es habitual con más de una hora de atraso, el tratamiento que se le dio fue muy superficial y sin el tiempo suficiente para lograr una ley consensuada. El presidente de la comisión manifestó que habría modificaciones a los proyectos del oficialismo y que nos harían llegar copias que recién fueron recibidas con posterioridad a la reunión de Labor Parlamentaria.

Por otra parte, también debo decir que se actuó contrariamente a lo acordado con el presidente de la Comisión de Economía que manifestó que estos proyectos de ley no serían tratados en esta sesión. Señor presidente ¿cuál es el motivo de tan abrupto giro para que hoy tengamos que tratar estos proyectos “entre gallos y medianoche”, de apuro y sin tiempo suficiente para el debate en las comisiones? No hay que ser muy mal pensado para creer que ha habido una orden imperativa de alguien, lo cual no hace más que confirmar que esta Legislatura muchas veces parece ser una dependencia del Poder Ejecutivo, tal como lo hemos venido manifestando reiteradamente en este recinto.

Quiero señalar que en los proyectos del oficialismo -como se ha dicho acá- hay palabras ambiguas que en manos de abogados hacen que se cambie el contenido y su sentido, tal como se ha visto en el proyecto de reforma a la Ley 8835 cuando dice: “la autoridad regulatoria ‘podrá’ realizar audiencias públicas”, uno de los motivos por el cual rechazamos este proyecto ya que planteamos la “obligatoriedad” en la citación de esas audiencias, no solamente ante el tratamiento de cuestiones tarifarias sino en cuanto a todos los demás temas desarrollados en los restantes incisos establecidos en este proyecto de ley. Lo mismo ocurre con el otro proyecto de ley, donde los términos ambiguos no ayudan para que la convocatoria a Audiencia Pública sea obligatoria.

Por los motivos expresados el bloque Re-

crear al que represento va a votar negativamente estos dos proyectos.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: antes de entrar de lleno en el análisis de estos proyectos quiero hacer algunas consideraciones.

Como se dijo hace un rato, estas iniciativas llevan cinco meses en estado parlamentario; son más de cuatro o cinco proyectos que versan sobre el mismo tema, que han “dormido” en los cajones de esta Legislatura, y no merecieron –desde mi punto de vista- un debate serio y con tiempo suficiente en cada una de las comisiones, como corresponde.

Recién en el día de ayer, habiendo sido citada una reunión conjunta de las cuatro comisiones a las 16 y 30, se comenzó a las 17 y 30 con este debate; previo a esto en la reunión de la Comisión de Economía al mediodía se había empezado a intercambiar algunas ideas.

En la reunión de Labor Parlamentaria, casi dos horas antes de comenzar la sesión, nos entregaron dos textos del nuevo despacho sobre la base de supuestas incorporaciones. Creo que ese hecho hubiese ameritado postergar este debate y, habiéndolo leído seriamente, discutirlo en los próximos días sin apuro para después no tener que hacer remiendos y parches.

Ha sido tanto el apuro, señor presidente, que hasta han olvidado al final del artículo 3° de especificar cuánto tiempo va a tardar la publicación en el Boletín Oficial, solamente está el número 2, no sabemos si son dos años, dos meses, dos días o dos minutos. Es una vergüenza, señor presidente, tratar todo a las apuradas, total después vienen los arrepentimientos. No vamos a convalidar este método.

Nos enteramos por los diarios que la voluntad de la mayoría es votar en esta sesión la modificación a las Audiencias Públicas, no solamente legislativas sino también en el ERSeP.

El legislador Massei dijo esta mañana en la Comisión de Labor Parlamentaria que era un tema simple y sin misterio; si era así, nos hubiesen dado el tiempo suficiente para poder, aunque sea, leer bien los despachos. Como creo que es un tema simple pero de envergadura, ya que se trata

de la participación ciudadana –o al menos eso es lo que dicen ustedes- nos tendríamos que haber tomado el tiempo suficiente para que de verdad esa participación se pudiera dar a través de una audiencia pública. Pero para eso hacía falta el debate, que no existió.

Sinceramente creo que este apuro, señor presidente, tiene que ver con una “bajada de línea”, y digo esto con respeto. Creo que el Gobernador y los legisladores de Unión por Córdoba, después del papelón del 28 de diciembre del año pasado, necesitan lavarse la cara y en este caso no sería con agua sino con este proyecto.

Es por eso que me permito hacer estas reflexiones y anticipar con ellas el rechazo a estos dos proyectos; pero antes quiero dar otros datos de la realidad: después de que los vecinos de nuestra Provincia, específicamente los de Capital, se enteraran de los aumentos abusivos de hasta un 500 por ciento en las tarifas del agua, se movilizaron e hicieron dar marcha atrás al Gobierno de la Provincia con el contrato con Aguas Cordobesas, quedando en claro el triste papel desempeñado por el bloque de la mayoría, que aprobó sin cuestionamientos este contrato. Es así que ahora se convierte en una necesidad hacer obligatoria la audiencia pública para casos similares, buscando la forma de “maquillar” la participación de los vecinos mediante la aplicación de un instituto que, desde nuestro punto de vista, no ha servido para nada durante todos estos años.

La Legislatura “escucha” -entre comillas- la opinión de los vecinos, de las instituciones, de las organizaciones no gubernamentales, etcétera, pero usted sabe, señor presidente, que no son tenidas en cuenta, tal cual viene sucediendo año tras año con la aprobación del Presupuesto provincial. Entonces, en tanto y en cuanto los aportes, las críticas, las sugerencias y las observaciones no son tenidos en cuenta, para mí queda claro que el mecanismo de Audiencia Pública Legislativa no constituye bajo ningún punto de vista una verdadera participación democrática.

No quiero usar expresiones que no corresponden en esta Cámara, pero pensando en voz alta podría decir que sería mucho más sencillo abrir un buzón de sugerencias para que los vecinos opinen o una carta de lectores en los diarios para que los ciudadanos se expresen.

Por eso no es una casualidad, señor presidente -y lo traigo a la memoria, señores legislado-

res-, que cada vez es menor la participación ciudadana en las audiencias públicas cuando se debate el Presupuesto de la Provincia de Córdoba, ya que no hay interés ni motivación desde el momento que las observaciones y los aportes nunca se han tenido en cuenta.

En este sentido, la reforma que se intenta aplicar al ERSeP –y en esto veo una contradicción después de haber escuchado al legislador Massa y se lo digo a través suyo, señor presidente, con mucho respeto– es exactamente lo mismo y peor aún, porque el ERSeP no va a tener ninguna facultad para modificar absolutamente nada; van a ser informados sobre los nuevos cuadros tarifarios hacia arriba o hacia abajo, aunque creo que de la segunda opción nunca llegaremos a ver nada. En realidad creo que no hay ninguna posibilidad de controlar a las prestatarias, ni a la aplicación de un método equitativo en la facturación –no se toca nada de eso–, ni tampoco de modificar las prebendas que durante todos estos años tuvieron los contratistas de la mano del Estado provincial. Esto sólo para citar algunos ejemplos.

Señor presidente: no se discute el tema de fondo. Por ejemplo, la Audiencia Pública no soluciona el problema de fondo en el caso del agua; no se pone en debate la administración, gestión y control de un recurso natural que debe ser definido como “derecho humano esencial” y, por lo tanto, no privatizable. Eso no está en juego. Es una opinión que tiene una importante mayoría o, mejor dicho, un importante sector -no hablemos de mayorías o minorías- de nuestra sociedad.

Por otro lado, no se puede seguir parchando de esta manera -tal como lo expresara el legislador del radicalismo- ya que ésta es la tercera modificación que se le hace en poco tiempo a la Ley 9003. Tuvimos que recurrir, a las apuradas, al Diario de Sesiones para recordar las modificaciones anteriores y poder poner bajo la lupa una lectura que difícilmente podrá ser seria, aunque nos interese que si se hacen modificaciones se hagan correctamente.

Para terminar, me voy a permitir leer sólo una parte de una carta que me ha remitido la Comisión Popular por la Recuperación del Agua a raíz del proyecto que estamos tratando. Dice que en los fundamentos se invocan intenciones y objetivos que guiarían, en apariencia, al oficialismo pero que realmente estas intenciones, a las cuales no se las objeta, en honor a la verdad, de la reali-

dad y de las prácticas concretas, ameritan algunas reflexiones. Y agregan textualmente: "...Trabajar de cara a la sociedad y protegerla de los abusos de los prestadores privados no se logra maquillando las formas brutales del neoliberalismo con herramientas y mecanismos que el propio neoliberalismo inventó, vía Banco Mundial y otros organismos, para encubrir el carácter depredador de los procesos privatizadores. Si hay una sincera voluntad de resarcir a la sociedad hay que atacar la esencia del problema, es decir, las privatizaciones en sí, más aún en servicios esenciales para la vida como lo es el del agua." Y convengamos que el oficialismo hace lo contrario, si no veamos qué hizo el Día de los Inocentes en diciembre pasado. Además, crear la Audiencia Pública Legislativa, por más obligatoria que sea su convocatoria, es sólo un maquillaje o un derecho selectivo al pataleo si no tiene carácter vinculante, más aún si la autoridad se arroga la potestad de convocar a los usuarios en general o sólo a algún sector, como lo dice el proyecto oficialista; es sólo una burda maniobra para lubricar a la opinión pública y pretender hacerle creer que hay participación democrática.

Señor presidente: no quiero aburrirlos pero la carta sigue planteando el tenor del engaño; por lo tanto, compartiendo sus aspectos centrales, ratificamos nuestro rechazo a ambos proyectos en tratamiento.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente: cada uno de los oradores que me precedió ha abordado el tratamiento de estos proyectos desde diversos puntos de vista. Algunos lo han hecho desde una visión del Derecho Administrativo vinculándolo sólo a la prestación de los servicios públicos; otros – como la legisladora que recién termina su alocución- lo hacen desde el reduccionismo más absoluto al circunscribir este proyecto a una cuestión política. A mi juicio, a este proyecto hay que analizarlo desde la categoría más absoluta y primaria de la organización social que es el Derecho Constitucional.

La República Argentina y la Provincia de Córdoba organizan su Estado bajo la forma representativa, republicana y federal, es decir, el pueblo

no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes. Pero ha sido la propia evolución democrática la que ha ido generando nuevos conceptos e ideas. Así, en los albores de 1983 el doctor Alfonsín hablaba de la ética de la solidaridad; luego comenzamos a instaurar conceptos como los de la cultura del trabajo o la concertación nacional, para luego concluir en la necesidad de llevar adelante un proceso de democracia participativa.

Sin embargo, los argentinos a veces somos invadidos por la tentación de sustituirlo todo, entonces se alzan algunas voces que sostienen que la participación popular directa tiene que venir a sustituir la representación de la democracia, y se aspira como anhelo superior a que las asambleas populares sean obligatorias y sus decisiones y resoluciones sean vinculantes. De ser así, hagamos una asamblea popular en cada plaza para resolver las cuestiones de la sociedad y cerremos este Parlamento; pero no es así como debe interpretarse la participación popular.

Nosotros tenemos como cultura cívica la democracia representativa y además participativa. No comprendo con exactitud cuáles son los reproches que se le hacen a estos dos proyectos de ley, porque me he preguntado: ¿cumplen con los requisitos del sistema representativo?, por supuesto que sí porque amplía la base de discusión popular; ¿cumplen con el requisito constitucional del gobierno republicano?, por supuesto que sí porque este Poder independiente del Estado es el que genera la convocatoria popular. Además, ¿cumple con el requisito constitucional de ser una ley federal?, también, porque este texto incorpora la posibilidad de que estas Audiencias Públicas Legislativas se realicen en el interior de la provincia.

Concluyo un pensamiento: para mí las objeciones -legítimas por cierto- que se le hacen a estos proyectos no responden si no a la impronta que cada uno de los actores desea imprimirle a estas instituciones al momento de ser gobierno. El bloque de la mayoría tiene un esquema, una idea de trabajo. Luego, por cierto, si otra fuerza política accede al gobierno también tendrá sus ideas e improntas.

Las leyes, señor presidente, son instrumentos de los pueblos y no somos nosotros los que le vamos a decir al pueblo cómo debe utilizar los ins-

trumentos que la democracia genere en su favor. No es necesario que se establezca aquí la obligatoriedad, va de suyo la obligatoriedad. ¿Qué poder democrático va a resistir la presión social cuando el pueblo resuelva pronunciarse respecto de alguna cuestión que le toca directamente? ¿Acaso alguien puede siquiera presumir que vamos a cerrar las puertas de esta Legislatura cuando los ciudadanos quieran venir a pronunciarse respecto de aquellas cuestiones que les incumben directamente? Ésa es una fantasía.

A mi criterio, señor presidente, revestir a este instrumento válido, a este instrumento popular, de mayores garantías que las que tiene en esta ley podrá redundar, indudablemente, en reproches constitucionales.

Está claro que la política no lo ha logrado todo y es necesario ampliar la base de participación popular. Mal que les pese a algunos jueces burócratas, esta Legislatura de Córdoba ha ampliado la base de participación popular en la justicia de Córdoba instituyendo los juicios por jurados, y ahora, señor presidente, estamos profundizando ese proceso cultural, seguramente generado por la madurez democrática que el pueblo argentino ha adquirido, y abriendo definitivamente las puertas de esta Legislatura.

Se ha reprochado que la Ley 9003 fue modificada en dos oportunidades recientemente. Ojalá se modifique muchas veces más porque significará que los legisladores estamos a la altura de las circunstancias e interpretamos en tiempo real cuáles son las nuevas demandas de la gente, generando en esta Casa un ámbito de discusión.

En orden a lo expuesto, por supuesto, adelante mi voto afirmativo a los dos proyectos de ley.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Heriberto Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: antes que concluya el debate queremos hacer una moción.

Hemos estado conversando con los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical y queremos hacer una moción: entre la asamblea popular de la legisladora de Izquierda Unida y el buzón de sugerencias de Unión por Córdoba nos gustaría el término medio de la audiencia pública obligatoria, para ver si podemos acompañar la ley, si están dispuestos a incorporar taxativamente y pedimos un cuarto intermedio para consensuar la

redacción- la obligatoriedad de las audiencias públicas en el artículo 1º del proyecto 8942 y cambiar en el proyecto 8941 la palabra “podrá” por “deberá” en las audiencias públicas del ERSeP.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de pasar a un cuarto intermedio efectuada por el legislador Heriberto Martínez Oddone.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente: como la síntesis que planteó el legislador que me precedió en el uso de la palabra es el justo medio entre dos posiciones que realmente no se han considerado a la hora de debatir este asunto, no podemos plantearnos un cuarto intermedio para tratar una propuesta de modificación sobre lo que estamos discutiendo sin antes hacer algunas aclaraciones, a pesar de que probablemente haya quienes ya tienen decidido su voto.

Señor presidente: aquí se discutió, fundamentalmente, acerca de que las audiencias públicas no tienen carácter vinculante. Se ha planteado que en ambos casos -el ERSeP y la Legislatura- se trata de un maquillaje porque, en definitiva, convocar a una audiencia pública si luego no se va a considerar su opinión es tomarle el pelo a la ciudadanía y a la opinión pública -para decirlo de alguna manera.

Nos parece que con esta modificación y con algunos aportes importantes de legisladores que han participado de las reuniones de comisión y de la comisión conjunta, hemos dado un paso importante. Si bien la audiencia pública no es vinculante respecto de la opinión de sus participantes avanzamos en comunicarles a los mismos la decisión que se ha tomado sobre sus propuestas.

Este es un paso importante, pero la esencia de la discusión sigue siendo el acto vinculante respecto de los participantes de la audiencia pública. Este, señor presidente, señores legisladores, es un instituto de democracias consolidadas, maduras, en las que los representantes del pueblo cuando participan de esas audiencias o tienen que votar leyes responden directamente a sus votantes. En esas democracias es probable que el insti-

tuto de la audiencia pública tenga un impacto directo sobre el voto de los representantes. Pero como por ahora nuestra democracia está en proceso de consolidación, maduración, afianzamiento y fortalecimiento, y el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, este importante instrumento de participación que permite transparentar las gestiones poniendo a consideración de la opinión pública los actos de gobierno, y en este caso permite la participación del Poder Legislativo de la Provincia, nos parece un avance.

En consecuencia, en aras de fundamentar esta posición, hemos recogido algunas opiniones referidas a que no hay organismo en el país que establezca la audiencia pública como elemento vinculante, y en algunos casos ni siquiera es obligatoria.

Fíjese, señor presidente, que el proyecto que presentó el bloque de la Unión Cívica Radical tiene mucho de una ley que existe hoy en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que dice: “La audiencia pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella”, un elemento que generaliza a todos aquellos que hablamos de democracia participativa.

El artículo 2º dice: “Las opiniones recogidas durante la Audiencia Pública son de carácter consultivo y no vinculante”. Luego de finalizada la audiencia la autoridad responsable de la decisión debe explicitar en los fundamentos del acto administrativo si se atendió o no la opinión. Es decir que coincide con la opinión de este bloque y de la mayoría de los legisladores en los aspectos generales y los conceptos de Audiencia Pública, pero en el artículo aclara que no es vinculante, por lo tanto en la ciudad de Buenos Aires, con todos los temas que se ponen a consideración de la Audiencia Pública, pasa lo mismo que aquí.

El Reglamento General de Audiencias Públicas de la Dirección Nacional de Vialidad, dice...

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Perdón, legislador Heredia, el legislador Heriberto Martínez le solicita una interrupción ¿se la concede?.

**Sr. Heredia.**- No, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Continúa en el uso de la palabra legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Decía, señor presidente, en el caso de las Audiencias Públicas para Vialidad Nacional el principio es el mismo de la ley que rige en la ciudad de Buenos Aires y dice: “El procedimiento se regirá por los principios de participación”. Además de participación, también queremos igualdad, publicidad, oralidad, formalidad y debido proceso. Todo existe en la legislación de Córdoba. En su artículo 10 dice: “...si de las evaluaciones surgiera que las mismas no resultan viables éstas serán desestimadas y luego se les comunicará a los que participaron”; es decir, no es vinculante. En los principios generales estamos todos de acuerdo, pero no es vinculante.

En la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos el Reglamento de las Audiencias Públicas, Ley nacional 25.561 dice:...

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Perdón, legislador Heredia, el legislador Karl le solicita una interrupción ¿se la concede?

**Sr. Heredia.**- No, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Continúa en el uso de la palabra legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Hemos escuchado atentamente y seguramente las interrupciones deben ser para hacer un aporte, y como estoy leyendo textualmente legislación que ya existe en nuestro país, no veo el porqué de una interrupción.

El procedimiento administrativo de la Audiencia Pública de resolver sobre el objeto mencionado en el artículo 7º, se regirá por los principios del debido proceso: publicidad, oralidad, formalismo, instrucción e impulsión de oficio y economía procesal. Agrega que al finalizar la audiencia el instructor preparará un informe de redacción sucinta de las cuestiones debatidas y las pruebas admitidas, el cual junto con la versión taquigráfica de la Audiencia Pública serán remitidos a la Comisión de Renegociación de Contratos.

A los efectos de ser demostrativos hemos traído algo que les puede interesar. En la Municipalidad de San Martín de Los Andes hay un instrumento referido a Audiencia Pública que dice: “Artículo 2º.- Defínase como Audiencia Pública a uno de los instrumentos principales de los regímenes democráticos participativos que otorgan al

ciudadano un espacio de participación plena en el cual puede exponer su posición respecto del tema a tratar institucional o individualmente, debidamente acreditado". Este es un principio general y estamos todos de acuerdo, y menciona en el artículo 3º: "Efectos Jurídicos. Las objeciones u opiniones expresadas por el público en el marco de ese régimen de Audiencia Pública no tienen efecto vinculante. Sin embargo, las objeciones, informaciones u opiniones expresadas en el mismo serán comunicadas a las autoridades convocantes a efectos de ser tenidas en cuenta."

Es decir, con uno de los tantos municipios –como con la mayor parte de ellos del país– respecto de las Audiencias Públicas coincidimos en los principios generales, que evidentemente no tienen el carácter vinculante.

Respecto del Gobierno de Mendoza...

– Murmullos en la bancada de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**– Les ruego guardar silencio, señores legisladores.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**– Gracias, señor presidente, por permitir el debate democrático de las ideas.

**Sr. Karl** (fuera de micrófono).– ¡Estamos consolidando la democracia!

**Sr. Heredia.**– En Mendoza existe también el instituto de la Audiencia Pública que tiene por finalidad garantizar la más amplia difusión y permitir la participación de todos aquellos interesados en el tema, etcétera, planteando asimismo que no es vinculante, como en el caso de Córdoba y del resto del país.

El Decreto 1172 del año 2003 del Gobierno nacional, la Ley nacional y el Reglamento, firmado por el Presidente Kirchner, Alberto Fernández y, en este caso, Gustavo Béliz –relativo a las Audiencias Públicas– expresan: "La Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general exprese su opinión". Dice, además, en su artículo 6º: "Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública no tienen carácter vinculante".

Es decir, señor presidente, que frente a todos estos instrumentos de los que se ha echado

mano con la pretensión de demostrar que la participación para escuchar, transparentar, informar y emitir opiniones debe convertirse luego, obligatoriamente, en una decisión de los gobiernos municipales, provinciales y nacionales, es evidente que toda la legislación existente en el país demuestra todo lo contrario.

Quiere decir que si nos atenemos al texto que estamos modificando y a textos preexistentes, están dadas todas las garantías, las mismas que da la legislación nacional, las mismas que tienen los organismos de prestación de servicios públicos nacionales, las mismas que dan los instrumentos públicos municipales respecto de la participación y a cuánto se tiene en cuenta –o no– de esa participación.

Me decía recién un importante jurista que la interpretación genuina de la ley es la voluntad del legislador. En el texto se puso en tela de juicio y se pretendió sugerir que la voluntad de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba tiene, subrepticamente, una doble intencionalidad, porque no quedaba claro, señor presidente, señores legisladores, que esta Legislatura tuviera la obligación de convocar a Audiencias Públicas. Entonces se leyó el artículo 1º de la presente ley, que expresa: "La presente ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura de la Provincia...". A partir de la palabra "sean" pretendieron asumir que no implicaba obligatoriedad. En realidad, señor presidente, ese texto es el mismo que el de la Ley 9003 y de la posterior Ley 9163; lo único que se hizo fue agregarle incisos.

Por lo tanto, si hasta hoy para la designación de los magistrados y miembros del Superior Tribunal de Justicia esta Legislatura convocaba a Audiencia Pública, si hasta hoy para la doble lectura del Presupuesto provincial convocaba a Audiencia Pública, no veo por qué no lo haríamos según el inciso b) –que hemos agregado con el mismo texto de la ley– para el caso de tener que tratar la aprobación o ratificación de convenios, contratos, acuerdos, decretos, resoluciones o actos administrativos referidos a la prestación de servicios públicos que importen su concesión, privatización, estatización, renegociación contractual, modificación tarifaria, rescisión de contrato con el prestador o todo otro asunto que pueda afectar derechos y/o intereses de los usuarios.

Esto es –según un jurista cordobés de nota- lo que se está haciendo en la voluntad y en la práctica y, si se está haciendo para los otros dos incisos, no hay motivos para que esta Legislatura no convoque a Audiencia Pública según este inciso agregado. Además, es el espíritu del legislador, por eso repito aquello de que “la interpretación genuina de la ley es la voluntad del legislador”.

No obstante, vamos a perfeccionarlo en aras de aceptar la participación de los distintos bloques de esta Legislatura que han expresado su opinión favorable en algunos puntos y desfavorable en otros con cierta contradicción como, por ejemplo, aceptar la Audiencia Pública obligatoria en el ERSeP y no en la Legislatura por esto de que no es vinculante; tampoco lo es en el ERSeP y por lo tanto no podemos aceptar la Audiencia Pública en el ERSeP, que no es vinculante, y sí aceptarla aquí.

Teniendo en cuenta estos aportes y a los efectos de esclarecer definitivamente el instrumento legal, queremos hacer una proposición concreta y pido atención a los distintos bloques para que tomen nota de esta propuesta. El artículo 1º dice: “Objeto de la presente ley. La presente ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas jurídicas y/o de existencia visible...”. Proponemos que el texto definitivo diga: “La presente ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas obligatoriamente por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas jurídicas y/o de existencia visible que desarrollen actividades específicas que tengan vinculación con los siguientes temas, a saber...”.

Además, señor presidente, esto estaba en el proyecto original que firmaron los legisladores de Unión por Córdoba, y en la Comisión de Legislación General, para una mejor técnica legislativa, se dispuso poner el texto que estábamos tratando. Pero a los efectos de reconocerles a los autores que sí habían incluido en el original la obligatoriedad taxativamente, desde la bancada de Unión por Córdoba proponemos su agregado en el texto definitivo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Heriberto Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: deseo hacer algunas aclaraciones porque aparentemente el legislador preopinante debe haber estado en otro recinto cuando nosotros hablamos.

En ningún momento -y le voy a pedir, señor presidente, que después remita la versión taquígráfica- el bloque de la Unión Cívica Radical planteó la necesidad de que las audiencias fueran vinculantes; es más, tampoco lo escuché de otros legisladores salvo de Izquierda Unida que, haciendo honor a sus principios, pregona desde su creación las asambleas populares. Pero el resto de los legisladores y el bloque de la Unión Cívica Radical en ningún momento hablaron de que las audiencias públicas fueran vinculantes.

Quizás el legislador Heredia tenía ya preparada toda una argumentación, viéndose obligado a decirla, citando por ejemplo ordenanzas anteriores de algunos municipios; para el caso, podría haber citado la ordenanza del Municipio de Villa Allende, donde está reglamentada la audiencia pública diciendo precisamente que no es vinculante.

No creemos que la audiencia pública deba ser vinculante; que conste en el Diario de Sesiones. Estamos hablando de un cambio en la legislación existente; ellos la propusieron, y en verdad felicito que recojan el guante e incorporen la obligatoriedad ya que –como bien dijo el legislador Heredia- en el proyecto inicial se establecía la obligatoriedad. Nos llamó mucho la atención que desapareciera el carácter “obligatorio”. Lo único que solicitamos -ya que él habló de garantías y de buena voluntad- es que esto esté taxativa y correctamente establecido. Por ello solicitamos el cuarto intermedio de 5 minutos para consensuar la redacción.

Con todo respeto, señor presidente, no creemos que sea prolijo incorporar la palabra “obligatoriamente” después de “convocadas”, sino que la palabra “obligatoria” debe ir luego del título, del enunciado de la audiencia pública. Debería quedar redactada de la siguiente manera: “La presente Ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa obligatoria, sean

convocadas por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas jurídicas de real existencia". Creemos que esto es mucho más correcto y prolijo, y queda explícito cuál es el carácter de las audiencias públicas en cuestión, confiriéndoles la garantía de la obligatoriedad.

Esto es lo único que pedimos, señor presidente. Demostrémosle a la gente una voluntad de cambio en la legislación, como fue el espíritu de quienes presentaron el proyecto originalmente, para que los ciudadanos sepan que van a ser sí o sí convocados para tratar estos temas; no para que sea vinculante –repito– sino para que sean informados y ellos, a su vez, puedan aportar sugerencias, como bien lo ha establecido en el proyecto el bloque de Unión por Córdoba.

Si se da esta modificación, señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la sanción de la presente ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

**Sr. Castellano.**- Señor presidente: en ocasión de tratarse este tema en la reunión de Labor Parlamentaria el bloque del Frente Nuevo planteó la necesidad de que estos dos proyectos no se discutieran en el día de la fecha sino que su tratamiento en el recinto fuera propuesto por lo menos para dentro de a siete días.

Fundamentábamos nuestra opinión en varios motivos, entre ellos la circunstancia de que no teníamos todavía el despacho de comisión, que tuvimos en nuestro poder recién finalizando la reunión de Labor Parlamentaria, una hora y media antes de la hora prevista para la iniciación de la sesión.

En aquel momento no se hizo lugar a nuestro pedido. Se nos dijo que los proyectos eran muy sencillos y si bien no estaba todavía disponible la copia del despacho era absolutamente previsible, no tenía demasiados cambios respecto a lo tratado en la comisión y, por lo tanto, no parecía necesario darle una preferencia de siete días. Ante nuestra insistencia se nos dijo que, en definitiva, se trataba de una decisión política del bloque de la mayoría de llevarlo adelante, porque no veían la necesidad de contar con siete días más para tratar este tema.

En el transcurso de esta sesión, durante el

tratamiento de estos proyectos, hemos escuchado la propuesta de la Unión Cívica Radical de que se pase a un cuarto intermedio para introducir una modificación que creo sustancial, como es darle carácter "obligatorio" a la Audiencia Pública, propuesta que no fue aceptada por la mayoría, y fue seguida de una explicación por parte del legislador Heredia en la cual –como ya lo dijera el legislador Martínez– confundió las propuestas que se formularon; entiendo que nadie, ni la misma legisladora Liliana Olivero, ha propuesto que las decisiones de las audiencias públicas sean vinculantes.

En definitiva, creo que lo ocurrido durante el tratamiento de estos proyectos no hace más que convalidar y confirmar lo que planteamos en la reunión de Labor Parlamentaria: era necesario contar con unos días para tratar estos proyectos y tener la oportunidad de analizar las incorporaciones que ahora se están proponiendo a los fines de dar un tratamiento serio, sereno y maduro a este proyecto, al que proponemos incorporarle modificaciones a las apuradas, de manera improvisada. No me cabe ninguna duda de que en estas circunstancias sancionaremos una ley imperfecta que luego tendrá que ser corregida.

En consecuencia, a la luz de estos acontecimientos y retomando el argumento esgrimido en la reunión de Labor Parlamentaria, insisto en la solicitud de que ambos proyectos vuelvan a comisión para tener oportunidad de considerar las modificaciones de distinto carácter que proponen algunos bloques, y para que en forma más ordenada y razonable podamos darle el tratamiento definitivo en la sesión de la próxima semana. Quiero aclarar que se trata de una moción de orden.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de orden formulada por el legislador Castellano en el sentido que los proyectos vuelvan a comisión y sean tratados en la próxima sesión.

– Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar que el bloque de Unión por Córdoba no tiene inconvenientes en introducir la palabra "obligatoria" donde se disponga. Cabe aclarar, como bien lo dijo el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, que en el proyecto original del bloque de Unión por Córdoba se remar-

caba el carácter obligatorio de las audiencias públicas, tanto en el Poder Legislativo como en el ERSeP. Reitero, no tenemos inconvenientes en incorporar el calificativo de “obligatorias” a las audiencias públicas; así lo vamos a hacer. Además, previo a la votación del proyecto, se dará lectura al texto definitivo con la modificación propuesta.

Por otra parte, señor presidente, hay otro aspecto que es importante remarcar brevemente. Entiendo que el Poder Legislativo está avanzando en el sentido republicano al sancionar proyectos de ley relacionados específicamente con los temas y las circunstancias que estamos analizando.

Esto es muy importante porque el Poder Ejecutivo provincial, en circunstancias especiales, podría disponer de otros instrumentos legales para la aplicación de las tarifas públicas o de concesiones, privatizaciones o estatizaciones de servicios, como ha ocurrido en otras oportunidades en esta Provincia merced a leyes especiales que facultaban al Poder Ejecutivo a tomar determinaciones en ese sentido.

Al incorporar las audiencias públicas en el Poder Legislativo estamos dando un paso adelante en el ejercicio del sistema republicano en la administración del Estado en la Provincia de Córdoba.

Quería dejar en claro este tema -que no es menor- de la incorporación de las audiencias públicas obligatorias, y el espíritu y la vocación del bloque de la mayoría para modificar la redacción original de los proyectos aceptando las propuestas de los distintos bloques de la oposición para mejorarlos.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente, adelanto mi voto afirmativo a la modificación sugerida por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Además, en caso que esta Cámara se constituya en estado de comisión, aprovecharía la circunstancia para hacer una modificación al inciso b) del proyecto 8942: donde dice “intereses de los usuarios”, agregaría “y consumidores”, para dejar completo el universo ya que hay servicios públicos como el agua que no se usan sino que se consumen.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente, en nombre de nuestro bloque, acepto la sugerencia formulada por el legislador de Córdoba Justicialista.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones propuestas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Art. 1º.- Sustituyese el artículo 1º de la Ley 9003, -según redacción de la Ley 9163-, por el siguiente: “Artículo 1º.- Objeto de la presente Ley. La presente Ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa obligatoria, deberán ser convocadas por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas jurídicas y/o de existencia visible que desarrollen actividades específicas que tengan vinculación con los siguientes temas, a saber: ...b) Con los proyectos de Ley remitidos por el Poder Ejecutivo a través de los cuales se insten la aprobación o ratificación legislativa de convenios, contratos, acuerdos, decretos, resoluciones o actos administrativos referidos a la prestación de servicios públicos, que importen su concesión, privatización, estatización, renegociación contractual, modificación tarifaria, rescisión del contrato con el prestador o todo otro asunto que pueda afectar derechos y/o intereses de los usuarios y consumidores”.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.**- Señor presidente: me parece que también se tendría que modificar el expediente 8941/L/06 cuando dice: “La autoridad regulatoria podrá realizar audiencias” debería decir: “deberá realizar audiencias públicas”.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento pondremos en consideración la moción que acaba de formular el legislador Gastaldi.

En primer lugar se pondrá en consideración el proyecto 8941. Si no hay objeciones, y por contar con sólo un artículo siendo el 2º de forma, en consideración en general y particular en una sola votación el proyecto de ley 8941, compatibilizado con los proyectos 8969, 8997 y 9049/L/06, tal como fuera despachado en mayoría por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Economía, de Legislación General y de Obras Públicas.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

A continuación se pone en consideración en general los proyectos de ley compatibilizados 8942 y 8996/L/06, tal como fueran despachados en mayoría por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Economía, de Legislación General y de Obras Públicas.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo, con las modificaciones leídas por Secretaría.

– Se vota y aprueban en particular los artículos 1º a 3º.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 08941/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Incorpórase el artículo 20 bis a la Ley Nº 8835, con el siguiente epígrafe y redacción:

“Audiencias Públicas Obligatorias

Artículo 20 bis.- LA autoridad regulatoria deberá convocar a audiencias públicas a los usuarios en general o sólo a algún sector de ellos, a los fines de informar y tratar todo asunto relacionado con el aumento de las tarifas de los servicios públicos en forma previa a su implementación.

Es aplicable a estas audiencias lo prescripto por el último párrafo del artículo precedente.”

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan C. Massei, Francisco Fortuna, Dante Heredia, Luis Arias.**

**FUNDAMENTOS**

En honor a la brevedad, para basar esta iniciativa, remito a los fundamentos dados en el proyecto de nuestra autoría, y presentado en simultáneo con el presente, referido a la obligatoriedad de audiencia pública previo a la aprobación legislativa de convenios o decisiones administrativas que impliquen variaciones en la prestación de servicios públicos.

Todo lo allí dicho, es aplicable a este proyecto.

Simplemente, porque nos parece totalmente

aplicable a este caso, reproducimos un párrafo del famoso caso “Youssefian” en el que la Cámara Nacional de Apelaciones revocó una decisión administrativa referida a servicios públicos, por no haberse verificado la realización de audiencia pública previa: “La regulación de un procedimiento previo al dictado de actos de alcance general que contemple la participación ciudadana es altamente beneficiosa, en orden a conseguir una mayor eficacia en la acción de los órganos administrativos y en punto a lograr un máximo grado de acierto en la decisión. La intervención en el trámite de sujetos portadores de intereses colectivos proporciona a la Administración, además de aportes técnicos, la oportunidad de realizar una valoración preventiva de las consecuencias políticas y sociales de sus actos, esto es, del agrado u oposición que puede encontrar una futura decisión. Ello, sin perjuicio de constituir una razonable reglamentación del derecho de los interesados a participar en las decisiones administrativas trascendentes que hacen al gobierno o dirección de los asuntos públicos.”

Esta sola consideración, más los argumentos que se expondrán durante su tratamiento, justifican el pedido a nuestros pares para que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Juan C. Massei, Francisco Fortuna, Dante Heredia, Luis Arias.**

**PROYECTO DE LEY – 08969/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Audiencias Públicas**

**Título I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** A los efectos de la presente ley se entiende por Audiencia Pública, la instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones administrativas, en la cual la autoridad competente habilita un espacio para que la comunidad interesada en participar, lo haga de manera libre en todos aquellos temas que sean de su interés legítimo.

**Artículo 2.-** Las Audiencias Públicas tendrán por objeto:

1.- Conocer la opinión de la ciudadanía acerca de un tema de su interés legítimo;

2.- Dar participación simultánea a todos los sectores afectados, interesados y motivados en un tema en común que sea de interés general;

3.- Servir como instrumento idóneo para que la autoridad responsable en la toma de decisiones, acceda de manera directa a las fuentes de información y opinión;

4.- Recoger antecedentes que sirvan de funda-

mento al momento de emitir o fijar posiciones por parte de la autoridad responsable.

**Artículo 3.-** Las opiniones que se recojan durante la realización de las Audiencias Públicas serán de carácter consultivo y no vinculante.

Al finalizar la audiencia la autoridad responsable de la toma de decisiones deberá fundamentar en el acto administrativo que dicte, de que manera ha tenido en cuenta las opiniones de la ciudadanía vertidas en la audiencia pública y, en su caso las razones o motivos por los cuales las desestima.

**Artículo 4.-** La omisión de la convocatoria a la Audiencia Pública, cuando ésta sea un imperativo legal, o la falta de realización por causa imputable al órgano convocante es causal de nulidad del acto que se produzca en consecuencia, la que podrá ser solicitada a la justicia.

**Artículo 5.-** La falta de cumplimiento del procedimiento establecido en la presente ley es causal de nulidad del acto.

**Artículo 6.-** Las Audiencias Públicas se realizarán en el lugar, día y hora que determine la autoridad convocante en atención a las circunstancias del caso y el interés del público comprometido.

**Artículo 7.-** Su convocatoria y realización será facultativa, excepto aquellos supuestos cuya obligatoriedad se establece por ley.

## **Título II Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo, Entidades Autárquicas y Órganos Descentralizados.**

**Artículo 8.-** Las Audiencias Públicas podrán ser convocadas a los efectos de conocer la opinión de la ciudadanía respecto de un asunto de decisión administrativa.

**Artículo 9.-** El Poder Ejecutivo, entidades autárquicas y organismos descentralizados, dentro de su competencia deberán convocar a Audiencia Pública mediante decreto o resolución, estableciendo en los mismos, el área que tendrá a su cargo el desarrollo de la audiencia.

**Artículo 10.-** El Gobernador de la Provincia de Córdoba, deberá convocar y presidir la audiencia Pública, pudiendo designar como reemplazante un miembro titular de su gabinete.

En el caso de las Entidades Autárquicas u Órganos Descentralizados sus responsables serán los encargados de convocar y presidir la audiencia.

La presencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo convocante de la audiencia pública es inexcusable.

**Artículo 11.-** Dentro del ámbito de la Secretaría

General de la Gobernación deberá establecerse una unidad administrativa que tendrá por objeto la implementación y organización de las audiencias públicas que convoque y realice el Poder Ejecutivo Provincial.

El área de gobierno que tenga a su cargo el desarrollo de la Audiencia Pública deberá prestar todo el apoyo necesario a los encargados de la organización.

## **Título III De las Audiencias Públicas convocadas por la Comunidad**

**Artículo 12.-** Las Audiencias Públicas podrán ser convocadas por la comunidad en general, cuando así lo solicite el 2,0 % del Padrón Electoral de la Provincia al Poder Ejecutivo.

La requisitoria para la realización de una audiencia deberá contener la descripción con exactitud del tema objeto de la audiencia, el Órgano convocante y finalidad de su realización.

**Artículo 13.-** La verificación de la autenticidad de las firmas requeridas para la convocatoria, estará a cargo de la Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba, quien deberá expedirse en un plazo máximo de 90 días corridos desde su presentación.

Cumplido el trámite, se girará el dictamen a la autoridad establecida como convocante a efectos de realizar la convocatoria a Audiencia Pública.

## **TITULO IV Del procedimiento de las audiencias públicas.**

### **CAPITULO I: Organismos de Implementación.**

**Artículo 14.-** Los Organismos de Implementación tendrán las siguientes funciones:

- 1.- Formar el expediente con los datos relativos a la audiencia,
- 2.- Proponer a la autoridad convocante el lugar, día y hora de celebración de la audiencia;
- 3.- Publicitar la convocatoria;
- 4.- Crear y garantizar el correcto funcionamiento del Registro de Inscripción de Participantes;
- 5.- Confeccionar y elevar el orden del día a la autoridad convocante para su aprobación;
- 6.- Acondicionar el lugar de celebración de la audiencia, previendo la presencia de taquígrafos;
- 7.- Receptar las conclusiones arribadas y darlas a publicidad;
- 8.- Desempeñar toda otra tarea o actividad conducente al correcto desarrollo de la Audiencia cuando así lo requiera la autoridad convocante.

### **Capítulo II:**

**Sujetos Intervinientes**

**Artículo 15.-** Las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo, o por la Comunidad, se registrarán por lo dispuesto en el presente Título.

**Artículo 16.-** Podrán participar en las Audiencias Públicas las personas físicas o jurídicas, que manifiesten o invoquen un derecho o interés legítimo o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia, y que se hallen inscriptos en el registro que a tal efecto llevarán los organismos de implementación respectivos.

**Artículo 17.-** Las personas jurídicas participarán por medio de sus representantes legales o apoderados, debiendo acreditar tal carácter.

Solo se admitirá un sólo orador en su representación.

**Artículo 18.-** El público en general que asista a la audiencia sin inscripción previa en el registro pertinente, podrá formular sólo una pregunta por escrito, previa autorización de la persona que presida la Audiencia.

Artículo 19.- La autoridad convocante, podrá por sí o a solicitud de los participantes registrados invitar a personas expertas en la temática que se aborda, a fin de que informen y faciliten la comprensión de lo tratado en la Audiencia.

**Capítulo III:  
Etapa Preparatoria**

**Artículo 20.-** En todos los supuestos la convocatoria a Audiencia Pública, deberá contener:

- 1.- La autoridad convocante;
- 2.- Relación sucinta de su objeto;
- 3.- Lugar, fecha y hora de celebración;
- 4.- Organismo de Implementación, su ubicación y responsable donde se podrá tomar vista del expediente, inscribirse en el Registro de Participantes y presentar documentación que se estime relevante;
- 5.- Plazo para la inscripción de los participantes;
- 6.- Autoridades de la Audiencia Pública;
- 7.- En su caso, fondos previstos para la realización de la audiencia.

**Artículo 21.-** La convocatoria deberá ser publicada durante dos días, en un diario de amplia difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con una antelación de diez días de la fecha de realización de la audiencia.

**Artículo 22.-** El organismo de Implementación deberá llevar un Registro de la Audiencia en el cual se inscriban los interesados, y al que se agregará copia de la convocatoria realizada, constancia documental de su publicación, antecedentes, despachos, estudios e informes relacionados con la temática, objeto de la convocatoria.

Además, se deberá acompañar toda propuesta, opiniones y documentación aportada por los participantes inscriptos en el Registro pertinente.

**Artículo 23.-** El expediente al que se refiere el artículo 28 de la presente Ley, estará a disposición de la ciudadanía para su consulta en la sede del Organismo de Implementación.

Las copias que se soliciten serán a costa del solicitante inscripto.

**Artículo 24.-** El organismo de implementación elevará al presidente de la audiencia, en un plazo de 24 hs. anteriores a la celebración, el expediente habilitado por dicho organismo.

**Artículo 25.-** El Órgano responsable, pondrá a disposición de los participantes y público en general, 48 hs. antes de la realización de la Audiencia, el Orden del Día, el cual deberá incluir:

- 1.- Nómina de los participantes y expositores que harán uso de la palabra;
- 2.- Nombre y cargo de la persona que presidirá la audiencia.

**Capítulo IV:  
Del Desarrollo de las Audiencias**

**Artículo 26.-** Las audiencias públicas deberán realizarse en lugar, día y hora que posibilite la mayor participación de personas que tengan interés en la temática a abordar.

**Artículo 27.-** Una vez abierto el acto, la audiencia será dirigida por el Presidente, quien coordinará el debate.

**Artículo 28.-** Finalizada las exposiciones de los participantes, se declarará abierto el debate pudiendo hacerse uso de la palabra, según el orden de inscripción.

**Artículo 29.-** Concluidas las intervenciones de los participantes, el presidente dará por finalizada la Audiencia.

En el expediente se agregará copia de las conclusiones arribadas, y de la versión taquigráfica labrada, la que será suscrita por el presidente de la audiencia y todo aquel interesado en hacerlo.

**Artículo 30.-** Se deberá dar cuenta de la realización de la Audiencia Pública, indicando las fechas en que sesionó, los funcionarios presentes, la cantidad de expositores y participantes y conclusiones a las cuales se arribó.

**Disposición Complementaria**

**Artículo 31.-** Los organismos que cuenten con la Audiencia Pública en su estructura de funcionamiento, podrán reglamentarla por sí mismos, siempre que no contradigan los principios de la presente ley.

**Artículo 32.-** De forma.

**Abelardo Karl, Miguel Nicolás, Gustavo Santos, Alider Cioccatto, Ana Dressino, Nora Castro, Heriberto Martínez Oddone, Isabel Bianciotti.**

#### FUNDAMENTOS

El instituto de la Audiencia Pública ha sido definido por Manuel Ossorio como “el acto de oír los Soberanos u otras autoridades a las personas que exponen, reclaman o solicitan alguna cosa”.

La idea central es que las nuevas políticas y estrategias del Estado deben partir necesariamente de situar a los ciudadanos en el centro de las decisiones, en efecto la comunidad toda debe estar presente y ser parte de la vida y actuación en todas las instancias de actuación de los órganos del Estado.

Debemos promover las condiciones para que todos los ciudadanos sin excepción podamos ejercer con mayor calidad nuestro derecho a participar y ser parte necesaria en las distintas decisiones que se toman. Así un Estado que se ajuste adecuadamente a las demandas democráticas ha de responder a una rica gama de criterios aportados por los distintos destinatarios de las decisiones de gobierno.

Necesariamente y sobretodo si tenemos en cuenta la gran crisis de representatividad imperante, debemos desde los diferentes ámbitos generar espacios de integración y complementariedad entre los representados y las decisiones que toman los representantes.

Nuestra Provincia carece en la actualidad de un marco normativo que regule el instituto que hoy nos ocupa, si bien son numerosas las leyes que posibilitan su realización, tal es el caso de la Ley 8802 Consejo de la Magistratura; Ley 8835 Carta del Ciudadano, Ley 8836 Modernización del Estado entre otras.

El presente proyecto trata de abordar de manera casi completa las diferentes posibilidades de realización de la Audiencia Pública, teniendo en cuenta el órgano convocante, posibilitando al Poder Ejecutivo, entidades autárquicas, órganos descentralizados y a la comunidad toda, contar con una herramienta que sirva como marco para convocar y efectivizar su implementación, con el objetivo fundamental de que los ciudadanos canalicen sus inquietudes, propuestas y opiniones.

Creemos que se torna imprescindible crear nuevos canales de comunicación entre gobernantes y gobernados, tratando en este caso en particular, léase la reglamentación de las Audiencias Públicas, que cada decisión, cada acto administrativo o legislativo este siempre sustentado con los intereses, inquietudes y aportes de la comunidad.

Por éstas razones y las que expondré al momento de su tratamiento, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.-

**Abelardo Karl, Miguel Nicolás, Gustavo Santos, Alider Cioccatto, Ana Dressino, Nora Castro, Heriberto Martínez Oddone, Isabel Bianciotti.**

#### PROYECTO DE LEY - 08997/L/06

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Modifíquese el Artículo 20 de la Ley Nº 8835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20.- La autoridad regulatoria deberá convocar a Audiencias Públicas a los usuarios en general, dando participación a todos los sectores afectados, interesados y motivados en un tema común que sea de interés general, a los fines de:

- a) Informar y tratar asuntos relacionados con el estado, mejora o expansión de los servicios o bien con el sistema tarifario;
- b) Tratar los conflictos entre prestadores, usuarios y municipios;
- c) Tratar los pedidos de asociaciones y comunidades de usuarios;
- d) Tratar todo otro asunto que determine el ente regulador.

Las opiniones que se expresen en las Audiencias Públicas convocadas, deberán ser ponderadas en las decisiones que adopte la autoridad regulatoria, indicando -en su caso- los fundamentos y motivos por los cuales dichas conclusiones fueron o no adoptadas. Se deberá remitir a los participantes, cuyas exposiciones hayan sido analizadas, las conclusiones, respuestas y explicaciones a las que arribaron los responsables de tal análisis, junto con los fundamentos a partir de los cuales, se incorporaron o no sus sugerencias u opiniones, en un determinado acto normativo o administrativo que se sancione.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**José Maiocco.**

#### FUNDAMENTOS

Es necesario abrir un canal de participación mediante el cual todos los sectores involucrados puedan expresarse y ser escuchados, abriendo un procedimiento ágil, seguro y ordenado que asegure formalmente a todos ese derecho. La Constitución de 1994 garantiza la participación de los usuarios en los organismos de regulación. Derecho también contemplado en la Ley Provincial Nº 8835.

En ambas normativas está visto el mecanismo de las Audiencias Públicas, aunque el éxito de las mis-

mas para determinar cambios en la conducta de los prestatarios ha sido escaso. Esto se debe tanto a la falta de una representación organizada y legítima de la comunidad, como a la costumbre de convocar a las audiencias como un requisito formal, sin posibilidad de influencia efectiva sobre las acciones o recomendaciones al Ente.

La existencia de la Audiencia Pública es una condición necesaria pero no suficiente y garantiza más bien el derecho a ser consultado, pero no a influir en forma vinculante en la toma de decisiones. (Twaites Rey y López, 2003).

La necesidad de incluir la Audiencia Pública ante ciertas decisiones de los organismos de regulación, es ineludible para asegurar un mayor debate y reflexión, transformándose en un mecanismo de control social que permita a los diversos sectores de la ciudadanía, dar a conocer su opinión frente a un determinado acto normativo o administrativo.

Reiteramos que "Las audiencias públicas no tienen efecto vinculante, todo lo observado y comentado por los expositores en la audiencia no obligan a las autoridades a actuar de esa forma. Sin embargo, los funcionarios deberían estar obligados a justificar su decisión y a explicar por qué decidieron apartarse de lo manifestado en la audiencia".

"La finalidad de la audiencia es promover y facilitar la comunicación entre los gobernantes y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones, expresadas por los participantes en la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión, y contribuyan a mejorar la calidad de la misma".

El objetivo del presente proyecto de Ley es garantizar y estimular una mayor participación ciudadana en las Audiencias Públicas, del organismo de regulación de los servicios públicos de la Provincia (ERSEP), asegurando el análisis de los planteos realizados por los ciudadanos frente a un determinado acto normativo o administrativo. Acercando luego las respuestas y explicaciones a aquellos disertantes que hubieren participado, sobre los fundamentos a partir de los cuales, se incorporaron o no sus sugerencias u opiniones.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**José Maiocco.**

**PROYECTO DE LEY - 09049/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Modifíquese el Artículo 20 de la Ley Nº 8835, Carta del Ciudadano, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 20.-** Previo al dictado de resoluciones la autoridad regulatoria deberá convocar, bajo pena de nulidad, a audiencias públicas en los siguientes casos:

- a.- Informar y tratar asuntos relacionados con el estado, mejora o expansión de los servicios
- b.- Informar y tratar asuntos relacionados con el sistema tarifario
- c.- Tratar los conflictos entre prestadores, usuarios y municipios
- d.- Tratar los pedidos de asociaciones y comunidades de usuarios
- e.- Se vulneren los principios de la libre competencia
- f.- Los prestadores encaren obras que afecten el medio ambiente
- g.- Todo tema que determine el regulador.

**Artículo 2.-** Modifíquese el Artículo 21 de la Ley Nº 8835, Carta del Ciudadano, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 21.-** En el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial créase el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) que tendrá carácter de autárquico, con personalidad jurídica de derecho público del estado provincial y capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio y que deberá llevar a cabo todas las medidas enunciadas en los artículos 24 y 25 de la presente ley.

**Artículo 3.-** Incorpóranse al artículo 25 de la Ley Nº 8835, Carta del Ciudadano, los siguientes incisos:

- u.- Asegurar que las tarifas y la calidad del servicio se determinen por procedimientos objetivos, transparentes y verificables, resultando tarifas justas y razonables.
- v.- Asegurar la publicidad de las decisiones que se tomen, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas.
- w.- Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y a la Legislatura Provincial antes del 31 de marzo un informe sobre las actividades del año anterior y sugerencias sobre las medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios.
- x.- Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente, la seguridad y la salubridad en los establecimientos y las instalaciones de los prestadores del servicio público.

**Artículo 4.-** De forma.

**Enrique Gastaldi.**

**FUNDAMENTOS**

La Constitución Nacional, en su capítulo de nuevos derechos y garantías, establece en su artículo 42 los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios. Para ello expresa que las autoridades deberán proveer a la protección de estos derechos y a la defensa de la competencia contra toda distorsión de los merca-

dos, al control de los monopolios naturales y legales, a la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios previendo su participación en los órganos de control.

Los hechos y acontecimientos que los cordobeses venimos sufriendo por la deficiente tarea que el ERSeP viene desarrollando desde su constitución, hechos que no voy a mencionar para no pecar de reiterativo y que además son de dominio público, como en el caso del Agua Potable, y otros que indudablemente permanecen ocultos por la connivencia que existe entre dicho organismo y la Empresa Provincial de Energía Eléctrica al que me he referido en innumerables oportunidades.

En este orden de ideas, se torna fundamental la efectividad y eficiencia de los entes reguladores donde la excelencia debe ser un elemento imprescindible en su conformación, y para ello con fecha 01/03/2005 he presentado un proyecto de Ley que modifica los mecanismos de Selección y Nombramiento de sus directores.

Pero hoy frente a nuevos hechos creo, además, que la tarea debe centrarse en le análisis y profundización de las políticas de control, que se logrará con la efectiva acción los órganos encargados, resultando ello de primordial importancia para la defensa de los intereses del consumidor y en definitiva para la comunidad en su conjunto.

El presente Proyecto de Ley que hoy someto a consideración de mis pares creo que colaborará en ese sentido por lo que paso a fundamentar su contenido.

Instauro la obligatoriedad del llamado a Audiencias Públicas ya el protagonismo que debe tener el usuario surge a través de la participación real y no meramente formal, con posibilidad de opinar sobre el funcionamiento de los servicios, lo que requiere una legitimación amplia y un acceso sencillo que así lo permita. En tal sentido el procedimiento de Audiencias Públicas es una vía válida de participación ciudadana en la marcha de los servicios públicos para lo cual debe publicitarse e incentivarse a la intervención real de los usuarios en las mismas.

En busca de la necesaria independencia que debe disponer el Ente del poder administrador, ser un órgano imparcial y que no sea capturado por los intereses del regulado estoy proponiendo sacar al ERSeP del ámbito de Ministerio de Obras Públicas ya que bajo su órbita están Vialidad Provincial y la EPEC., es decir, hoy es controlante y se controla.

Estoy asignando al Artículo 25 nuevas Competencias al ERSeP que complementan las hoy asignadas para asegurar mayor efectividad de las tareas de regulación y control.

**Enrique Gastaldi.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 08941/L/06, iniciado por los Legisladores Massei, Fortuna, Heredia y Arias, por el que incorpora el Artículo 20 Bis a la Ley N° 8835 –Carta del Ciudadano–, referido a las audiencias públicas obligatorias para tratar temas relacionados con el aumento de tarifas de servicios públicos, COMPATIBILIZADO con el Proyecto de Ley N° 08969/L/06, iniciado por los Legisladores Karl, Nicolás, Santos, Ciocatto, Dressino, Castro, Martínez Oddone y Bianciotti, por el que reglamenta las Audiencias Públicas, con el Proyecto de Ley N° 08997/L/06, iniciado por el Legislador Maiocco, por el que modifica el Artículo 20 de la Ley N° 8835 –Carta del Ciudadano–, referido a la convocatoria a audiencias públicas y con el Proyecto de Ley N° 09049/L/06, iniciado por el Legislador Gastaldi, por el que modifica los Artículos 20, 21 e incorpora los incisos u), v), w) y x) al Artículo 25 de la Ley N° 8835 –Carta del Ciudadano–, referidos a la convocatoria en audiencias públicas, creación del E.R.Se.P. y competencia de dicho organismo respectivamente, OS ACONSEJAN, por las razones que en nuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.- SUSTITÚYESE** el Artículo 20 de la Ley N° 8835 por el siguiente:

“Audiencias Públicas.

Artículo 20.- LA autoridad regulatoria podrá realizar audiencias públicas y convocar a los usuarios en general o sólo a algún sector de ellos, a los fines de:

- a) Informar y tratar asuntos relacionados con el estado, mejora o expansión de los servicios;
- b) Tratar los conflictos entre prestadores, usuarios y municipios;
- c) Tratar los pedidos de asociaciones y comunidades de usuarios, y
- d) Tratar todo otro asunto que pueda afectar derechos y/o intereses de los usuarios y que así lo determine la autoridad regulatoria.

Cuando el informe o tratamiento se relacione con la modificación de los cuadros tarifarios de los servicios públicos, en forma previa a su implementación, la autoridad regulatoria deberá convocar, en forma obligatoria, a la audiencia pública prevista en el presente artículo.

Las opiniones mayoritarias que se expresen en las audiencias públicas convocadas, deberán ser ponderadas en las decisiones definitivas que adopte la autoridad regulatoria, indicando -en su caso- los fundamentos y motivos por los cuales dichas conclusiones no merecieron recibo.

La convocatoria a audiencia pública será efectuada por la autoridad regulatoria y deberá establecer, expresamente, día, hora y lugar de realización, la que podrá concretarse también en el interior de la Provincia.

**Artículo 2º.-** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Garavaglia, Basso, Recalde, Vega, Maiocco, Benassi, Carbonetti, Trad, Arias, Leiva, Massa, Mosquera, Costa, Mussi, Fernández María Irene, Taquela, Guzmán, Heredia, Vigo, Monier, Soleri, Fonseca, Fernández Eduardo.**

**DESPACHO DE COMISIÓN  
(En Disidencia)**

Por Disposición del Pleno tomado en la Sesión del día de la fecha, a instancias del Bloque de la Unión Cívica Radical, el presente Proyecto se considera Despacho en Disidencia de los Proyectos Compatibilizados N° 08941, 08969, 08997 y 09049/L/06.

Córdoba, 27 de Septiembre de 2006.

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Audiencias Públicas  
TITULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** A los efectos de la presente ley se entiende por Audiencia Pública, la instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones administrativas, en la cual la autoridad competente habilita un espacio para que la comunidad interesada en participar, lo haga de manera libre en todos aquellos temas que sean de su interés legítimo.

**Artículo 2.-** Las Audiencias Públicas tendrán por objeto:

1. Conocer la opinión de la ciudadanía acerca de un tema de su interés legítimo;
2. Dar participación simultánea a todos los sectores afectados, interesados y motivados en un tema en común que sea de interés general;
3. Servir como instrumento idóneo para que la autoridad responsable en la toma de decisiones, acceda

de manera directa a las fuentes de información y opinión;

4. Recoger antecedentes que sirvan de fundamento al momento de emitir o fijar posiciones por parte de la autoridad responsable.

**Artículo 3.-** Las opiniones que se recojan durante la realización de las Audiencias Públicas serán de carácter consultivo y no vinculante.

Al finalizar la audiencia la autoridad responsable de la toma de decisiones deberá fundamentar en el acto administrativo que dicte, de que manera ha tenido en cuenta las opiniones de la ciudadanía vertidas en la audiencia pública y, en su caso las razones o motivos por los cuales las desestima.

**Artículo 4.-** La omisión de la convocatoria a la Audiencia Pública, cuando ésta sea un imperativo legal, o la falta de realización por causa imputable al órgano convocante es causal de nulidad del acto que se produzca en consecuencia, la que podrá ser solicitada a la justicia.

**Artículo 5.-** La falta de cumplimiento del procedimiento establecido en la presente ley es causal de nulidad del acto.

**Artículo 6.-** Las Audiencias Públicas se realizarán en el lugar, día y hora que determine la autoridad convocante en atención a las circunstancias del caso y el interés del público comprometido.

**Artículo 7.-** Su convocatoria y realización será facultativa, excepto aquellos supuestos cuya obligatoriedad se establece por ley.

**TITULO II**

**Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo, Entidades Autárquicas y Órganos Descentralizados**

**Artículo 8.-** Las Audiencias Públicas podrán ser convocadas a los efectos de conocer la opinión de la ciudadanía respecto de un asunto de decisión administrativa.

**Artículo 9.-** El Poder Ejecutivo, entidades autárquicas y organismos descentralizados, dentro de su competencia deberán convocar a Audiencia Pública mediante decreto o resolución, estableciendo en los mismos, el área que tendrá a su cargo el desarrollo de la audiencia.

**Artículo 10.-** El Gobernador de la Provincia de Córdoba, deberá convocar y presidir la audiencia Pública, pudiendo designar como reemplazante un miembro titular de su gabinete.

En el caso de las Entidades Autárquicas u Órganos Descentralizados sus responsables serán los encargados de convocar y presidir la audiencia.

La presencia de los funcionarios del Poder Ejecutivo convocante de la audiencia pública es inexcusable.

**Artículo 11.-** Dentro del ámbito de la Secretaría

General de la Gobernación deberá establecerse una unidad administrativa que tendrá por objeto la implementación y organización de las audiencias públicas que convoque y realice el Poder Ejecutivo Provincial.

El área de gobierno que tenga a su cargo el desarrollo de la Audiencia Pública deberá prestar todo el apoyo necesario a los encargados de la organización.

**TITULO III**  
**De las Audiencias Públicas convocadas por la Comunidad**

**Artículo 12.-** Las Audiencias Públicas podrán ser convocadas por la comunidad en general, cuando así lo solicite el 2,0 % del Padrón Electoral de la Provincia al Poder Ejecutivo.

La requisitoria para la realización de una audiencia deberá contener la descripción con exactitud del tema objeto de la audiencia, el Órgano convocante y finalidad de su realización.

**Artículo 13.-** La verificación de la autenticidad de las firmas requeridas para la convocatoria, estará a cargo de la Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba, quien deberá expedirse en un plazo máximo de 90 días corridos desde su presentación.

Cumplido el trámite, se girará el dictamen a la autoridad establecida como convocante a efectos de realizar la convocatoria a Audiencia Pública.

**TITULO IV**  
**Del procedimiento de las audiencias públicas.**  
**CAPITULO I: Organismos de Implementación**

**Artículo 14.-** Los Organismos de Implementación tendrán las siguientes funciones:

1. Formar el expediente con los datos relativos a la audiencia,
2. Proponer a la autoridad convocante el lugar, día y hora de celebración de la audiencia;
3. Publicitar la convocatoria;
4. Crear y garantizar el correcto funcionamiento del Registro de Inscripción de Participantes;
5. Confeccionar y elevar el orden del día a la autoridad convocante para su aprobación;
6. Acondicionar el lugar de celebración de la audiencia, previendo la presencia de taquígrafos;
7. Receptar las conclusiones arribadas y darlas a publicidad;
8. Desempeñar toda otra tarea o actividad conducente al correcto desarrollo de la Audiencia cuando así lo requiera la autoridad convocante.

**CAPITULO II: Sujetos Intervinientes**

**Artículo 15.-** Las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo, o por la Comunidad, se registrarán por lo dispuesto en el presente Título.

**Artículo 16.-** Podrán participar en las Audiencias Públicas las personas físicas o jurídicas, que manifiesten o invoquen un derecho o interés legítimo o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia, y que se hallen inscriptos en el registro que a tal efecto llevarán los organismos de implementación respectivos.

**Artículo 17.-** Las personas jurídicas participarán por medio de sus representantes legales o apoderados, debiendo acreditar tal carácter.

Solo se admitirá un sólo orador en su representación.

**Artículo 18.-** El público en general que asista a la audiencia sin inscripción previa en el registro pertinente, podrá formular sólo una pregunta por escrito, previa autorización de la persona que presida la Audiencia.

**Artículo 19.-** La autoridad convocante, podrá por sí o a solicitud de los participantes registrados invitar a personas expertas en la temática que se aborda, a fin de que informen y faciliten la comprensión de lo tratado en la Audiencia.

**CAPITULO III: Etapa Preparatoria**

**Artículo 20.-** En todos los supuestos la convocatoria a Audiencia Pública, deberá contener:

1. La autoridad convocante;
2. Relación sucinta de su objeto;
3. Lugar, fecha y hora de celebración;
4. Organismo de Implementación, su ubicación y responsable donde se podrá tomar vista del expediente, inscribirse en el Registro de Participantes y presentar documentación que se estime relevante;
5. Plazo para la inscripción de los participantes;
6. Autoridades de la Audiencia Pública;
7. En su caso, fondos previstos para la realización de la audiencia.

**Artículo 21.-** La convocatoria deberá ser publicada durante dos días, en un diario de amplia difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con una antelación de diez días de la fecha de realización de la audiencia.

**Artículo 22.-** El organismo de Implementación deberá llevar un Registro de la Audiencia en el cual se inscriban los interesados, y al que se agregará copia de la convocatoria realizada, constancia documental de su publicación, antecedentes, despachos, estudios e informes relacionados con la temática, objeto de la convocatoria.

Además, se deberá acompañar toda propuesta, opiniones y documentación aportada por los participan-

tes inscriptos en el Registro pertinente.

**Artículo 23.-** El expediente al que se refiere el artículo 28 de la presente Ley, estará a disposición de la ciudadanía para su consulta en la sede del Organismo de Implementación.

Las copias que se soliciten serán a costa del solicitante inscripto.

**Artículo 24.-** El organismo de implementación elevará al presidente de la audiencia, en un plazo de 24 hs. anteriores a la celebración, el expediente habilitado por dicho organismo.

**Artículo 25.-** El Órgano responsable, pondrá a disposición de los participantes y público en general, 48 hs. antes de la realización de la Audiencia, el Orden del Día, el cual deberá incluir:

1. Nómina de los participantes y expositores que harán uso de la palabra;

2. Nombre y cargo de la persona que presidirá la audiencia.

#### **CAPITULO IV: Del Desarrollo de las Audiencias**

**Artículo 26.-** Las audiencias públicas deberán realizarse en lugar, día y hora que posibilite la mayor participación de personas que tengan interés en la temática a abordar.

**Artículo 27.-** Una vez abierto el acto, la audiencia será dirigida por el Presidente, quien coordinará el debate.

**Artículo 28.-** Finalizada las exposiciones de los participantes, se declarará abierto el debate pudiendo hacerse uso de la palabra, según el orden de inscripción.

**Artículo 29.-** Concluidas las intervenciones de los participantes, el presidente dará por finalizada la Audiencia.

En el expediente se agregará copia de las conclusiones arribadas, y de la versión taquigráfica labrada, la que será suscrita por el presidente de la audiencia y todo aquel interesado en hacerlo.

**Artículo 30.-** Se deberá dar cuenta de la realización de la Audiencia Pública, indicando las fechas en que sesionó, los funcionarios presentes, la cantidad de expositores y participantes y conclusiones a las cuales se arribó.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

**Artículo 31.-** Los organismos que cuenten con la Audiencia Pública en su estructura de funcionamiento, podrán reglamentarla por sí mismos, siempre que no contradigan los principios de la presente ley.

**Artículo 32.-** De forma.

**Bloque Unión Cívica Radical.**

#### **PROYECTO DE LEY - 08942/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.-** Audiencia pública previa a proyectos sobre servicios públicos. ESTABLÉCESE la obligatoriedad de audiencia pública previa al tratamiento de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo por los que se inste la aprobación o ratificación legislativa de convenios, contratos, acuerdos, decretos, resoluciones o actos administrativos referidos a la prestación de servicios públicos, que importen su concesión, privatización, estatización, renegociación contractual, readecuación tarifaria o rescisión de contrato con el prestador o prestadores.

**Artículo 2.-** Convocatoria a audiencia pública. PREVIA consulta con el titular de comisión principal a la que hubiera sido girado el proyecto, la Presidencia de la Legislatura convocará a audiencia pública, en los términos y con los recaudos de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias, siguiéndose el trámite que establece dicha norma y el Reglamento Interno de la Legislatura.

**Artículo 3.-** Aplicación de la Ley Nº 9003. EL desarrollo de la audiencia pública se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias. La misma norma -en lo que fuera aplicable- y el Reglamento Interno de la Legislatura regulan el trámite posterior del proyecto.

**Artículo 4.-** Modifica Ley Nº 9003. Modifícanse los artículos 1 y 2 de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Objeto de la presente ley. La presente Ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura a los fines de oír a las personas jurídicas o de existencia visible que desarrollen actividades específicas vinculadas:

a) Con los proyectos de ley que requieran doble lectura para su sanción (Artículo 106 de la Constitución Provincial);

b) Con el otorgamiento de los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para la designación del Fiscal General, de los Fiscales Adjuntos y de los miembros del Tribunal Superior de Justicia (Artículo 104, Inciso 42 de la Constitución de la Provincia), y

c) Con los proyectos de ley que, previo a su tratamiento en el Pleno, por disposición legal o resolución interna se deba llamar a audiencia pública."

"Artículo 2.- Objetivo de la Audiencia Pública Legislativa. La Audiencia Pública Legislativa tiene como objetivo recabar las opiniones de los participantes referidas a la materia que trate el proyecto de ley en los casos de los incisos a) y c) del artículo precedente, y sobre la integridad moral, idoneidad técnica y el compromiso del ciudadano postulado con los principios fundamentales de

las Constituciones Nacional y Provincial en el supuesto del inciso b) del mismo artículo.

Dichas opiniones podrán ser vertidas oralmente, previo la elevación de un memorial escrito que deberá presentarse ante la Legislatura con veinticuatro (24) horas de anticipación, excepto que el mismo haya sido remitido por el Poder Ejecutivo conjuntamente con la solicitud del acuerdo.”

**Artículo 5.-** De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan C. Massei, Francisco Fortuna, Dante Heredia, Luis Arias.**

#### FUNDAMENTOS

“Trabajar de cara a la sociedad implica la necesidad de generar las herramientas y mecanismos necesarios para ejercitar y llevar a la práctica nuestro rol como representantes del pueblo, en ese marco la Legislatura de Córdoba en su conjunto, más allá de las diferencias y posiciones encontradas, ha sabido interpretar y plasmar en normativas que precisamente apuntan a un trabajo en donde se co-diseñan las leyes en esa conjunción entre el técnico, el político y los actores involucrados el las problemáticas puntuales”. Estas palabras textuales inauguraban los fundamentos de un proyecto de resolución suscripto por todos los bloques parlamentarios en noviembre de 2002, por el que se quiso someter al trámite de doble lectura a un determinado número de proyectos de ley.

Esas mismas palabras, caben perfectamente para fundamentar el presente proyecto de resolución, ya que su objetivo es establecer la obligatoriedad de audiencia pública como trámite previo al tratamiento y discusión de los proyectos de ley que tienen que ver con una de las materias más sensibles para la sociedad: los servicios públicos.

Es sabido que con el retroceso del Estado Benefactor y el avance de un sostenido proceso de concesión en la explotación de servicios públicos, el neoliberalismo privó al pueblo de la más mínima protección ante posibles abusos de los prestatarios privados, por lo que se hizo necesario que paulatinamente pero de manera sostenida, se fueran conformando instancias de preservación de los derechos de los beneficiarios de esos servicios. Así, espontáneamente, fueron naciendo agrupaciones de consumidores, se crearon desde los Estados los entes reguladores, se permitió la participación de usuarios y consumidores, se dictaron normas de defensa del consumidor y hasta fueros administrativos específicos. También, en un verdadero avance en lo que significan los institutos de democracia semidirecta, se estableció la posibilidad o hasta la obligatoriedad de audiencias públicas, de asambleas ciudadanas para que las autoridades

escuchen al pueblo como un acto previo a la decisión administrativa o legislativa.

La audiencia pública legislativa (hearings) tuvo recepción en la Constitución de Córdoba con la reforma constitucional de 2001. En la práctica, este instituto fue fructífero al permitir que muchas de las opiniones e inquietudes de los asistentes a las mismas tuvieran eco en el producto legislativo final.

Convencidos que con la participación ciudadana avanzamos en el proceso de transparencia que requieran las decisiones sobre temas sensibles para la sociedad, es que descontamos que nuestros pares, por las razones expuestas y las que expondremos en ocasión de su tratamiento, nos acompañarán en la aprobación la presente iniciativa.

**Juan C. Massei, Francisco Fortuna, Dante Heredia, Luis Arias.**

#### PROYECTO DE LEY - 08996/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Incorpórense a la Ley Nº 9003 los siguientes artículos:

**Artículo 11 (bis).-** El Presidente de la Comisión Principal finalizada cada exposición o ponencia de los participantes o asistentes, determinará a qué comisión/es permanente/s de la Legislatura será girada tal exposición para su análisis y será el responsable de remitir las mismas.

**Artículo 11 (ter).-** La/s comisión/es a la/s que se hubiere remitido la exposición según lo establecido por el artículo anterior, deberán tratar la misma en la reunión de comisión siguiente a la fecha de recepción y elevar al presidente de la Comisión Principal un despacho, con las conclusiones arribadas por sus miembros.

**Artículo 2.-** Modifíquese el Artículo 12 de la Ley Nº 9003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12.- Resumen del Acta. Lectura. Comunicación.

El Presidente de la Comisión Principal elevará al Cuerpo un resumen del Acta de la Audiencia Pública Legislativa, el que será leído al iniciar el tratamiento en segunda lectura del Proyecto de Ley.

Además, el Presidente de la Comisión Principal deberá remitir al participante o asistente, el/los despacho/s producido/s por la/s comisión/es con relación a su exposición. Asimismo los elevará al Cuerpo junto con el resumen del Acta de la Audiencia Pública.

Del mismo modo y con carácter previo a la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales,

Justicia y Acuerdos anterior a la sesión pública prevista en el Artículo 104 (Inciso 42) de la Constitución de la Provincia, el Presidente impondrá de las opiniones que la Comisión considere relevantes al ciudadano postulado como miembro del Ministerio Público o del Tribunal Superior de Justicia.”

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**José Maiocco.**

#### FUNDAMENTOS

La necesidad de incluir la Audiencia Pública ante ciertas decisiones legislativas de trascendencia en las que se torna necesario asegurar un mayor debate y reflexión, es un mecanismo de control social que permita a los diversos sectores de la ciudadanía dar a conocer su opinión frente a un proyecto determinado.

Por otro lado, la audiencia pública no tiene efecto vinculante, todo lo observado y comentado por los expositores en la audiencia no obligan a las autoridades a actuar de esa forma. Sin embargo, los funcionarios deberían estar obligados a justificar su decisión y a explicar por qué decidieron apartarse de lo manifestado en la audiencia.

La finalidad de la audiencia es promover y facilitar la comunicación entre los gobernantes y la comunidad, a efectos de que las informaciones, opiniones u objeciones expresadas por los participantes en la audiencia sean tenidas en cuenta al momento de tomar la decisión, y contribuyan a mejorar la calidad de la misma.

El objetivo del presente proyecto de Ley es garantizar y estimular una mayor participación ciudadana en las Audiencias Públicas, asegurando el análisis de los planteos realizados por los ciudadanos en las comisiones permanentes de la Legislatura y acercado luego las respuestas y conclusiones a aquellos disertantes que hubieren participado, sobre los fundamentos a partir de los cuales, se incorporaron o no sus sugerencias u opiniones en el articulado de un determinado proyecto de ley.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**José Maiocco.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del

Proyecto de Ley Nº 08942/L/06, iniciado por los Legisladores Massei, Fortuna, Heredia y Arias, por el que establece la obligatoriedad de realizar audiencias públicas obligatorias previo al tratamiento de proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial, referidos a prestación de servicios públicos y modifica los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 9003 –Audiencia Pública Legislativa–, COMPATIBILIZADO con el Proyecto de Ley Nº 08996/L/06, iniciado por el Legislador Maiocco, por el que incorpora los Artículos 11 Bis, 11 Ter y modifica el Artículo 12 de la Ley Nº 9003 –Audiencias Públicas Legislativas–, referido al resumen del acta, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.- SUSTITÚYESE** el Artículo 1º de la Ley Nº 9003 –según redacción de la Ley Nº 9163- por el siguiente:

“Artículo 1º.- Objeto de la presente ley.

La presente Ley reglamenta el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura de la Provincia a los fines de oír a las personas jurídicas y/o de existencia visible que desarrollen actividades específicas que tengan vinculación con los siguientes temas, a saber:

a) Con los proyectos de ley que requieran doble lectura para su sanción (Artículo 106 de la Constitución Provincial);

b) Con los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo a través de los cuales se inste la aprobación o ratificación legislativa de convenios, contratos, acuerdos, decretos, resoluciones o actos administrativos referidos a la prestación de servicios públicos, que importen su concesión, privatización, estatización, renegociación contractual, modificación tarifaria, rescisión de contrato con el prestador o todo otro asunto que pueda afectar derechos y/o intereses de los usuarios;

c) Con los proyectos de ley que deban someterse al procedimiento de la presente ley por disposición legal o por resolución interna de la Legislatura, y

d) Con el otorgamiento de los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para la designación del Fiscal General, de los Fiscales Adjuntos y de los miembros del Tribunal Superior de Justicia (Artículo 104, Inciso 42 de la Constitución de la Provincia).”

**Artículo 2º.- SUSTITÚYESE** el Artículo 2º de la Ley Nº 9003 -según redacción de la Ley Nº 9163- por el siguiente:

“Artículo 2º.- Objeto de la Audiencia Pública Legislativa.

La Audiencia Pública Legislativa prevista tiene

como objetivo el de recabar las opiniones de los participantes referidas a la materia que trate el proyecto de ley en los casos de los incisos a), b) y c) del artículo precedente; y sobre la integridad moral, idoneidad técnica y el compromiso del ciudadano postulado con los principios fundamentales de las Constituciones Nacional y Provincial, en el supuesto del inciso d) del mismo artículo.

Dichas opiniones se explicitarán en un memorial escrito que deberá presentarse ante la Legislatura Provincial con una anticipación no menor a las veinticuatro (24) horas al día fijado para la realización de la audiencia, excepto que el mismo haya sido presentado ante el Poder Ejecutivo y remitido por éste conjuntamente con la solicitud del acuerdo, y ello sin perjuicio de su complementación oral por parte de los interesados, en los términos del Artículo 8º (Inciso c) de la presente Ley.

Las opiniones que se expresen en la Audiencia Pública serán ponderadas por el Cuerpo Legislativo y – una vez sancionada la correspondiente ley– la comisión principal comunicará a los interesados la resolución adoptada sobre las opiniones aportadas.”

**Artículo 3º.- SUSTITÚYESE** el Artículo 6º de la Ley N° 9003 -según redacción de la Ley N° 9151- por el siguiente:

“Artículo 6º.- Requisitos de la Convocatoria a Audiencia Pública Legislativa.

La convocatoria a Audiencia Pública Legislativa será efectuada por el Presidente de la Legislatura y deberá contener, expresamente, los siguientes requisitos, a saber:

1. Lugar, día y hora de realización, la que deberá llevarse a cabo con una anticipación no menor a dos (2) días, tanto respecto a la sesión prevista para la votación en segunda lectura en el caso del artículo 1º, inciso a) de la presente Ley, o del tratamiento plenario en el recinto de los otros proyecto de ley en el supuesto de los incisos b) y c) del mismo artículo, cuanto a la reunión pública de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos previa a la sesión pública prevista en el Artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia;

2. La temática sobre la que versa el proyecto de ley sometido a Audiencia Pública o una sucinta relación de su contenido, y –en el caso del artículo 1º, inciso d)– los datos personales del postulado a miembro del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General o Fiscal Adjunto;

3. Individualización de las entidades, colegios profesionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cámaras empresarias, sindicatos, especialistas, personalidades, organismos regionales y todo otro ente o persona jurídica o de existencia visible que -a criterio de la Comisión y por su vinculación específica con el objeto de la Audiencia Pública sean invitadas a participar de la misma, y

4. El número de representantes por cada ente colectivo autorizados a participar en la audiencia convo-

cada.

La convocatoria será publicada durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.”

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Garavaglia, Basso, Recalde, Vega, Benassi, Carbonetti, Trad, Ruiz, Arias, Mosquera, Fontanini, Costa, Mussi, Fernández María Irene, Heredia, Vigo, Monier, Soleri.**

- 12 -

**A) DÍA MUNDIAL DEL TURISMO. ADHESIÓN.**

**B) ENCUENTRO CONMEMORATIVO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA VISITA DE JACQUES MARITAIN A LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**C) CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN ISCHILÍN. 300º ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN. ACTOS CONMEMORATIVOS. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

**D) CENTRO EDUCATIVO JOSÉ DE SAN MARTÍN, EN CHAJÁN, DPTO. RÍO CUARTO. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**E) CENTRO EDUCATIVO ALMAFUERTE, EN ESTACIÓN CAROLINA, EN SAN BASILIO, DPTO. RÍO CUARTO. FUNDACIÓN. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**F) LIBRO “EL AQUÍ Y AHORA DE LOS DOCENTES. UNA LUCHA SOLITARIA”. PUBLICACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**G) I FORO NACIONAL DE DERECHO 2006, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.**

**H) SEXTO CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE “LOS DESAFÍOS DEL TERCER MILENIO”, EN GRAL. DEHEZA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**I) ENCUENTRO REGIONAL DE FUNDACIONES Y REDES DE ONGS, EN**

**CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

J) 8º ENCUENTRO DE FAMILIAS DE ORIGEN COMECHINGÓN: LA TULIANADA, EN SAN MARCOS SIERRAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) CONGRESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA "NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: APORTES Y REFLEXIONES", EN VILLA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.

L) ESCUELA FRANCISCO MALBRÁN (EX NACIONAL Nº 1), EN POZO DEL MOLLE, DPTO. RÍO SEGUNDO. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) III CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO "EL ESTADO DE DERECHO HOY. SITUACIONES Y PERSPECTIVAS", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

N) CUADRAGÉSIMO QUINTO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE POETAS OSCAR GUIÑAZÚ ÁLVAREZ, EN DPTO. SAN JAVIER. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Ñ) CLUB ATLÉTICO SARMIENTO, EN LEONES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. 100º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

O) CIUDADANO JORGE LÓPEZ, TESTIGO EN UNA CAUSA POR REPRESIÓN. DESAPARICIÓN. PREOCUPACIÓN.

Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 9718, 9811, 9821, 9842, 9845, 9848, 9850, 9851, 9853, 9857, 9861, 9866, 9870, 9871, 9876, 9877, 9880 y 9882/L/06, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas que se leerán a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Expte 9842/L/06

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9842/L/06, iniciado por los legisladores Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Maiocco, Prato, Ramos y Santos, por el cual adhiere al Día Nacional e Internacional del Turismo a celebrarse el 27 de setiembre.

Resulta oportuno acompañar esta celebración, reconociendo la importancia de esta actividad para el desarrollo económico y social de la Provincia y del país.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

*El mismo se extiende al expediente 9718/L/06 presentado por los legisladores Feraudo y Ceballos.*

Expte 9811/L/06

Córdoba, 22 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura Provincial**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno del Poder Legislativo, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2006 del proyecto de declaración 9811/L/06 por el cual declara de interés legislativo el Encuentro Conmemorativo del Septuagésimo Aniversario de la visita de Jacques Maritain a la ciudad de Córdoba a realizarse los días 6 y 7 de octubre.

Sin otro particular, lo saludo a usted cordialmente.

**Santiago Luis Soleri**  
Legislador provincial

Expte 9821/L/06

Córdoba, 26 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle la inclusión en el Orden del Día de sesión ordinaria del día 27/09/06, para su tratamiento sobre tablas, del Proyecto

9821/L/06, iniciado por el legislador Flores Durán, por el cual adhiere a los actos programados para el 1º de octubre en la localidad de Ischilín, con motivo de cumplirse tres siglos de la construcción de la Capilla Nuestra Señora del Rosario.

Motiva esta solicitud que la fecha del evento en cuestión se realiza el 01/10/06 por lo que es necesario que la Legislatura se expida al respecto en la sesión mencionada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Amado Flores Durán**  
Legislador Provincial

**Expte 9845/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretta**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9845/L/06, iniciado por el legislador Méndez, por el cual adhiere al 100 Aniversario del Centro Educativo José de San Martín de la localidad de Chaján, a conmemorarse el 7 de octubre.

Fundamenta la presente solicitud el reconocimiento y orgullo que significa el aniversario N° 100 de una institución educativa al servicio de la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte 9848/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretta**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9848/L/06, iniciado por el legislador Vega, por el cual

adhiere al 50º Aniversario de la fundación del Centro Educativo Almafuerde Estación Carolina de la localidad de San Basilio, a conmemorarse el 30 de septiembre.

Fundamenta la presente solicitud el reconocimiento y orgullo que significa el aniversario N° 50 de una institución educativa al servicio de la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte 9850/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretta**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9850/L/06, iniciado por las legisladoras Feraudo, Ceballos y Menta, por el cual expresan beneplácito por la publicación del libro "El Aquí y Ahora de los Docentes. Una Lucha Solitaria" del licenciado Miguel Pérez Gaudio, periodista, investigador social y rector del Colegio Universitario de Periodismo, en el que aborda sistemática y metodológicamente el problema educativo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

*Se extiende al expediente 9853/L/06, iniciado por la legisladora Gutiérrez en idéntico sentido.*

**Expte 9851/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la  
Legislatura Unicameral**  
**Cr. Juan Schiaretta**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9851, según lo estipula el artículo 126 del Reglamento Interno, proyecto por el cual la Legislatura adhiere al I Foro Nacional de Derecho 2006 el que, bajo el lema "Repensando al De-

recho, la Economía y la Política en la Argentina" se realizará el 17 y 18 de octubre próximos en la Universidad Nacional de Córdoba.

El evento académico contará con la presencia de distintos exponentes de facultades de derecho de todo el país, tanto de universidades públicas como privadas, quienes debatirán temas tales como el tráfico y prostitución de menores, la despenalización de estupefacientes, el aborto, la clonación humana, entre otros.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Mónica Gutiérrez**

Legisladora provincial

**Expte 9857/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

Enrique Sella, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque P.A.I.S. se dirige a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9857/L/06.

Motiva esta solicitud la concreción del Sexto Congreso Regional de Educación, sobre "Los Desafíos del Tercer Milenio", a desarrollarse entre el 29 y 30 de septiembre del corriente año, en la localidad de General Deheza.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

**Enrique Sella**

Legislador provincial

**Expte 9861/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, acorde al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura de Córdoba, del expediente 9861/L/06, por medio del cual se declara de interés legislativo el "Encuentro Regional de Fundaciones y Redes de ONGs", a realizarse en Córdoba el 28 y 29 de septiembre de 2006.

Fundamento mi pedido en la importancia de este

encuentro ya que el mismo tiene por objeto generar un espacio para que las organizaciones de la sociedad civil puedan viabilizar sus proyectos entre sí, con el Estado, con organismos públicos y de financiamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente esperando una favorable respuesta.

**Julián Benassi**

Legislador provincial

**Expte 9866/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle, de acuerdo al artículo 126 del Reglamento Interno del Poder Legislativo, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9866/L/06, en la sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2006, iniciado por las legisladoras Ruiz, Feraudo y Monier, por el cual declaran al 8º Encuentro de Familias de Origen Comechingón, la Tulianada, a llevarse a cabo del 6 al 8 de octubre en la localidad de San Marcos Sierra.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

**Graciela Ruiz**

Legisladora provincial

**Expte 9870/L/06**

Córdoba, 26 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la sesión que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2006, del expediente 9870/L/06, iniciado por los legisladores Costa, Sella, Valinotto y Hernández, por el cual declaran de interés legislativo el Congreso de Investigación Científica del Centro de la República, Nuevas Perspectivas de la Investigación Educativa, Aportes y Reflexiones, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2006, en la ciudad de Villa María.

**Raúl O. Costa**

Legislador Provincial

**Expte. 9871/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretto  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9871/L/06, iniciado por los legisladores Fortuna y Regis, por el cual adhiere y expresa beneplácito por el centenario de la Escuela Francisco Malbrán, de Pozo del Molle, Departamento Río Segundo, a conmemorarse el 1º de octubre.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte. 9876/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretto  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9876/L/06, iniciado por el legislador Fortuna, por el cual declara de interés legislativo el III Congreso Nacional de Derecho Político El Estado de Derecho Hoy - Situaciones y Perspectivas-, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -UNC- los días 28 y 29 de septiembre.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte. 9877/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretto**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9877/L/06 por la realización del "Cuadragésimo Quinto Encuentro Internacional de Poetas Oscar Guíñazú Alvarez", organizado por "Tardes de Biblioteca Sarmiento", a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2006, en la ciudad de Villa Dolores y distintas localidades del Departamento San Javier.

La proximidad de la fecha y la naturaleza de la celebración justifica plenamente este trámite en forma solicitada.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Luis Jacobo Trad**  
Legislador provincial

**Expte. 9880/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretto  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9880/L/06, por el cual expresa beneplácito y adhiere al 100º aniversario del Club Atlético Sarmiento, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento Marcos Juárez, a conmemorarse el 1º de octubre.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte. 9882/L/06**

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretto  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo y

en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9882/L/06.

El mismo manifiesta la gravedad de lo ocurrido con la desaparición del albañil Julio López y las declaraciones del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, sobre que podría tratarse del "primer desaparecido de la democracia".

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Ricardo Fonseca**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobadas.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la adopción como despacho de comisión los proyectos en tratamiento, con las modificaciones y compatibilizaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Contando con despacho, en consideración los proyectos 9718, 9811, 9821, 9842, 9845, 9848, 9850, 9851, 9853, 9857, 9861, 9866, 9870, 9871, 9876, 9877, 9880 y 9882/L/06, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobados.

Voy a solicitar que por Secretaría, si me lo permiten los señores legisladores, se dé lectura a la declaración del proyecto 9882 que es muy importante como expresión unánime de los legisladores de Córdoba de su preocupación por la desaparición del ciudadano que testificó contra el genocida Etchecolatz.

Son actitudes que merecen ser destacadas porque no podemos dejarnos intimidar por los personeros de la noche, el genocidio y el terrorismo de Estado.

Por Secretaría se dará lectura a la declaración.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su preocupación por la desaparición del ciudadano Jorge López, testigo excluyente en la causa del ex represor y genocida Miguel Etchecolatz, porque resulta un enfrentamiento explícito a las políticas de derechos humanos llevadas adelante por el Gobierno de la República Argentina y un signo grave con el que se pretende atemorizar a quienes pueden declarar en causas similares violatorias de los derechos humanos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09718/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial del Turismo", a celebrarse el día 27 de septiembre de cada año, instituido por la Organización Mundial del Turismo (OMT). Este año el lema es, "El turismo es riqueza", para la persona, la familia, para la comunidad y el mundo entero.

**Norma Ceballos, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Cada año, los 27 de Septiembre se celebra en todo el mundo, el "Día Mundial del Turismo" en conmemoración de la creación de la Organización Mundial del Turismo en 1970.

La finalidad que tiene esta celebración, es promover el conocimiento entre las comunidades internacionales sobre la importancia que tiene el turismo y sus valores, no solo sociales sino económicos, culturales y políticos. Esta fecha corresponde al final de la temporada turística alta en el hemisferio Norte, y el comienzo de la misma en el hemisferio Sur.

El turismo se transformó en una de las actividades económicas más importantes en varios países del

mundo, que no solo impacta al propio sector económico sino que influye fuertemente en los resultados de otros sectores. No cabe duda que el turismo mantiene la economía mundial en movimiento.

Con el lema de este año, “El turismo es riqueza”, se pretende fomentar el mismo como un derecho humano fundamental, como una forma de vida, como una riqueza para el individuo, la familia y la sociedad. Se pretende también, promover la comunicación de los beneficios del turismo como actividad económica e intensificar la cooperación de los sectores del turismo con los medios de comunicación local, regional e internacional.

El turismo tiene significativa importancia en el buen uso del tiempo libre para el desarrollo psíquico y social de las personas.

Nuestra Provincia ha consolidado la actividad turística, como la segunda actividad económica de la misma, vinculando a todos los sectores beneficiados por la misma, en trabajar para continuar creando y manteniendo una “Córdoba Turística”.

**Norma Ceballos, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09842/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al Día Nacional e Internacional del Turismo a celebrarse el 27 de septiembre.

**Juan Echepare, Lucía Domínguez, José Mo-  
nier, Juan Carrillo, Sonia Lascano, José Maiocco  
Mónica Prato, María Ramos, Gustavo Santos.**

**FUNDAMENTOS**

El 27 de septiembre se celebra, a nivel mundial, el Día del Turismo y el alcance de esta celebración, señala la importancia de esta actividad económica para el presente y el futuro de los pueblos. Esta fecha recuerda el día, en que la XXI Asamblea General de la Unión Internacional de Organismos Oficiales en Turismo (UIOOT), aprobara los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Como todos los años esta conmemoración nos permite vislumbrar, a la luz de las acciones concretas y el desenvolvimiento cotidiano, que en la Provincia de Córdoba esta actividad es una de sus principales fuentes de desarrollo económico y social. Sus más variadas regiones naturales, culturales, patrimoniales, etc. permiten diseñar propuestas para un mejor aprovechamiento desde un punto de vista turístico.

Por otra parte, cada vez más la creatividad del hombre puesta al servicio de las demandas y nuevos desafíos, permite construir nuevas y diversas tipologías

turísticas, y por ello resulta prioritario coordinar acciones para resguardar, promocionar y proyectar dichas potencialidades.

Precisamente nuestra Provincia, a través de la Agencia Córdoba Turismo viene desarrollando un Plan Estratégico que apunta a que dicha actividad adquiera el valor y el interés que debe ocupar, no sólo en función de sus bellezas naturales, paisajísticas y culturales, sino por la decisión política de instalar a Córdoba en el mercado nacional e internacional. Y los resultados están a la vista, cada vez son más los visitantes que optan por nuestra provincia como destino turístico, y cada vez son también más los turistas internacionales que eligen a Córdoba para desarrollar actividades turísticas alternativas, como son el golf, la pesca, y otras ofertas que seducen precisamente a ese sector.

En ese marco nos sumamos, como lo hemos venido haciendo anualmente, a esta conmemoración, resaltando el trabajo que desde la Agencia, con el involucramiento de todos los actores involucrados y de los municipios, comunas y localidades del interior provincial, vienen desarrollando en pos del crecimiento turístico de la Provincia y del País.

**Juan Echepare, Lucía Domínguez, José Mo-  
nier, Juan Carrillo, Sonia Lascano, José Maiocco  
Mónica Prato, María Ramos, Gustavo Santos.**

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 09718/L/06  
y 09842/L/06**

**TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Mundial del Turismo”, que se conmemora el 27 de septiembre de cada año, instituido por la Organización Mundial del Turismo (OMT). Este año el lema es: “El turismo es riqueza para la persona, la familia, para la comunidad y el mundo entero”.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09811/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De interés legislativo el Encuentro Conmemorativo del Septuagésimo Aniversario de la visita de Jacques Maritain a la ciudad de Córdoba, República Argentina, a celebrarse en dicha ciudad, los días seis y siete de octubre del año dos mil seis, organizado por la Sección Argentina del Instituto Internacional Jacques Maritain y las Cátedras Jacques Maritain de la Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Siglo XXI y Universidad Nacional de Villa María, República Argentina y auspiciado por el Consejo Argentino de la

Libertad Religiosa.

**Santiago Soleri.**

#### FUNDAMENTOS

Jacques Maritain constituye sin duda alguna uno de los referentes más valiosos del pensamiento filosófico del siglo XX.

Al decir de Ambrosio Romero Carranza, Jacques Maritain, "puede ser llamado el apóstol laico más grande de nuestra centuria, por cuanto desde los albores del siglo XX vivió, habló, actuó e influyó cristianamente en el mundo de una manera constante y talentosa como ningún otro seglar contemporáneo lo ha hecho. Durante todo el transcurso de su apostolado, Maritain demostrará ser un hombre que no se encerraba en su biblioteca: sabía abrir sus ojos y su espíritu al mundo objetivo de su tiempo y en Francia, en Roma o en América jamás perderá el contacto con los hombres inmersos en las más diversas manifestaciones de la realidad, sin abandonar por ello su papel de filósofo".

Fue entonces un hombre de profunda pasión religiosa, filosófica y cívica, así como un testigo activo y participante en los acontecimientos de su tiempo.

Supo conjugar la tarea propia del filósofo buscador de la verdad, con la de un hombre comprometido con la causa del humanismo personalista.

Su defensa inquebrantable de los derechos de la persona humana lo llevaron al exilio, consecuencia de su oposición -conjuntamente con un grupo de intelectuales franceses - a las atrocidades cometidas por el régimen nacional socialista.

La condena al racismo alemán encontró en Maritain uno de sus más lúcidos defensores. En su exilio americano dictó clases y escribió varios libros en los cuales, atacando al nazismo y al fascismo, señaló su filosofía anticristiana. 'A través del desastre', 'Cristianismo y democracia', 'El crepúsculo de la civilización', 'Los derechos del hombre y la ley natural', 'Principios de una política humanista', fueron las principales obras escritas suyas durante aquella época de exilio.

Su visión profundamente humanista de la democracia, a la que supo caracterizar como esa "frágil barca en la que navegan las mejores esperanzas de la humanidad" sirvió para enseñar que la democracia no es solo una forma de gobierno sino un estilo de vida en la que los derechos del hombre se convierten en su piedra basal.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, proclamada por las Naciones Unidas, reconoce en Maritain a uno de sus autores e inspiradores. Fue uno de los grandes defensores del ideal democrático amenazado por las ideologías totalitarias del siglo pasado. Sus reflexiones sobre democracia, arte y ciencia constituyen un instrumento sólido y efectivo para la interpretación de los cambios que experimenta el mundo de hoy.

Su visión trascendente, su apertura a las distintas concepciones de la sociedad, lo llevó a fundar las bases de una democracia pluralista que sin perjuicio del respeto a las diferencias no renegaba en la búsqueda de la verdad de la que siempre se sintió un servidor y nunca un propietario.

El humanismo cristiano reconoce en Maritain uno de sus más altos exponentes y fue por ello que a la clausura del Concilio Vaticano II, Pablo VI, en reconocimiento a sus aportes, lo hiciera depositario del mensaje conciliar a los intelectuales.

El aporte de su pensamiento no fue menor en la elaboración de la declaración conciliar Dignidad Humana, a través de la cual la Iglesia reconoció por primera vez la realidad del Estado moderno, es decir de "un Estado de derecho, democrático, social, laico, pluralista". Afirmando con fuerza la necesaria laicidad del Estado contra toda forma de integrismo religioso, Maritain afirma sin embargo con fuerza que "el estado de espíritu democrático" tiene necesidad "de la inspiración evangélica" para subsistir.

La vida pública supo de su servicio, ya que como embajador de su patria se desempeñó ante la Santa Sede y como miembro del grupo de redactores de la ya citada declaración de los Derechos del Hombre.

Nuestra ciudad conoció de su presencia y de sus fecundas enseñanzas en una época difícil en la que muchos sospechaban de la democracia y apostaban a los regímenes fuertes.

En Tolosa, pocos días antes de morir, manifestó: "No se ha visto jamás un mundo como el nuestro, tan incapaz, a pesar de sus bellas y mendaces promesas, de hacer al hombre menos desgraciado sobre la Tierra. Sin embargo, mientras el tiempo pasa, el mundo moderno deja de ser moderno. Un día vendrá - y aquí pongo mi esperanza en las generaciones jóvenes - en que esta gran patria, que es el mundo, volverá a encontrar en buena medida el verdadero fin para el cual ha sido creada, y en que una nueva civilización dará a los hombres, no desde luego la felicidad perfecta, pero sí un estatuto más digno de ellos y que los hará más felices sobre la Tierra. Pues no pienso que se haya agotado la sorprendente paciencia de Dios, ni que el juicio final vaya a llegar mañana".

Al día siguiente a su muerte (29 de abril de 1973), Pablo VI decía refiriéndose a él: "...Hoy nuestra palabra se silencia, porque no podemos sustraernos al deber y a la alegría de escuchar aquellas palabras que retumban en el reino del espíritu...Y la otra voz, que hoy nos distrae y nos atrae, en un fragmento desconocido, suena así: «Cada profesor intenta ser lo más exacto y lo más bien informado posible en la disciplina que le es propia. Pero él está llamado a servir la verdad de un modo muy profundo. El hecho es que ha sido llamado a amar la verdad primero que todo, como a lo absoluto, al cual está enteramente dedicado; si es cristiano, es Dios mismo a quien ama»...¿Quién habla así? Es Jacques

Maritain, muerto ayer a Tolosa. Maritain, de verdad un gran pensador de nuestros días, maestro en el arte de pensar, de vivir y de orar. Muere solo y pobre, asociado a los Hermanitos de Jesús del Padre Foucauld. Su voz y su figura permanecerán en la tradición del pensamiento filosófico y de la meditación católica. No nos olvidamos de su presencia, en esta plaza pública, en la clausura del Concilio, para saludar a los hombres de la cultura en el nombre de Cristo maestro....”

De él dijo Juan Pablo II en carta que remitiera al Rector de la Universidad Católica de Milás en agosto de 1982 que “...Muchos aspectos de este pensamiento anticipador han pasado al ámbito común, como la participación activa de muchos en la vida socio-política, el sentido agudo de la justicia en un mundo de desigualdades escandalosas, la solidaridad con los pobres y los marginados, con los pequeños de este mundo, y la reintegración de las masas...Él era el hombre del diálogo. Sin compromiso cuando la verdad era cuestionada, no fue nunca partidista en la defensa de sus propias ideas... Bajo esta perspectiva, lanzó un reto que merece ser acogido por todos los que quieren ser honestos servidores de una verdad que no es la suya, porque los trasciende. Verdad que debe descubrirse en una búsqueda que es, al mismo tiempo, compromiso de una investigación sería desde el punto de vista científico, y apertura a la contribución superior de la revelación, delante de la cual es necesario tener una actitud de fe y de amor...”

A lo largo de muchas generaciones en nuestro país, en Europa y en el mundo las enseñanzas de Maritain siguen presentes y toda vez que la causa del hombre esté en juego la mirada al filósofo francés se vuelve imprescindible.

Concluyo estos fundamentos con las palabras de Etienne Gilson, quien sintiéndose deudor del maestro expresaba: “...Debemos agradecerle a Maritain el hecho de haber roto los muros de nuestra soledad, por habernos inspirado el coraje de pensar que en ninguna época la verdad debe dejar de ser dicha y habernos probado, por el ejemplo, que juzgar lo que pasa a la luz de lo que no pasa, lejos de levantarnos contra nuestro tiempo, es la sola vía que nos conduce a lo que en éste merece ser amado...”.-

Se acompaña al presente, como formando parte de estos fundamentos, copia del programa del mencionado encuentro, así como detalles del Comité de Honor y del Comité Organizador del mismo.

Por las razones expuestas y las que se indicarán en oportunidad de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Programa del encuentro conmemorativo del septuagésimo aniversario de la visita de Jacques Maritain a la ciudad de Córdoba República Argentina

Sede: Universidad Nacional de Córdoba

Organizado: Por la Sección Argentina del Institu-

to Internacional Jacques Maritain y las Cátedras Jacques Maritain de las Universidades Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Siglo XXI y Universidad Nacional de Villa María, República Argentina.

Auspicia: Consejo Argentino de la Libertad Religiosa.

Comité de Honor: Carlos Ñañez, Juan Carlos Maqueda, Pedro José Frías, Pedro Yanzi Ferreira, Armando Andruet, Olsen Ghiraldi, José María Willington, Juan Carlos Palmero, Norberto Padilla, Luis Zarazaga, Manuel Cornet, Eduardo Morón Alcaín, Gaspar Risco Fernández, Eduardo Ruiz Pesce, Abelardo Rahal, Miguel Pérez Gaudio, Alberto Zarza Mensaque, Luis Enrique Pereira Duarte, Raúl Massini, Antonio María Hernández, Raúl Altamira Gigena, Guillermo Barrera Buteler, Aquiles Villalba, Ignacio Vélez Funes, Rosa Angélica Ávila Paz, Eduardo Cúneo, Francisco Junyent Bas, Fernando Martínez Paz, Horacio Sueldo, Ricardo Parera, Edgar Romero, Mario de Almeida, Rodolfo Ayné, Alberto Vélez, Teodosio Pizarro, Enrique Finochietti, Argentino Porcel de Peralta, José A. Linares, Juan Antonio Llorens, Angel Centeno.

Comité Organizador: Julio Plaza, Jorge Horacio Gentile, Gonzalo Francisco Fernández, Pedro Baquero Lazcano, Ricardo del Barco, Santiago Soleri, Claudio Martín Viale, Guillermo Torres Aliaga, Juan Carlos de la Peña, Susana Carena, Carlos Kesman, Federico Robledo, Santiago Bordabossana, Olga Bonetti, Ramón Omar Velázquez, Juan Fernando Brügge, Jorge Nanzer, Diego Frossasco, Federico Bossi, Hugo Zanatta, Inés González, Gabriela Cáceres, Agustín Garay, Hugo Ismael Rizo, Agustín Garay Reyna, Mariana Basel, Julio Dayana, Antonella Migliore, Valentina Viara, Romina Morello y Romina Barale.

Tema General: Pluralismo Y Democracia En El Siglo XXI

Día 6 De Octubre

9 horas Acreditaciones

9 y 30 horas: Acto inaugural

Mons. José Angel Rovai

Pedro Yanzi Ferreira

Julio Plaza

10 y 30 horas. Conferencia Roberto Papini “La Declaración Universal de los Derechos del hombre: Génesis, evolución y problemas actuales”

11 Horas Panel sobre La Democracia En Un Mundo Plural

Coordinador: Ricardo Haro

Percival Puggina

Carlos Daniel Lasa

Federico Lannes

Ricardo Del Barco

Relatora: Gabriela Häbich

16 horas Panel: La Religión En Una Sociedad

Plural

Coordinador: Hugo Horvarth  
Raúl Scialabba  
Juan Carlos Palmero  
Horacio Roitman  
Mohamed Hallar  
Relator: Horacio Moavro  
18 horas Panel: La Cultura En Una Sociedad

Plural

Coordinador: Juan Carlos De La Peña  
Wambert Gomes Di Lorenzo  
Rodolfo Capón Filas  
Lila Perrén De Velasco  
José Antonio Zanca  
Carlos Alberto Scarponi  
Relator: Gonzalo Fernández  
Día 7 De Octubre  
10 horas Panel: La Educación En Una Sociedad

Plural

Coordinador: Horacio Panozzo  
R. P. Rafael Velasco S. J.  
Eduardo Sánchez Martínez  
Susana Carena  
Pedro Baquero Lazcano  
María Laura Picón  
Relator: Sergio Díaz Ricci  
12 y 30 Acto de Cierre:  
Jorge Horacio Gentile

**Santiago Soleri.****DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09811/L/06, iniciado por el Legislador Soleri, por el cual declara de Interés Legislativo el encuentro conmemorativo del septuagésimo aniversario de la visita de Jacques Maritain a la Ciudad de Córdoba, a celebrarse los días 6 y 7 de Octubre, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.****Feraudo, Rosas, Ceballos, Hernández, Poggio.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09821/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Beneplácito y adhesión a los actos programados para el 1 de octubre de 2006 por la Comisión de la Capilla Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Ischilín, departamento homónimo, con motivo de cumplirse los tres siglos de la construcción de la mencionada capilla.

**Amado Flores Durán.****FUNDAMENTOS**

Este templo comenzó a construirse en 1706 y diez años después fue consagrado a la Virgen del Rosario, no participaron directamente los Jesuitas en su construcción pero tiene una influencia de esa Orden pues se sospecha que participó un distinguido arquitecto relacionado a ellos y le puso la impronta típica de las construcciones religiosas de esa época.

Fue construida con piedras de la zona con una sola nave sin cúpula, coro alto y sacristía la fachada posee un balcón alto y columnas sobrepuestas. El púlpito tiene un tallado de estirpe indo americano con imágenes de águilas bicéfalas y leones, se destacan en su interior la Virgen Dolorosa y un Cristo Nazareno, en su puerta principal tiene un escudo de armas y es el único templo en el país que posee un petroglifo (grabado indígena en piedra).

Esta iglesia situada en el marco de paisajes elegidos por Fernando Fader para sus pinturas, muy próxima a un algarrobo que los lugareños afirman que es cuatricentenario y rodeada de un caserío, hoy restaurado, que le suma a su valor histórico - religioso una atracción turística muy importante y fue declarado monumento histórico nacional mediante decreto N° 3110/83.

Solicito por lo tanto la aprobación del presente proyecto.

**Amado Flores Durán.****DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09821/L/06, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiera a los actos programados para el 1° de Octubre en la Localidad de Ischilín, con motivo de cumplirse los tres siglos de la construcción de la Capilla Nuestra Señora del Rosario, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos programados para el 1° de Octubre de 2006 por la comisión de la Capilla "Nuestra Señora del Rosario" de la Localidad de Ischilín, del Departamento homónimo, con motivo de cumplirse los tres siglos de la construcción de la mencionada capilla.

**DIOS GUARDE A UDS.****Feraudo, Rosas, Ceballos, Hernández, Poggio.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09845/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al cumplirse el próximo 7 de octubre del año en curso, el 100º Aniversario del Centro Educativo “José de San Martín”, de la localidad de Chaján, departamento Río Cuarto, de nuestra provincia de Córdoba.

**Jorge Méndez.**

**FUNDAMENTOS**

El Centro Educativo “José de San Martín” de la localidad de Chaján celebra este 7 de octubre su 100º Aniversario.

Ya por el año 1906 la educación abarcaba cada rincón del país y esta pequeña comuna al sur del departamento de Río Cuarto no estaba exenta del proyecto sarmientino . Es así, que en este marco, comienza a funcionar el 14 de agosto de 1906 el Centro Educativo José de San Martín.

En estos años era una pequeña escuelita, las clases se dictaban en una casa alquilada al Sr. Nicasio Méndez. Con paredes de material cocido, techo de zinc, piso de Portland y agua de molino, los niños de los alrededores comenzaban su proceso de escolarización.

Con los años, pasaron muchos docentes, directoras, alumnos, comisiones escolares que cobijaron con su calidez a esta escuela rural. Es en el año 1950 que recibe, por decreto, el nombre de Centro Educativo “José de San Martín”, contado con una matrícula de 66 alumnos, la cual aumentaba paulatinamente. En 1955 se trasladan a la propiedad de la Sra. María Luisa de Bressan. En 1960, esta institución ocupa un edificio fiscal, el cual es donde funciona en la actualidad.

Con la llegada de la democracia, y tras los años de crisis económica por lo que pasaba nuestro país, comienza a funcionar en el año 1984 el comedor P.A.I.Cor.

En el año 1.990, dada la cantidad de alumnos se amplía el edificio escolar construyéndose 2 aulas, baños nuevos y el comedor. Una segunda remodelación, se realiza 10 años después, además de ampliar su infraestructura en aulas también se construye un Salón de Usos Múltiples, contando en esta ocasión con la visita del Gobernador de la Provincia José Manuel de la Sota y el entonces Ministro de Educación Dr. Juan Carlos Maqueda.

El Centro Educativo José de San Martín funciona en la actualidad como escuela de 3º categoría, cuenta con un Jardín de Infantes, escuela primaria y C.B.U. Rural, garantizando, de esta manera, el ciclo de educación obligatorio. Tiene con una matrícula de 111 alumnos, 6 docentes de grado y 3 de áreas especiales y personal de

P.A.I.Cor. Su actual directora es la Sra. Sonia Carbonari.

Este año, la institución educativa celebra su 100º aniversario y es por ello que es necesario el reconocimiento a los docentes, directivos, porteros, personal del P.A.I.Cor, comisión cooperadora y todos aquellos que de alguna manera contribuyeron con la educación e inculcaron valores a tantos padres y alumnos que transitaron sus aulas.

Por lo anteriormente expuesto y considerando el importante valor educativo, cultural y social que dicho establecimiento reviste en forma directa para la comunidad que concurre al mismo e indirecta para la sociedad en general, es que solicito la aprobación del precedente proyecto.

**Jorge Méndez.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09845/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al cumplirse el próximo 7 de octubre del año en curso, el 100º Aniversario del Centro Educativo “José de San Martín”, de la localidad de Chaján, Departamento Río Cuarto, de nuestra provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09848/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 50º Aniversario de la Fundación del Centro Educativo “Almafuerte” Estación Carolina de la localidad de San Basilio, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a realizarse el día 30 de Septiembre de 2006.

**Horacio Vega.**

**FUNDAMENTOS**

La colonia Santa Catalina era propiedad de Adelia María de Olmos, quien se encargaba de que los niños de esta zona recibieran educación. El sistema educativo de la época era eficiente, la docente vivía en el lugar, había comunicación con las oficinas ubicadas en Buenos Aires y venían maestros de la capital a tomar los exámenes. Pero en la década del 50 las tierras fueron vendidas y los alumnos quedaron sin un lugar donde poder concurrir a clase.

Fue así que a un grupo de hombres jóvenes, con espíritu de progreso le comenzó a preocupar esta situación, y se reunieron en la estación Carolina un 11 de noviembre de 1954 firmándose una comisión provisoria. Y

el 12 de febrero de 1956 se constituye la primer comisión.

Sus integrantes fueron:

Humberto Calvari, Juan Moretta, Edisto Antonini, Tomás Moine, Reymundo Canale. Juan Peraferer. Felipe Silva Félix Bonansea. Miguel Bonansea, Vicente Ronchetti, Pascual Moine, Antonio Díaz Constancio Fissore. Vicente Pasetti.

El 8 de Noviembre de 1955 el Ministerio de Gobierno, Educación, Culto y Justicia Resuelve crear un escuela de Tercera categoría en Estación Carolina., y la firma Paloma Hnos. ofreció con carácter gratuito un local para el funcionamiento de la misma.

El señor Miguel Bonansea propuso el nombre de Almafuerte, ya que fue una persona que sin tener el título de maestro se dedicó a la enseñanza, sobre todo en las escuelas rurales.

El de marzo de 1957 fue designada por el Ministerio de Educación La Señorita María Celina Ortiz, quien siendo muy joven llegó a Estación Carolina con un firme propósito: el de brindar una buena enseñanza a los niños y jóvenes de este lugar, y el 21 de junio de 1958 se cumple uno de los sueños de esta comisión, la inauguración del edificio escolar, en un terreno donado por el Sr. Humberto Calvari.

Transcurrían los años y el número de alumnos crecía es por ello que fue designada la Srta. Gladis Álvarez y debieron construir otra aula.

En 1968 en reemplazo de la Srta María Celina Ortiz de Bustos, conocida y recordada por todos como la señorita Cuca, fue designada Ana María Sayago quien se desempeñó durante 23 años en esta institución. Acompañada primero por la Srta Marta Baéz y Luego por Norma Gatica de Gonzáles.

A la Cooperadora Escolar le preocupaba no contar con un salón para realizar festejos, por lo que lo hacían en la estación del ferrocarril, pero ahí no se les permitía vender bebidas alcohólicas, por lo que debían armar la cantina fuera del cuadro de la estación del ferrocarril en una carpa, debían traer mesas y sillas de la sociedad Italiana y del Club Atlético de San Basilio, también traían el agua en barril del ferrocarril. En aquellos tiempos no se contaba con luz eléctrica por lo que alumbraban con faroles. Esto nos demuestra que no era tiempos fáciles, que no había las comodidades que hoy tenemos, que debieron trabajar mucho para poder contar con el edificio. Con su labor diaria El sábado 8 de marzo de 1975 logran inaugurar el salón, lo cual fue de gran alegría para todos ya que brindaría comodidad para la realización de los distintos festejos.

Transcurrían los años y fueron pasando por estas aulas distintas alumnos y maestras, entre ellas podemos recordar a la Srta. Graciela Del Valle, María Ricotto, Daniela Schenatti, Gabriela Berardo y María Beatriz Rodríguez.

En Marzo del 2004 la escuela vuelve a estar de fiesta por que se crea una sala de Jardín de infantes,

comenzando con sus tareas la señorita Vanina Perez; y además un cargo de Educación física, como el profesor Diego Arrebillaga. Para la ruralidad estos dos cargos son logros que dan alegría a los alumnos y sus familias.

Desde el año 2003 la escuela cuenta con un personal auxiliar, a cargo de Alejandra Dominguez. En 2004 comienza a funcionar P.A.I.COR, dando la copa de leche a un grupo de niños, en agosto del corriente año, después de largas gestiones contamos con el comedor P.A.I.COR, gracias al constante trabajo de Teresa Bravo los niños pueden almorzar todos los días.

En el año 2005 festejamos los 50 años que Felipe Silva se desempeña en la comisión y lleva en el cargo de tesorero alrededor de 49 años.

La comisión está integrada por un grupo de hombres que trabajaron durante muchos años, siempre lo hicieron acompañados por sus familias, mujeres que dedicaron su tiempo de manera constante y en silencio.

Y por este largo camino llegamos hasta hoy...los docentes que cada día se llegan a esta querida escuela: Silvia Riccio, Rosana Sassaroli, Vanina Perez, Diego Arrebillaga, Silvia Cassini, estamos orgullosos de poder llevar a cabo esta maravillosa tarea de educar.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.-

**Horacio Vega.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09848/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 50º Aniversario de la Fundación del Centro Educativo “Almafuerte” Estación Carolina de la localidad de San Basilio, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, a realizarse el día 30 de septiembre de 2006.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09850/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la publicación del libro “El aquí y ahora de los docentes. Una lucha solitaria” del Sr. Miguel Pérez Gaudio, periodista, investigador social y rector del Colegio Universitario de Periodismo, en el que aborda sistemática y metodológicamente el problema educativo.

**Evelina Feraudo, Norma Ceballos, Alicia Menta.**

**FUNDAMENTOS**

Vivimos aún épocas difíciles y criticas, pero no es válido quejarnos del tiempo que nos toca vivir, sino

que es más creativo y enriquecedor , pensar que podemos aportar como argentinos.

“El aquí y ahora de los docentes . Una lucha solitaria”, libro del cual es autor el Sr. Miguel Pérez Gaudio , periodista profesional, profesor de la enseñanza superior especializada en comunicación, investigador social y fundador y rector del Colegio Universitario de Periodismo.

Aborda tres actores importantísimos de la educación : los docentes (maestros y profesores) los alumnos y las familias.

Comprende los siguientes y sugestivos capítulos :

La soledad de los docentes.

La extinción de la adolescencia.

Enseñar la condición humana y el duro oficio de vivir.

En “La soledad del docente” hace referencia especialmente a la “educación media” que se halla en “el centro de la crisis” : configurada en la violencia escolar, damnificada por la violencia familiar y presionada por la violencia socioeconómica.

Nos habla de la necesidad de instalar en la sociedad y con carácter de campaña excepcional, el sentido y lo imprescindible de la educación media, implementando como “contrasistema” una actitud crítica, activa y creativa, metódica y metodológica.

Revisar el concepto de perfeccionamiento docente y repensar que el principal objetivo debería ser reivindicar al docente, reavivando su capacidad y ascendiente para las problemáticas de los alumnos. Plantear desde los organismos oficiales y gerenciales la exigencia de que se cuente con leyes de educación y radiodifusión perfeccionadas, para contribuir a la educación de la población.

Asumir con decisión y voluntad política de Estado y en concertación social el interceptar todas las violencias que lastiman la condición humana y llevan a la extinción de la adolescencia.

En “La extinción de la adolescencia” , nos dice el autor que los niños y los jóvenes del aquí y ahora , son inducidos a una madurez contra natura , que les ha deshecho su inocencia natural, impulsándolos a una seductora ideología: la de la inexperiencia.

La gran mayoría están involucrados en los contextos culturales dominantes, cuyo drama principal es que , a los adolescentes los hacemos responsables de esta crisis, cuando nosotros mismos, los adultos, la hemos creado: los padres de familia, los docentes, gobernantes, políticos, líderes sociales, académicos, comunicadores sociales y religiosos.

Los adolescentes son actores sociales, cuyas relaciones tienen un alto grado de desintegración. La violencia en la familia, en los boliches, en las escuelas, expresa el rechazo a las normas de la sociedad como res-

puesta a la perdida del sentido de la vida y a la falta de horizontes de esperanza.

En medio de sus angustias personales, de sus sufrimientos . ante una cultura en crisis, de sus decepciones ante la búsqueda de una orientación, surge en muchos de ellos, una necesidad de pedir ayuda.

Es necesario reintegrar a los adolescentes , las garantías para su dignidad, ya que al negarles por la ausencia de la calidad de vida, les imponemos la desgarradora opción de ser “robots” o “rebeldes”.

Comencemos a desandar un camino que restablezca el derecho a la adolescencia, evitando su extinción.

En el capítulo “ Enseñar la condición humana y el duro oficio de vivir”, expresa el autor que : Una de las mayores necesidades humanas es la de ser escuchado. Y siendo la educación la constatación que atraviesa vertical y horizontalmente todos los espacios de la sociedad, ello hace que a mayor conocimiento de sus realidades, exista menos indefensión para corregir la escuela y proyectarla en la identidad y el futuro de país que necesitamos y merecemos.

Los voceros calificados no pueden ser otros que los propios docentes, artífices y protagonistas imprescindibles de la articulación de las culturas vitales.

El docente debe estar preparado para entrar en el mundo de los alumnos y mirar las cosas también desde sus perspectivas: sus experiencias , sus comportamientos y sus emociones.

La escucha se perfecciona cuando el docente hace uso de una variedad de recursos: el silencio como expresión profunda del respeto y de unión con el otro; gestos de afecto , que pueden hablar mas alto que cualquier palabra; la sonrisa, como instrumento para transmitir serenidad y consuelo.

Cuando hay comunicación, el alumno ha encontrado la llave para entrar en el corazón de los docentes. Así el docente, recupera la autoridad del maestro en el aula, y su prestigio se multiplica entre los alumnos y hasta se proyecta en la familia de los unos y los otros.

Es necesario afianzar al docente como emisor con autoridad; ubicar al alumno como destinatario de un servicio y no por obligación; mejorar las relaciones humanas para lograr la educación- comunicación interpersonal.

Es necesario lograr un contrato: familia – escuela y recuperar la visión y misión educadora de docentes y padres.

Estos son solo fragmentos de un libro pequeño en tamaño, pero voluminoso por la hondura de su contenido. La educación es un derecho y un deber; la familia es la entidad educativa primaria y básica; la docencia una misión que como tal exige autenticidad, compromiso y testimonio y los alumnos, seres únicos e irrepetibles que deben ser respetados en su dignidad humana.

Por todo lo expuesto, es que solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Norma Ceballos, Alicia Menta.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09853/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación “El aquí y ahora de los docentes. una lucha solitaria”, de autoría de Lic. Miguel Pérez Gaudio, así como la necesidad de promover su lectura en los ámbitos educacionales de la Provincia de Córdoba.

**Mónica Gutiérrez.**

**FUNDAMENTOS**

La publicación “El aquí y ahora de los docentes. una lucha solitaria”, bajo la forma de mini-libros, de autoría del docente y periodista Miguel Pérez Gaudio, aborda quizá la problemática más actual en el desarrollo de las sociedades: la educación, en este caso desde la perspectiva del rol del docente.

Se trata de representaciones breves, en formato de mini-libros que se articulan entre sí alrededor de tres ejes vinculantes: la escuela-los docentes-los alumnos.

Dado el gran debate convocado por el Gobierno Nacional a fin de elaborar la nueva Ley Nacional de Educación, es de fundamental importancia que los sectores involucrados aporten cada uno desde su experiencia y conocimiento los elementos necesarios para lograr el objetivo de hacer realidad en la práctica el concepto de comunidad educativa.

La mencionada publicación es el resultado de la investigación realizada por un docente de larga trayectoria, actual rector del Colegio Universitario de Periodismo “Obispo Trejo y Sanabria”, quien brinda su óptica de la realidad y ofrece los caminos hacia las soluciones posibles.

Es por eso que creemos importante que la publicación tenga no sólo la adhesión de esta Legislatura sino también la difusión en los ámbitos educacionales de la Provincia, con el fin de complementar el estudio de una temática en permanente discusión.

**Mónica Gutiérrez.**

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 09850/L/06  
y 09853/L/06  
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación “El

aquí y ahora de los docentes. UNA LUCHA SOLITARIA”, de autoría del Lic. Miguel Pérez Gaudio, periodista, investigador social y rector del Colegio Universitario de Periodismo, en el que aborda sistemática y metodológicamente el problema educativo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09851/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al “I Foro Nacional de Derecho 2006” que se realizará los días 17 y 18 de Octubre del corriente año 2006, bajo el lema “Repensando al Derecho, la Economía y la Política en Argentina”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Mónica Gutiérrez.**

**FUNDAMENTOS**

Durante los días 17 y 18 de Octubre del corriente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se realizará el “I Foro Nacional De Derecho 2006”, bajo el lema “Repensando al Derecho, la Economía y la Política Argentina” destinado a Estudiantes y Profesionales del Derecho, La Salud y las Ciencias Sociales en general.

Dicho evento ya fue declarado de interés por las Facultades de Derecho de Córdoba, Tucumán, Catamarca, Santiago de Estero, entre otras.

El mismo contará con la presencia de distintas casas de estudios tanto públicas como privadas, como así con la participación de prestigiosos docentes del país y la provincia, quienes debatirán temas referidos al tráfico y la prostitución de menores, despenalización de estupefacientes, aborto, salud reproductiva, clonación humana, derecho a la identidad, responsabilidad civil y penal de los profesionales de la salud entre otros temas de interés, tanto académico como social.

Siendo por lo tanto de sumo interés para académicos como así también para la población en general.

**Mónica Gutiérrez.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09851/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al “I FORO NACIONAL DE DERECHO 2006” que se realizará los días 17 y 18 de octubre de 2006, bajo el lema “Repensando al Derecho, la Economía y la Política en Argentina”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09857/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito al Sexto Congreso Regional de Educación, sobre “Los Desafíos del Tercer Milenio”, a llevarse a cabo entre el viernes 29 y el sábado 30 de septiembre de 2006, en la localidad de General Deheza – Departamento Juárez Célman - de nuestra Provincia de Córdoba.

**Enrique Sella, Alicia Menta.**

**FUNDAMENTOS**

El 6º Congreso Regional de Educación, sobre Los Desafíos del Tercer Milenio, planteará un eje temático sobre la Comprensión y Motivación en la Escuela, y adoptará solo la forma de Conferencias ya que no habrá talleres ni presentación de trabajos.

El Congreso, estará destinado a Docentes de todos los niveles y también a profesionales relacionados con el área educativa.

Es de destacar la labor organizativa que llevaron a cabo, para la concreción del mismo, la Fundación Educando y la Comisión de Educación de la Oficina del Senador Nacional, Roberto Urquía, que desde hace tiempo vienen trabajando para darle el marco de excelencia que dicho evento merece.

Señores Legisladores, por la importancia que reviste dicho Congreso para los educadores de nuestra provincia y para la sociedad en general, última beneficiaria de lo que allí se exponga, es que solicitamos vuestro acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

**Enrique Sella, Alicia Menta.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09857/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Sexto Congreso Regional de Educación, sobre “Los Desafíos del Tercer Milenio”, a llevarse a cabo entre el viernes 29 y el sábado 30 de septiembre de 2006, en la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, de nuestra provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09861/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “Encuentro Regional de

Fundaciones y Redes de ONGs”, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 28 y 29 de septiembre, organizado por la Federación de Fundaciones Argentinas (FEDEFA) conjuntamente con la Fundación Interamericana de Ciencias de la Educación (F.I.C.D.E.) y otras organizaciones de la Sociedad Civil. Dichas jornadas tienen por objeto viabilizar acciones de asociatividad y replicabilidad de sus programas y proyectos, entre sí, con el Estado, con organismos de financiamiento y organismos públicos.

**Julián Benassi.**

**FUNDAMENTOS**

Durante los días 28 y 29 de septiembre próximos, se realizará en la ciudad de Córdoba el Encuentro Regional de Fundaciones y Organizaciones No gubernamentales. El mismo es organizado por la Federación de Fundaciones Argentinas (FEDEFA), la Fundación Interamericana de Ciencias de la Educación (F.I.C.D.E.) y otras organizaciones de la Sociedad Civil, en el marco del Programa Nacional 1000 fundaciones.

Este encuentro tiene por objeto generar un espacio para que las organizaciones de la sociedad civil puedan considerar y viabilizar acciones de asociatividad y replicabilidad de sus programas y proyectos, entre sí, con el Estado, con organismos de financiamiento y organismos públicos, previéndose la participación de más de cien organizaciones.

Participarán del mismo como disertantes la Cra. Mónica Carles, de la comisión de ONGs del Ministerio de Salud de la Nación; la Lic. Beatriz Orlowski de Amadeo, del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC); el Embajador Hugo Varsky, miembro del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina; la Lic. Paola Teper, del Programa de Voluntariado de la AMIA; el Cr. Rubén Cañas, del Grupo de Administradores de ONGs de Poder Ciudadano; el Lic. Arturo Prins, de la Fundación Sales; el Lic. Mario Villaroel, del Programa de Voluntariado de la Universidad Nacional de Córdoba; el Dr. Carlos Badra, Presidente de FICDE y el Dr. Héctor Barceló, Presidente de FEDEFA.

Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Julián Benassi.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09861/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al “Encuentro Regional de Funda-

ciones y Redes de ONGs”, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 28 y 29 de septiembre, organizado por la Federación de Fundaciones Argentinas (FEDEFA) conjuntamente con la Fundación Interamericana de Ciencias de la Educación (FICDE) y otras organizaciones de la Sociedad Civil. Dichas jornadas tienen por objeto viabilizar acciones de asociatividad y replicabilidad de sus programas y proyectos, entre sí, con el Estado, con organismos de financiamiento y organismos públicos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09866/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “8º Encuentro de Familias de Origen Comechingón: La Tulianada”, a realizarse en la localidad de San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, durante los días 6, 7 y 8 octubre de 2006, organizado por la Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba (ADIC).

**Graciela Ruiz, Evelina Feraudo, José Monier.**

**FUNDAMENTOS**

La Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba (ADIC) es una entidad sin fines de lucro creada con el propósito de revalorizar la identidad de los pueblos originarios de la provincia de Córdoba, a través del reconocimiento y reivindicación del patrimonio y valores de la cultura aborigen.

A nivel institucional, el mayor logro de ADIC, a los largo de ocho años, es la organización de la Tulianada, un encuentro anual que reúne descendientes aborígenes de distintos lugares del país y América.

Entre otras cosas, se intercambian vivencias, se realizan actividades y talleres, consolidando la identidad cultural y el reconocimiento de un origen que vuelve a ser motivo de orgullo.

Este evento, como tantos otros que se realizan a nivel nacional y continental, representa la concreción de un centenario relamo de justicia y el reconocimiento de derechos a los originarios habitantes de estas tierras.

Por todo lo expuesto es que considero necesaria la adhesión a este tipo de eventos.

**Graciela Ruiz, Evelina Feraudo, José Monier.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09866/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “8º Encuentro de Familias de Origen Comechingón: La Tulianada”, a desarrollarse en la localidad de San Mar-

cos Sierras, Departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba, durante los días 6, 7 y 8 octubre de 2006, organizado por la Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba (ADIC).

**PROYECTO DE DECLARACION – 09870/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Congreso de Investigación Científica del Centro de la República “Nuevas Perspectivas de la Investigación Educativa: Aportes y Reflexiones” a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2006 en la ciudad de Villa María.

**Raúl Costa, Enrique Sella, Jorge Valinotto,  
Zulema Hernández.**

**FUNDAMENTOS**

El I Congreso de Investigación Científica del Centro de la República surge como iniciativa de las instituciones y organismos organizadores (Fundacer, Inescer Y Homo Sapiens Ediciones), con el propósito general de abrir un espacio de encuentro, intercambios de experiencias de investigación y formación en el campo de la investigación científica.

Un lugar de encuentro entre investigadores, profesionales de diferentes áreas, profesores de distintos niveles de la educación y estudiantes universitarios para:

\* Propiciar la reflexión y el debate sobre cuestiones epistemológicas y metodológicas en el marco de la investigación científica, a partir de aportes de destacados especialistas.

\* Intercambiar experiencias y socializar Proyectos de investigaciones, Avances y Producciones finales de investigaciones, y resultados relevantes en materia de conocimientos e innovaciones científicas y tecnológicas.

\* Promover la investigación científica en diferentes ámbitos (aspirantes a investigadores, formación docente para la actualización y renovación de las prácticas pedagógicas, estudiantes universitarios y terciarios).

\* Estrechar vínculos y promover contactos, acciones y acuerdos con investigadores, profesionales, directivos de centros de investigación y otras instituciones, profesores de universidades y otros Niveles de Educación, interesados en el desarrollo de tareas conjuntas.

\* Motivar la participación de diferentes entidades del campo de las Ciencias Sociales y, particularmente, del sector educativo y productivo con el objeto de aunar esfuerzos para mejorar la calidad de la educación.

Este Congreso parte de la premisa que la investigación no puede seguir realizándose, solamente, sobre los directivos y docentes y las propias instituciones educativas, sino que tienen que abrirse nuevas instancias donde los propios profesores sean docentes e investigadores, no sólo en las universidades sino en todos los ni-

veles de educación.

Por ello, los docentes no sólo tendrán que seguir produciendo conocimiento pedagógico sino terminar con la ruptura entre teoría y práctica, y con el hecho de ser simplemente receptores de investigaciones realizadas por especialistas, para convertirse en docentes-investigadores de sus propias prácticas, y en investigadores de otros fenómenos educativos.

Durante las últimas décadas, la educación y, específicamente, la formación profesional del docente ha incorporado nuevos paradigmas y nuevos retos acorde a las demandas y necesidades sociales, culturales y científicas.

La investigación educativa genera y legitima nuevos enfoques científicos, criterios metodológicos y modalidades de investigar, e incluso, otras formas de validación de los conocimientos sobre las Ciencias de la Educación y, particularmente, sobre el aprendizaje y la enseñanza, el desarrollo humano y la construcción social del conocimiento para la transformación de la práctica y de la propia escuela.

Este Congreso promueve la formación y el intercambio académico de profesionales de la Educación y de otras disciplinas (que estén investigando o que aspiren a ello), para conocer y discutir innovaciones científicas relacionadas con lo pedagógico, con lo didáctico y con lo institucional, orientadas a la mejora de la educación en todos los niveles.

**Raúl Costa, Enrique Sella, Jorge Valinotto, Zulema Hernández.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09870/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Congreso de Investigación Científica del Centro de la República “Nuevas Perspectivas de la Investigación Educativa: Aportes y Reflexiones” a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2006 en la ciudad de Villa María.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09871/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por el Centenario de la Escuela Francisco Malbrán Ex – Nacional Nº 1 de Pozo del Molle, Departamento Río Segundo, a conmemorarse el 1º de octubre del corriente año.

**Francisco Fortuna, Ivana Regis.**

**FUNDAMENTOS**

A través de una serie de actividades la comunidad de Pozo del Molle se prepara para celebrar los 100 años de vida de la Escuela Francisco Malbrán, trayectoria que expresa el profundo compromiso con la educación y la preparación de los jóvenes no sólo del lugar, sino de toda la región.

Cabe destacar que dicho establecimiento educativo fue el primer organismo sistemático de educación de la Provincia, lo que la convierte en todo un símbolo de la enseñanza cordobesa.

Por ello nos sumamos a los festejos y reconocemos que al cumplir el centenario, la Escuela Malbrán, con su trabajo cotidiano, señala el camino, refleja que es necesario abrazar la docencia con verdadero sentido de servicio, con la convicción que la escuela debe ser el ámbito en donde los jóvenes encuentren herramientas para enfrentar los desafíos y debe orientarlos a la necesidad de una permanente búsqueda de aprendizaje.

Hoy, en todos los ámbitos se debaten los contenidos de una nueva ley de educación, por ello resulta prioritario poner la mirada en todas aquellas instituciones educativas que han sabido, a través de sus directivos, cuerpo docente, no docente, alumnos y padres, diseñar una propuesta superadora, con cimientos sólidos basados en la educación en valores.

Por las razones expresada y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Francisco Fortuna, Ivana Regis.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09871/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el Centenario de la Escuela Francisco Malbrán Ex-Nacional Nº 1 de Pozo del Molle, Departamento Río Segundo, a conmemorarse el 1 de octubre del corriente año.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09876/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo el III Congreso Nacional de Derecho Político “El Estado de Derecho Hoy Situaciones y Perspectivas”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la Universidad Nacional de Córdoba y la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNC- los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

**Francisco Fortuna.**

#### **FUNDAMENTOS**

Con el Auspicio de esta Legislatura, del Colegio de Abogados de Córdoba y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, se ha organizado la tercera edición del Congreso Nacional de Derecho Político del que participarán prestigiosos profesionales que garantizan la excelencia académica del mismo.

En el marco de las actividades se ha organizado un Panel "Consideraciones sobre el Estado de Derecho Hoy" a cargo del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba Prof. Dr. Luis R. Rueda y de los Sres. Vocales del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Prof. Dr. Domingo J. Sesín y Prof. Dr. Armando S. Andruet.

Por otra parte se han previsto cuatro comisiones de trabajo coordinadas por destacados profesores, a saber: Comisión N° 1: Estado de Derecho y Democracia a cargo del Prof. Dr. Juan C. Corbetta (UNLP) y de la Ab. Mariángeles Martínez (UNC), dicha comisión trabajará en una segunda instancia bajo la coordinación del Prof. Dr. Ricardo Muñoz (UNRC) y la Secretaría estará a cargo del Ab. Alejandro Cassani (UNC). La Comisión N° 2 se referirá a la Evaluación sobre la subsistencia de los componentes del Estado de Derecho a nivel nacional y mundial, será coordinada por el Prof. Dr. Oscar Blando (UNR) y será secretario el Dr. Edgard Fernández Suárez (UNC y UNLaR). La Comisión 3 abordará las nuevas dimensiones de la noción de ciudadano, su coordinador será el Prof. Dr. Mario Justo López (UBA) y el secretario el Ab. Gustavo Walter (UNC). Por último la Comisión N° 4 coordinada por la Prof. Dra. María Monserrat Lapalma (UNLP) y la Secretaría a cargo del Lic. Miguel Angel Duarte (UNC), se referirá a la institucionalización del poder a nivel supranacional y subnacional.

El Prof. Dr. Alvaro Monzón Wyngaard (UNNE) y el Ab. Gustavo A. Rodríguez (UNNE) coordinarán un grupo de trabajo sobre la enseñanza de lo político en las Facultades de Derecho.

Como puede apreciarse el Congreso se propone un temario de análisis y evaluación por demás exigente en materia de derecho político, lo que fundamenta la declaración de interés legislativo en tanto aportará elementos fundamentales a nuestra tarea cotidiana, por ser esta arista del derecho el cimiento y el sostén de nuestra actividad.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Francisco Fortuna.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09876/L/06  
TEXTO DEFINITIVO**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

De Interés Legislativo el III Congreso Nacional de Derecho Político "El Estado de Derecho Hoy Situaciones y Perspectivas", organizado por la Asociación Argentina de Derecho Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNC- los días 28 y 29 de septiembre del corriente año.

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 09877/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Cuadragésimo Quinto Encuentro Internacional de Poetas Oscar Guiñazu Alvarez", organizado por "Tardes de Biblioteca Sarmiento", a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre del 2006, en la ciudad de Villa Dolores y distintas localidades del Departamento San Javier.

**Luis Trad.**

#### **FUNDAMENTOS**

Desde hace exactamente 45 años, en la ciudad de Villa Dolores y distintas localidades del Departamento San Javier, se viene realizando de manera ininterrumpida el Encuentro Internacional de Poetas, evento que ha dotado de una identidad a la ciudad, y su categoría le ha permitido extenderse incluso a otras provincias, en donde se replican eventos de igual naturaleza.

Elo lo convierte en precursor de una modalidad cultural única en América Latina, así como núcleo cultural de reconocimiento nacional e internacional.

En esta ocasión, festejamos la edición N° 45 del Encuentro Internacional de Poetas, que son nada más ni nada menos, que 45 años generando espacios en los que convergen las voces más cultas de Latinoamérica y del mundo, conectando a los artistas, escritores y poetas locales en su proyección hacia nuevos horizontes.

Cada uno de estos Encuentros, reflejan actividades de la creación poética contemporánea, convirtiendo a la ciudad en foro de nuevas formas de expresión sobre aquello que somos, que sentimos, creemos, imaginamos, deseamos, transmitidas a través de la palabra poética y literaria.

Alguien dijo que "la experiencia del lenguaje llevado a su extremo nos devuelve la palabra". En estos tiempos cargados del vértigo de cambios tecnológicos y el ritmo acelerado, se percibe que los encuentros con la cultura se convierten en un auténtico renacer del espíritu, reuniendo al ser humano común en la búsqueda permanente de las emociones, las percepciones sencillas, la palabra simple, el escuchar tranquilo y la mente abierta.

Así como para el escritor la lectura de la poesía constituye una clase de ritual espiritual, para el resto de la comunidad un encuentro cultural genera espacios de comunicación alternos en los que se vislumbran otras identidades.

En consideración de que la Legislatura de la Provincia de Córdoba es consecuente con su vocación de apoyar las manifestaciones culturales locales con proyección internacional, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Luís Trad.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09877/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “Cuadragésimo Quinto Encuentro Internacional de Poesías Oscar Guíñazú Álvarez”, organizado por “Tardes de Biblioteca Sarmiento”, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de octubre del 2006 en la ciudad de Villa Dolores y distintas localidades del Departamento San Javier.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09880/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su Beneplácito y Adhesión al 100º Aniversario del Club Atlético Sarmiento de la Ciudad de Leones, Dpto. Marcos Juárez, a conmemorarse el 1º de octubre.

**Juan Massei.**

**FUNDAMENTOS**

La Comunidad de Leones se apresta a festejar el centenario del Club Atlético Sarmiento, y lo hace desde la convicción que dicha entidad social creció con el pueblo mismo, forma parte de su identidad y sintetiza, a través del trabajo mancomunado de directivos, asociados y vecinos la esencia solidaria y comprometida que los caracteriza.

100 años marcan no sólo el camino transitado, sino que el esfuerzo, la ilusión y la dedicación de quienes fueron sus fundadores en 1906, tuvo continuidad y hoy podemos agasajar a un Club que es ámbito indiscutible de encuentro y de formación.

A través de la presente iniciativa, se propone acompañar a quienes son parte del mismo, reconociendo el valor social, cultural y deportivo que brinda, y por otro lado a la comunidad de Leones que custodia y aporta para que dicha Institución continúe con su tarea puesta al servicio de la comunidad.

Por las razones expresada y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Juan Massei.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09880/L/06  
TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al 100º Aniversario del Club Atlético Sarmiento de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, a conmemorarse el 1 de octubre.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09882/L/06  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su preocupación por la desaparición del ciudadano Jorge López, testigo excluyente en la causa del ex represor y genocida Miguel Etchecolatz porque resulta un enfrentamiento explícito a las políticas de DDHH llevadas adelante por el Gobierno de la República Argentina y un signo grave con el que se pretende atemorizar a quienes puedan declarar en causas similares violatorias de los DDHH.

**Bloque del Frente Nuevo, Liliana Olivero.**

**FUNDAMENTOS**

La gravedad de lo ocurrido con la desaparición del albañil Julio López y las declaraciones del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, sobre que podría tratarse del “primer desaparecido de la democracia”, demuestra que la mano de obra desocupada –y hasta que la investigación no demuestre lo contrario– sigue en plena vigencia y busca amedrentar a las personas que, en el mismo sentido, se presenten a declarar en causas que vinculan a los genocidas de la dictadura militar, como asimismo, representa un afrenta a la política que en materia de DDHH ha desplegado el gobierno nacional.

Por lo expuesto es necesario que esta Legislatura Unicameral de la Provincia de Córdoba se expida en tal sentido por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto como forma de preocupación del pueblo de Córdoba sobre estos sucesos que se repiten, inclusive, en nuestra provincia.

**Bloque del Frente Nuevo, Liliana Olivero.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09882/L/06**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su preocupación por la desaparición del ciudadano Jorge López, testigo excluyente en la causa del ex represor y genocida Miguel Etchecolatz, porque resulta un enfrentamiento explícito a las políticas de DDHH llevadas adelante por el Gobierno de la República Argentina y un signo grave con el que se pretende atemorizar a quienes puedan declarar en causas similares violatorias de los DDHH.

- 13 -

**LEY Nº 8102 (ORGÁNICA MUNICIPAL).  
ARTÍCULOS 39, 51 Y 195. MODIFICACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.  
Moción de reconsideración. Se rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 4644/L/04, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de setiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

Enrique Sella, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque País se dirige a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura con el fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 4644/L/04.

Motiva esta solicitud que el mismo se tomará abstracto en caso de no tratarse, ya que modifica la Ley Orgánica Municipal en cuanto a la reelección de intendente y miembros de las comisiones comunales.

**Enrique Sella**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción formulada por el legislador Enrique Sella.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: he pedido la palabra para solicitarle, conforme lo dispuesto en

el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, reconsideración de la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 4644/L/04, de autoría de nuestro bloque del Partido País, por el cual se propone la modificación de los artículos 39, 51 y 195 de la Ley 8102, Orgánica Municipal, a los efectos de que se considere inmediatamente el asunto, con o sin despacho de comisión, por las fundamentaciones que brevemente a continuación paso a considerar.

Este proyecto, que fuera presentado en el año 2004 y rehabilitado en el corriente año, tiene como objeto eliminar la reelección indefinida de intendentes y autoridades comunales, que no es más que plasmar en la normativa orgánica municipal la reforma política tantas veces declamada y tan pocas veces materializada.

Señor presidente, señores legisladores, tenemos que tener la decisión política de tratar este simple proyecto para hacer realidad la reforma política que debe llegar a los municipios y comunas, porque es una deuda pendiente y hoy tenemos la oportunidad de corregirla, aunque sea en parte.

El sistema vigente de reelección indefinida no se compadece con un Estado de derecho; la reelección indefinida de un intendente o de las autoridades comunales debe tener un límite porque perpetuarse en el poder no solamente no es sano para la democracia, sino que este tipo de sueños de perpetuidad en la función, en general mucho y caro le ha costado a nuestro pueblo.

Nosotros proponemos a través de la modificación de la legislación vigente poner límites, de una manera simple, permitiendo que los intendentes puedan ser reelectos pero solamente por un período, necesitando para ser elegidos nuevamente mediar un período intermedio.

Entendemos, señor presidente, señores legisladores, que con este proyecto no solamente avanzaremos con la reforma política que, como dijimos, la comunidad unánimemente apoya y reclama, sino que también contribuiremos a ordenar los calendarios electorales, donde la necesidad de la coyuntura política es más importante que la razonabilidad y conveniencia de la sociedad.

Hoy un festival de elecciones municipales se avecina en nuestra Provincia, eligiéndose intendentes con más de un año de antelación a su asunción, lo que no resiste ningún análisis. Obedece a coyunturas electorales, en general personales y no siempre exitosas, que con esta reforma

que proponemos, entendemos, también se corregirán, porque estas desprolijidades -por llamarlas de alguna manera- más allá de los resultados no hacen más que complicar las transiciones haciendo sufrir a la gente, que justamente en su nombre y en su beneficio se realizan.

Señor presidente, espero se nos acompañe con el voto el tratamiento sobre tablas de este proyecto, que es extremadamente simple, tan simple como necesario para corregir conductas que, a nuestro criterio, no se compadecen con los límites que la democracia como tal debe tener. Y la forma es a través de sus representantes, que justamente somos nosotros, los que integramos esta Legislatura.

Por estas breves consideraciones, solicito el voto favorable de la reconsideración solicitada.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de reconsideración solicitada por el legislador Sella.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

- 14 -

**EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL.  
AGRESIONES RECIBIDAS. PREOCUPACIÓN.  
SOLUCIÓN A DEMANDAS DE LOS  
EMPLEADOS. SOLICITUD A LAS  
AUTORIDADES PODER JUDICIAL.**

Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.

Moción de reconsideración. Se rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9854/L/06, con una moción de tratamiento sobre tablas que se será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento

sobre tablas del proyecto de declaración 9854/L/06, por el cual esta Legislatura expresa preocupación por las agresiones de las que han sido objeto los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba por parte de algunos de sus funcionarios en el marco del reclamo que estos están llevando a cabo por aumento salarial y por mejores condiciones de trabajo.

Así también exhorta a todos los miembros de dicho Poder, autoridades, empleados y representantes gremiales, a encontrar en base al diálogo y el consenso vías pacíficas de solución que permitan satisfacer las demandas de los trabajadores, de modo de restablecer lo más pronto posible el normal funcionamiento del servicio de Justicia.

Atentamente.

**Eduardo Fernández**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Fernández.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente, señores legisladores: es al solo efecto de solicitar la reconsideración de la votación.

Tal como lo expresaron las autoridades del bloque en la reunión de Labor Parlamentaria, con esta expresión –o con otra forma de expresión– estamos pidiendo un pronunciamiento del Poder Legislativo ante un prolongado conflicto del Poder Judicial, que si bien es otro poder evidentemente está resintiendo el servicio de Justicia de la Provincia; y, tal como lo ha expresado hoy el Colegio de Abogados, es necesario que todos los Poderes de la Provincia se expresen al respecto.

Por eso la intención de este proyecto de declaración es que esta Legislatura se pronuncie y solicite a todas las partes intervinientes del Poder Judicial restablecer, lo más pronto posible, el normal funcionamiento del servicio de Justicia en la Provincia y solucionar el conflicto en el marco del respeto de todos los derechos.

A la luz que el bloque de la mayoría dijo que iba a considerar este tema, solicito la reconsideración de la votación, a fin de que podamos tratar el proyecto y la Legislatura tenga una expresión como poder de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: sólo quiero hacer una pregunta. Acompañando el proyecto cuyo tratamiento ha sido rechazado, quiero saber si se me permite hacer una moción de reconsideración, salvo que esté comprendida en la que solicitó el legislador Fernández.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Está comprendida, señora legisladora, en la solicitud de reconsideración que hizo el legislador Fernández.

**Sra. Olivero.**- Que quede claro, entonces, que suscribo absolutamente lo expresado por el legislador Fernández.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así quedará consignado en las actas de la Legislatura.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Fernández.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

- 15 -

**AEROPUERTO ING. TARAVELLA. REDUCCIÓN DE FRECUENCIAS EN VUELOS DOMÉSTICOS Y RECONVERSIÓN A DESTINO INTERNACIONAL. SOLICITUD AL P.E.**

Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9862/L/06, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas en la 34ª sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 9862/L/06, proyecto de declaración por el cual se declara la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de iniciar gestiones para resolver la reducción de frecuencias en los vuelos domés-

ticos, así como para reconvertir el Aeropuerto Ingeniero Taravella en destino internacional de arribos y partidas desde Córdoba.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, solicito una moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente,

**Heriberto Martínez Oddone**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Heriberto Martínez Oddone.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

- 16 -

**DEPARTAMENTO SOBREMONTA. SEQUÍA. PREOCUPACIÓN. ESTADO DE ALERTA POR RESERVAS DE AGUA INSUFICIENTES. SOLICITUD AL P.E.**

Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.  
Moción de reconsideración. Se rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9873/L/06, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas en la 34ª Sesión Ordinaria del día de la fecha al expediente 9873/L/06, proyecto de declaración por el cual se declara la necesidad de expresar su preocupación por la difícil situación que atraviesa el Departamento Sobremonta debido a la sequía que afecta a la zona, instando al Poder Ejecutivo provincial a que interceda de manera directa poniendo en estado de alerta máxima a todas las autoridades provinciales, en razón de que no existen reservas suficientes de agua como para afrontar

incendios en la región.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente,

**Heriberto Martínez Oddone**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Martínez Oddone.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Agricultura.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: debido a la ausencia del legislador Poggio, que por una desgracia debió retirarse, no puedo dejar de corresponder a una solicitud que me hizo de formular un pedido de reconsideración.

En estos momentos el Departamento Sobremonte está en una situación bastante delicada, que no es ajena a la del resto de la Provincia, respecto al tema de la sequía. El legislador simplemente está queriendo sensibilizar al Ejecutivo para que determine el estado de alerta y que las fuerzas públicas estén prestas ante cualquier contingencia que se pudiera dar relacionada con la producción de incendios ya que este Departamento no tiene de dónde extraer agua para apagarlos llegado el caso. Reitero, simplemente está solicitando se declare el estado de alerta por parte de las fuerzas de seguridad que tienen la responsabilidad de combatir los incendios que pudieran producirse.

Por estos motivos, señor presidente, solicito -si fuera posible- que el bloque de Unión por Córdoba acceda a la reconsideración de la votación referida al presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Martínez Oddone.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

- 17 -

**CONSORCIOS CAMINEROS. DESMONTES Y DESMALEZADOS DE PRÉSTAMOS Y BANQUINAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9875/L/06, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

S. / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas en la 34ª sesión ordinaria del día de la fecha, al expediente 9875/L/06, proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el accionar de la Agencia Córdoba Ambiente en las inspecciones de los desmontes y desmalezados que los consorcios camineros realizan en las banquinas de caminos.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto solicito el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente,

**Heriberto Martínez Oddone**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Martínez Oddone.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Se gira a las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Obras Públicas y de Agricultura.

- 18 -

**LEGISLADOR EDUARDO FERNÁNDEZ.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. SOLICITUD.**

Se considera y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 9881/N/06, solicitando licencia, presentada por el legislador Eduardo Fernández que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti**

**S / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todo el Cuerpo Legislativo, a fin de comunicarle que habiendo sido propuesto por el Frente Nuevo para integrar el directorio del ERSeP en representación de esta fuerza política y designado por Decreto 1151/096, de fecha 5 de septiembre de 2006, del Poder Ejecutivo provincial, solicito se me otorgue una licencia sin goce de dieta a partir del día 28 de septiembre de 2006 y por el máximo tiempo permitido, todo en mérito a lo dispuesto por el artículo 15 de nuestro Reglamento Interno.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Eduardo Fernández**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: hemos escuchado con atención y tengo en mis manos la copia de la nota del legislador Eduardo Fernández, realmente nos causa sorpresa que pida una licencia para ocupar el cargo en el ERSeP y no presente renuncia para llevar adelante como corresponde su nueva tarea.

Sinceramente, señor presidente, creemos que ética y políticamente no corresponde que un legislador siga siendo tal mientras ocupa un cargo funcional que tiene la estabilidad dada por la Ley 8835, en su artículo 26, de cinco años de duración; además, ese tiempo excede el mandato parlamentario del legislador Fernández.

Señor presidente, creemos que el espíritu de la Ley 8835 requiere que el Directorio del ERSeP no esté sujeto a avatares políticos, resultados electorales, susceptibilidades partidarias o presio-

nes del poder o de empresas controladas, además que sus miembros puedan ejercer su misión de regulación y control de los servicios públicos con la tranquilidad de saberse protegidos de tales avatares.

Señor presidente, estuve leyendo algunos párrafos de las declaraciones del legislador Fernández a un matutino donde planteaba los fundamentos del pedido de licencia, que aspirábamos no se concretara y, en cambio, deviniera –como corresponde- en una renuncia. En esos fundamentos él plantea textualmente que "quiere dejar abierta una posibilidad política por si tratan de destituirme del ERSeP. Como hay mecanismos de destitución tengo que tener un resguardo legal, técnico y político, porque la gente me votó para que sea legislador". Creemos que eso es una dualidad porque no puede ser a la vez legislador y director de un ente regulador, y eso es lo que él siente y dice.

A su vez, señor presidente, el artículo 29 de la Ley 8835, donde habla de las "Incompatibilidades y Remociones" es muy claro en cuanto a que no hay ninguna posibilidad de que el Poder Ejecutivo, por decreto produzca la remoción de un miembro integrante del ERSeP, salvo cuestiones que deja clara la ley tales como incumplimiento grave de los deberes que le asigna la ley, condena por delitos dolosos, incompatibilidad sobreviniente, todas cuestiones a las que todos los funcionarios públicos estamos expuestos.

Por eso, señor presidente, el planteo de que a pesar de tener una licencia el legislador sigue siendo tal, por lo que no debería estar ocupando un cargo que tiene un mandato expreso, en este caso por cinco años. No sólo se trata de una cuestión de doble empleo o evitar el doble cobro, sino de la garantía de ejercer un cargo que quede fuera de los devenires de la política diaria.

Además, no se trata un de un caso similar al de otros pedidos de licencia, tanto en esta Legislatura como en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, como por ejemplo los pedidos de licencia del legislador Walter Saieg o de Raúl Jiménez, Secretario de la Municipalidad y Concejal, o de Guillermo Lucero, Subsecretario de la Municipalidad y Concejal, ya que en todos estos casos existe un hilo conductor común cual es la transitoriedad que se da cuando el gobernador o el intendente, por decreto, designan a alguien para que forme parte de su gabinete como funcionario,

ministro o secretario porque el jefe de Gobierno tiene la facultad de alejarlo de esas funciones al día siguiente de haberlo designado. Pero éste no es el mismo caso.

Consideramos que el pedido de licencia se debe a la falta de confianza mutua que existe entre el legislador Fernández y el jefe del Partido Nuevo, el señor Luis Juez. Digo esto luego de las actitudes que ha tenido el señor Luis Juez y las ciclomías de sus decisiones políticas. Por ejemplo, en un momento planteó que las leyes del Presidente Kirchner eran un "mamarracho" y hoy ordena a sus diputados que voten todas las leyes del Presidente sin cuestionamientos, lo cual nos alegra porque nosotros, por pertenencia, estamos permanentemente apoyando al Presidente desde el primer minuto. No viene al caso, pero es así como textualmente lo ha manifestado el señor Juez.

También, dicho por la misma boca del señor Juez, hoy sus legisladores son "los mejores del mundo" y tal vez mañana los trate de "crápulas". Así como están las cosas, posiblemente hoy el legislador Fernández sea el mejor representante para llevar al ERSeP –lo que no cuestionamos ya que lo consideramos una persona aplicada, muy laboriosa, que estudia los temas y que, seguramente, cumplirá una importante función- pero mañana puede llegar a ser un crápula o un mamarracho, merced a esa dualidad.

Entonces, como el legislador Fernández tiene en claro la cuestión, prefiere asegurarse el cargo, apoltronarse, atornillarse a la banca, no vaya a ser cosa que ese errático humor de su jefe ciclométrico en lo político mañana lo deje a Fernández "en banda", sin el pan y sin la torta.

Señor presidente: hemos analizado el asunto y creemos que ese ha sido el fundamento para la solicitud de licencia. Hemos tenido un debate muy rico en el bloque porque había que poner en la balanza lo que acabo de fundamentar y lo que significa la voluntad política del Gobierno de Unión por Córdoba de que, como lo establece la ley, dos miembros de la oposición integren el ERSeP.

Por ello, en aras a la convivencia democrática y a la definitiva y urgente integración del directorio del ERSeP, y porque nosotros somos democráticos y respetamos el juego de las mayorías y

minorías -aunque sostengamos que no es correcto, sano, legítimo ni ético que un legislador siga atornillado a su banca mientras ejerce un cargo en un ente de control- vamos a votar afirmativamente el pedido de licencia presentado por el legislador Fernández, no sin antes explicar el largo debate que hemos tenido y por qué algunos legisladores integrantes de mi bloque van a solicitar antes de la votación el permiso de abstención correspondiente. De esta manera quedan demostradas dos cuestiones: una, la convivencia democrática, la responsabilidad de que a pesar que sostengamos que esto no es correcto, le vamos a dar la viabilidad como bloque para que el señor Fernández – con pedido de licencia- ocupe la silla que le corresponde a uno de los partidos de la oposición en el Directorio del ERSeP, y, la otra, que con la abstención de estos legisladores mostramos la disconformidad de mi bloque por este pedido de licencia.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Señor presidente, los desvaríos del legislador Massei son escalofrantes, hacen temblar de terror.

Quiero informar que los cargos que se ocupan por las designaciones en el ERSeP pertenecen al partido, quien puede decidir cuánto tiempo puede estar -en última instancia y más allá de lo que diga la ley- alguien frente a ese cargo. En todo caso, la interpretación que pueda tenerse de la ley es subjetiva. Creo que es un derecho que le asiste al legislador Fernández como le ha asistido a otros legisladores en este recinto.

Además, señor presidente, solicito que la votación sea nominal.

Gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración la propuesta formulada por el legislador Fonseca.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente, a veces uno se pregunta hasta qué grado puede llegar el enfrentamiento –yo digo pueril- sin límites ni códigos que imponen ciertos personajes en la política en general y la posición que sostienen algunos legisladores en particular, al estar dispuestos a votar

algo antiético.

A mí no me sorprende la intervención del legislador Massei, es el recuerdo que voy a llevar de mi presencia en esta Legislatura. Por supuesto que nunca he aceptado el chicaneo. En los casi tres años que llevo en este recinto, me han visto fundamentar, aportar y -a partir de un respeto irrestricto de la voluntad popular, que algún legislador mencionó, que es la esencia de la democracia- representar al pueblo.

Cuando me senté en esta banca lo hice porque había recorrido Córdoba junto al doctor Juez haciendo una propuesta política que significó el nacimiento de una fuerza política. Podemos discutir -porque lo hemos hecho desde hace tiempo- si es nueva o si es un rejunte, pero fue y es una nueva oportunidad para los cordobeses y eso es legítimo en política.

Lo que no voy a admitir es que se ponga en duda mi condición ética y menos por parte de los que han justificado tantas cosas en nombre de conservar y manejar el poder.

Estoy orgulloso de haber mantenido una conducta de respeto a la voluntad popular. Salí a la calle, acepté el desafío político de sumarme activamente a la política y ser representante del pueblo de Córdoba.

Las palabras del legislador Massei no me rozan, tengo sentido de la ética, puedo caminar por la calle y tengo la alegría de seguir dándoles la cara a mi familia y a mis amigos por lo que he hecho.

El artículo 15 de nuestro Reglamento Interno no establece ningún condicionante. Es perfectamente legal lo que estoy pidiendo.

Pero más aún, ya que lee los diarios el legislador Massei tendría que haber visto que en dos declaraciones -una del día domingo, repetida el lunes en otro medio, y otra del viernes anterior- el señor Gobernador de la Provincia ha dicho que ha enviado a la Fiscalía de Estado el problema de la sustitución del representante de la Unión Cívica Radical para que dé opinión y, con uno de sus argumentos "sesudos", el legislador Massei dice que el mandato por 5 años es "intangible". Explíquesele al señor Gobernador, legislador Massei, y lea completo el diario.

Respecto a la voluntad popular, junto con el legislador Castellano y la legisladora Leiva, yo encabezaba la boleta de legisladores provinciales correspondiente a la lista sábana. Tuve la obliga-

ción, tomé el compromiso y lo sigo manteniendo, y es para mí un orgullo tener el mandato popular de legislador provincial. Y no se preocupe porque voy a mantener la ética, los compromisos y la fidelidad a un proyecto político que encabeza el doctor Juez en el ERSeP, señor legislador. No me hacen falta sus reclamos, sus desvaríos. Lo único que pido es que esta Cámara cumpla con la ley, como la ha cumplido con otros legisladores.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: he pedido la palabra para adelantar el voto favorable del bloque País al pedido de licencia del legislador Fernández. Si es necesario votar electrónicamente, lo hagamos. De todas maneras, creo que en este recinto es muy importante que expresemos a viva voz cómo vamos a votar este pedido porque, indudablemente, hay dos posiciones diferentes.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.**- Señor presidente: simplemente para anticipar el voto favorable del partido que represento para el pedido de licencia del señor legislador Fernández.

Espero que su tarea en el ERSeP mejore sustancialmente a esa institución, que en los últimos tiempos ha dejado mucho que desear.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: es para dejar sentado el voto favorable de mi bloque al pedido de licencia porque entiendo que es una facultad que tiene cualquier legislador de esta Cámara, más allá de los motivos que tenga este legislador.

No me interesan los motivos esgrimidos por el legislador, creo que es una facultad, un derecho que le asiste, por lo tanto, por una cuestión absolutamente democrática, estamos de acuerdo con la aprobación de su solicitud de licencia.

Nada más.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Prato.

**Sra. Prato.**- Señor presidente: el bloque del Frente para la Victoria va a votar afirmativamente la solicitud de licencia efectuada por el legislador Fernández porque está dentro de la ley y corresponde que haga uso de ese derecho. Pero no sólo vamos a votar afirmativamente sino que como cordobeses le vamos a desear al amigo y legisla-

dor, que va a tomar una función de alta responsabilidad, el mayor de los éxitos, porque su éxito será el de toda la Provincia.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Heriberto Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: independientemente de la decisión individual de algún miembro de la Unión Cívica Radical, queremos acompañar el pedido de licencia formulado por el legislador Fernández porque interpretamos que es un derecho que le asiste de acuerdo al Reglamento. Ello no quiere decir que estemos de acuerdo con la actitud personal adoptada por el legislador, pero creemos que es un derecho y una decisión personal.

Relativizar los valores es lo que ha transformado a la política en la Argentina; la ética es un valor absoluto, no relativo. El partido radical ha recibido –incluso hoy- agresiones por su participación en el ERSeP y es permanentemente castigado en distintas alocuciones y fundamentaciones de proyectos o leyes; siempre, por un motivo u otro, debido a la presencia que ha tenido en la vida política del país y de la Provincia y a la experiencia acumulada en esa presencia, recibe alguna afrenta o agresión.

Nos encontramos con discursos que terminan siendo contradictorios. Personalmente creo que hoy estamos asistiendo a una contradicción absoluta con relación a los valores de la ética y de la honestidad intelectual. A veces se nos ha criticado a los radicales por no asumir esta posición, y hoy asistimos a una contradicción absoluta. Independientemente de ello y de lo que algunos opinamos en este sentido vamos a acompañar esta iniciativa porque –como dijo la legisladora Olivero- se trata de un derecho que le asiste por Reglamento y no se le puede negar.

Nada más.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

**Sr. Castellano.**- Señor presidente: con algo de dolor tengo que decir que lamento este último intento de empañar la designación en el ERSeP de nuestro compañero de bloque, Eduardo Fernández, pues creo que ni él, ni nuestro bloque, ni la Legislatura ni el ERSeP merecen esto.

Me parece que acudir a este vericuetto "be-

rreta", si me permite, de hacer uso de la palabra para realizar un último desprestigio al legislador Fernández -y de paso usar algún latiguillo político contra el doctor Luis Juez tomando como pretexto esta ocasión- es totalmente desafortunado. Lo digo con toda sinceridad.

Estamos despidiendo a un legislador muy trabajador y fructífero en su tarea, y esta despedida, más allá de las diferencias políticas que son lógicas en este ámbito, debería haber tenido un sesgo de humanismo entre quienes –en el caso del legislador Fernández hasta hoy y del resto de nosotros quizás hasta finales del año que viene- compartimos esta actividad.

Esta actitud no me parece justa ni buena, más bien se inscribe en la misma línea y ámbito de lo ocurrido con el legislador Ricardo Fonseca cuando fue originalmente propuesto para ocupar el cargo en el ERSeP y prácticamente se lo caratuló como el "doctor Menguele" de Las Varillas porque su señora tenía una agencia de quiniela. Esto suscitó un estrépito absolutamente negativo y malo, no para Fonseca ni para el Frente Nuevo sino para las instituciones. Ahora se repite esta metodología con el legislador Fernández y lo lamento profundamente, más allá de los pretendidos y muy relativos réditos políticos que se pretendan obtener con esta actitud que, según tengo entendido, van a asumir algunos legisladores de Unión por Córdoba.

No voy a abundar en detalles ni voy a volver a la comparación con las licencias reiteradas e indefinidas que le estamos dando al legislador Saieg. Tampoco voy a perder el tiempo relativizando el concepto de transitoriedad que esgrimió el legislador Massei, que no comparto en absoluto. Creo que son absolutamente transitorios tanto el cargo de Saieg como el de Fernández.

Más allá de todo esto quiero decir que el período de licencia que solicita -y espero le otorguemos- el legislador Fernández no tiene ningún reparo de tipo reglamentario, ético, ni de ninguna otra naturaleza. Obviamente, adelantamos el voto afirmativo de nuestro bloque.

Quiero despedir a nuestro compañero, el legislador Fernández, felicitarlo por su tarea en este tiempo en la Legislatura y augurarle un éxito que no me caben dudas va a tener en su cargo en el ERSeP.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: he escuchado atentamente a quienes me precedieron en el uso de la palabra, y asumiendo la responsabilidad política y contradiciendo lo que dijo recién el presidente del bloque del Frente Nuevo, porque no es exactamente –y lo digo humildemente y con mucho respeto- la interpretación de mi alocución, lo quiero dejar bien en claro, porque respeto al legislador Fernández y sé de su dedicación, esfuerzo, trabajo y la responsabilidad que puso de manifiesto en esta Legislatura -por eso no quiero que se interprete esto como una chicana política-, que él mismo expresó que salió a recorrer las calles de esta ciudad de Córdoba a la par de un nuevo proyecto político, diciendo que estaban ajenos a las mañas de la vieja política.

Es cierto que había otro nominado por el partido o por el Frente Nuevo para ocupar el cargo en el ERSeP, el legislador Fonseca; he escuchado cuando él mismo manifestaba que iba a dejar esta Legislatura y se iba a poner al frente del ERSeP y en ningún momento escuché declaración alguna de que iba a permanecer aferrado a la banca, que es un derecho legítimo y jurídico -acá estamos en política, y quizás políticamente Unión por Córdoba mezquinamente no lo dejó ocupar el cargo para el que el partido lo había nominado-, nunca manifestó eso –si no, que me lo diga, porque lo seguí atentamente– y nosotros, como bloque de la Unión Cívica Radical –y personalmente quien habla– no levantamos una mano sino las dos, señor presidente, por el legislador Ricardo Fonseca, porque sabemos lo que hizo en este recinto y no tenemos dudas de lo que puede hacer en el sillón del ERSeP.

Es cierto, legislador Fernández –se lo digo a través suyo, señor presidente–, que usted va a cumplir total y absolutamente con todos los requisitos –lo ratificamos desde esta banca–, pero también es cierto que representaba en sus discursos lo que ellos llaman “la nueva política”, y aquí no hay nueva ni vieja política: hay buena y mala política. Y si me permiten, quiero decir humildemente que jurídicamente tal vez pueda interpretarse la aceptación, políticamente me pregunto: por qué si faltan escasos catorce meses y trece días para que termine el mandato. Esta actitud, señor presidente, la he debatido en mi bloque; jamás vo-

to en contra de lo que manda la mayoría de mi bloque; primero, por disciplina partidaria, porque para aquel que tiene asumido que las bancas son del partido, del mismo modo el sillón del ERSeP también es del partido, que hoy ha determinado que vaya y cumpla su función en el lugar que el partido lo necesita.

Hemos tenido –permítame decirlo con total sinceridad– bastantes discrepancias con el legislador Fernández en este recinto por los distintos posicionamientos políticos, y bien sabe la mayoría que han sido siempre respetadas las posiciones de los legisladores en los distintos debates. Con el mismo derecho que a él le asiste de tomar esa determinación, quiero plantear esta diferencia que pueda tener con el legislador Fernández; hablo de las diferencias que se pueden tener en este tipo de actitudes con los distintos legisladores que han hecho uso de este derecho.

Por eso quería dejar sentada mi humilde diferencia, asumiendo la responsabilidad política, y el discurso radica en no agarrarse de lo que ellos mismos llaman “mañas de la vieja política”. Repito: no hay viejas ni nuevas políticas; hay malas y buenas políticas, y en eso existe una humilde discrepancia en la posición adoptada.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.

**Sra. Vigo.**- Señor presidente: quiero referirme a este tema de una manera no muy diferente a la que se han expresado otros legisladores.

Deseo manifestar al respecto que, aun cuando no tengo dudas desde lo ético –se trata de un valor subjetivo– si corresponde o no solicitar la licencia o si debería renunciar, y desde lo político celebro la presencia del Frente Nuevo en el ERSeP, desde lo jurídico no tengo la seguridad, y mucho menos la certeza, de la legitimidad de la licencia solicitada por el legislador Fernández para ejercer la representación correspondiente en el directorio del ERSeP.

Aprovecho, señor presidente, para solicitarle que me autorice “la abstención en la votación.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración la solicitud de abstención.

Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: en el mismo sentido de lo planteado por la legisladora

Alejandra Vigo solicito la autorización para abstenerme en la votación, y deseo que conste en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración la solicitud de abstención.

Tiene la palabra la señora legisladora Juncos.

**Sra. Juncos.**- Señor presidente: solicito autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración la solicitud de abstención.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**Sr. Arias.**- Señor presidente: haciendo uso de lo prescripto en el artículo 192 del Reglamento Interno, solicito se disponga que pueda abstenerme de votar el asunto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración la solicitud de abstención.

Tiene la palabra el señor legislador Lobo.

**Sr. Lobo.**- Señor presidente: más allá del respeto y la consideración por su formación, que siempre le he expresado al legislador Fernández, por no compartir algunos conceptos de este pedido de licencia solicito la abstención en esta votación.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración la solicitud de abstención.

Tiene la palabra la señora legisladora Lascano.

**Sra. Lascano.**- Señor presidente: solicito autorización para abstenerme en la votación.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su momento se pondrá en consideración la solicitud de abstención.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, en primer lugar en consideración la autorización para abstenerse en la votación formulada por los legisladores Alejandra Vigo, Norma Ceballos, Liliana Juncos, Luis Arias, Héctor Lobo y Sonia Lascano.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

En consideración la moción de voto nominal formulada por el legislador Fonseca.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

En consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador Eduardo Fernández.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora María Eugenia Taquela a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 18.

**Silvana Sabatini**

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

**Juan Schiaretti**  
Vicegobernador

**Gustavo Eduardo Núñez**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo